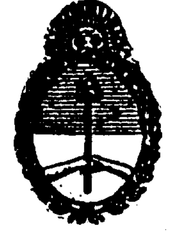


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 11 de mayo de 1972

NUMERO 22.420

AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.368

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T.E. 41-5641

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T.E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T.E. 42-1011

EXPEDICION
T.E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1972 (84 páginas)


19720511

LEYES

LEY DECLARATIVA FUNDAMENTAL

LEY Nº 19.608

Bs. As., 3|5|72

CONSIDERANDO:

Que para el establecimiento definitivo de una democracia orgánica, eficiente, creadora y estable, es indispensable introducir ajustes imprescindibles en las instituciones fundamentales.

Que corresponde superar el marco de las formulaciones teóricas y arbitrar los prudentes esquemas que instrumenten un sistema acorde con una nueva realidad y apto para satisfacer sus impostergables requerimientos.

Que la vida institucional de la República ha experimentado, a lo largo de su Historia, según las cambiantes circunstancias y necesidades, diversas reformas constitucionales que no desvirtuaron la esencia y solidez de sus previsiones originales.

Que los principios primordiales, afirmados en la Carta Magna, que merecieron la adhesión de las sucesivas generaciones, constituyen un acervo definitorio incorporado al ser nacional y deben permanecer incólumes.

Que el Gobierno Nacional, en diversas oportunidades ha reafirmado que para la consolidación de los fines revolucionarios, habían de llevarse a cabo ciertas reformas a la Constitución Nacional, sin las cuales el ejercicio regular, positivo y remozado de las prácticas democráticas se vería trabado, obstaculizando la superación de un estado de cosas frustrante y debilitador, que puso en evidencia las imperfecciones de un sistema institucional intransferible que, sin embargo, demanda la vigorización de sus soportes esenciales.

Que, como se expresara en el seno de la Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Institucional, el mantenimiento de la Constitución "sin cambio alguno no se ajustaría a los requerimientos del país actual ni traduciría con fidelidad las aspiraciones mayoritarias. A más de un siglo de su sanción, es también de evidencia inmediata que ciertas disposiciones constitucionales, ajenas al espíritu de los derechos humanos, no responden con el exigible grado de eficacia a las premisas del proceso en que estamos inmersos".

Que ha llegado el momento de adoptar, sin vacilaciones, las decisiones conducentes y declarar ahora la necesidad de una nueva reforma parcial. La trascendencia de esa medida ha sido ponderada en profundidad.

Que corresponde fijar, con suficiente antelación, los temas o cuestiones que serán objeto de la Reforma Constitucional a fin de que la ciudadanía conozca el sentido y los límites de la misma.

Que la Enmienda debe asegurar:

1. La inclusión de una Cláusula Programática de conformidad con las tendencias reflejadas en las Constituciones modernas que consolide el propósito de hacer efectiva en la Nación Argentina una democracia justa, social y solidarista, que reafirme la independencia nacional del poder de decisión en materia política y económica y remueva los obstáculos que, restringiendo de hecho la libertad y la igualdad del hombre, impiden su plena realización (artículo 1º).
2. La uniformidad de la elección y duración de los mandatos (artículos 5º, 42, 48 y 77).
3. El afianzamiento del sistema federal mediante la elevación del número de senadores a tres por cada provincia y la Capital Federal (artículo 46).
4. La elección de los integrantes del Poder Ejecutivo y el Senado, a través del régimen electoral más adecuado (artículos 81 y 46).
5. El fortalecimiento de la independencia del Congreso de la Nación, previendo la posibilidad de su autoconvocatoria (artículo 55).
6. El ajuste del funcionamiento de las Cámaras del Congreso para el mejor rendimiento de su labor (artículo 56).
7. La mayor celeridad en la formación y sanción de las leyes, incorporando la posibilidad de la discusión y aprobación de proyectos por las Comisiones de las Cámaras, contemplando el tratamiento de urgencia de determinados asuntos y la aprobación ficta de ciertas leyes, en caso de no mediar un pronunciamiento expreso (artículo 69).
8. La posibilidad de fijar el presupuesto de la Nación por un período mayor al año (artículo 67 inc. 7º), como asimismo que el Congreso pueda disminuir pero no aumentar los gastos autorizados, sin crear los recursos pertinentes (artículo 68).
9. Que la determinación del número de ministerios se deje librado a la ley (artículo 87).
10. Que la utilización de la expresión "mayoría" quede debidamente precisada, indicándose en qué casos la referencia es a mayoría simple o absoluta (artículo 72).
11. La supresión del juicio para los jueces de Tribunales inferiores y el establecimiento, para las mismas causas de responsabilidad, de un Jurado de Enjuiciamiento (artículo 96).

Por todo ello,

La Junta de Comandantes en Jefe, para cumplir los fines y en ejercicio de los Poderes Revolucionarios, en Acuerdo General de Ministros, Sanciona:

Artículo 1º — Declárase necesaria la enmienda parcial de la Constitución Nacional.

Art. 2º — La reforma comprenderá los artículos 1º, 5º, 42, 45, 46, 48, 55, 56, 67 inc. 7º, 68, 69, 72, 77, 81, 87 y 96.

Art. 3º — La presente ley será refrendada por los señores ministros en acuerdo general.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.
Gustavo Malek.
Rubens G. San Sebastián.
Ismael E. Bruno Quijano.

COMICIOS GENERALES

Fechas para elecciones y asunción de autoridades.

LEY Nº 19.609

Bs. As., 3|5|72.

CONSIDERANDO:

Que es propósito irrevocable del Gobierno Nacional, compartido unánimemente por el pueblo de la República, culminar el proceso de institucionalización, lo que contribuirá a afianzar la concordia y la convivencia de los argentinos.

Que constituye una meta irrenunciable la realización de comicios generales en todo el país para que la ciudadanía, sin ninguna clase de limitaciones, condicionamientos o exclusiones, pueda erigirse en el único artífice y árbitro de la empresa común, eligiendo a los gobernantes que habrán de regir los destinos de la Nación.

Que para afirmar la irreversibilidad de esta trascendente decisión y aventar definitivamente las especulaciones de quienes aún creen posible impedir la pacificación del país y su anhelada estabilidad institucional, ha de ratificarse la fecha, oportunamente anunciada por el señor Presidente de la Nación en su mensaje del 17 de setiembre de 1971, para elegir a las autoridades nacionales y provinciales, como la de asunción de sus cargos por quienes resulten ungidos por la voluntad popular libremente expresada.

Que todo ello se hará posible a través del arma revolucionaria por excelencia de la democracia, que es el sufragio

Por todo ello,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El domingo 25 de marzo de 1973 se realizarán, en todo el país, comicios generales para la elección de las autoridades de la Nación y de las Provincias.

La asunción de las autoridades electas se llevará a cabo el 25 de mayo del mismo año.

Art. 2º — La presente ley será refrendada por los señores Ministros en acuerdo general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.
Gustavo Malek.
Rubens G. San Sebastián.
Ismael E. Bruno Quijano.

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Declárase la necesidad de determinar la conveniencia, oportunidad y factibilidad de su traslado.

LEY Nº 19.610

Bs. As., 3|5|72

CONSIDERANDO:

Que, con miras a realizar una armónica integración nacional y superar una de las causas que conspira contra el mejor desenvolvimiento espiritual, económico y cultural de la Nación, se debe determinar la factibilidad del traslado de la Capital de la República al interior.

Que no resulta necesario recurrir a las razones que antaño fundamentaron las distintas propuestas de traslado de la Capital de la República, pues en el sentir del país —que es el de su pueblo todo— existe conciencia de la necesidad de superar ese marcado desequilibrio y coadyuvar al crecimiento integral de la Nación, a fin de lograr el deseado desarrollo armonioso en sus distintas regiones geográficas.

Que no puede ni debe ocultarse que la hoy Capital Federal constituye, desde hace siglos, la parte principal en el complejo comercial del país y que el proceso de desconcentración recibirá, sin duda, un impulso significativo si la autoridad nacional se proyecta en y hacia el resto del país. Que la materialización del traslado independizará al Gobierno Nacional, de las gravitantes influencias insertas en el marco de la gran ciudad.

Que la creación de una nueva sede política para el poder central hará concluir, asimismo, una estéril disputa que ha encontrado en la cuestión Capital un motivo de explicación a la continua y cada vez mayor postergación del interior.

Que este cambio rectamente entendido, servirá para romper un círculo vicioso que inmoviliza las grandes energías nacionales y, por encima de toda otra consideración, la nueva Capital, constituirá la suma y síntesis de las parcialidades que componen la sociedad argentina, marcando el ocaso definitivo de la desunión y del empobrecimiento de la mayoría de un todo inescindible y comunicará nueva vitalidad al ser nacional.

Que, desde esta perspectiva, su concreción se constituye, en sí misma, en una estimulante empresa de fe, unión y porvenir.

Por todo ello,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase la necesidad de determinar la conveniencia, oportunidad y factibilidad de trasladar la Capital de la República a otro lugar del territorio nacional.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión Nacional para estudiar la cuestión en todos sus aspectos, la que deberá producir dictamen antes del 31 de diciembre próximo.

Art. 3º — La presente ley será refrendada por los señores ministros en acuerdo general.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Carlos A. Rey.
Carlos G. N. Coda.
Arturo Mor Roig.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.
Ernesto J. Lanusse.
Daniel García.
Ernesto J. Parellada.
Gustavo Malek.
Ismael E. Bruno Quijano.
Rubens G. San Sebastián.

INDUSTRIA

Azúcar.

Pago de obligaciones de una empresa con diversos productores de caña.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972.
Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. acompañando el proyecto de ley en el que se dispone el pago de las obligaciones, que con motivo de su aprovisionamiento de materia prima mantiene la empresa Paz y Posse Ltda. Ingenio San Juan S. A., intervenida por la Ley Nacional número 18.794, con diversos productores de caña.

La medida propiciada, similar a la dispuesta por Ley 19.026, pretende aliviar la situación de cañeros que han abastecido al mencionado ingenio y que se encuentran evidentemente afectados por el incumplimiento de pago en que ha incurrido la adquirente.

La norma por la que se otorga prioridad a los pequeños productores para recibir los pagos corrobora, asimismo, la finalidad fundamental social que inspira el acto gubernativo que se propone.

La reglamentación de la Ley deberá regular la forma y condiciones de pago y determinará las medidas a adoptar para la recuperación de la deudora de las sumas que se abonen.

La ley cuyo dictado se propicia se funda en las políticas nacionales aprobadas por Decreto Nº. 46|70 que llevan los números 63, 64, 66 y concordantes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Daniel García.
Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.611

Bs As., 3|5|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a pagar, total o parcialmente, la deuda que la empresa Paz y Posse Ltda. Ingenio San Juan S. A., tuviere pendiente con los productores cañeros, y que tenga por causa contratos de compraventa de caña cumplidos por la parte vendedora, y hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Art. 2º — La forma de pago de las deudas referidas en el artículo anterior, la extensión, plazos y condiciones en que será abonada, quedará determinada en la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Serán satisfechos con prioridad, los créditos de los pequeños productores cañeros.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional se subrogará en los derechos y privilegios de los créditos que satisfaga y adoptará los recaudos y medidas legales conducentes a recuperar de la empresa deudora la suma que abonare.

Art. 5º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley serán provistos por el Tesoro Nacional.

Art. 6º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Daniel García.
Cayetano A. Licciardo.

Se sustituye el Art. 1º de la ley 19.026

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para referirme al proyecto de ley adjunto por el que se propone sustituir el artículo 1º de la Ley 19.026. Con la medida propiciada se emplían los beneficios de los pagos autorizados por la precitada ley, incluyendo a acarreadores y transportistas de caña, que también se encuentran afectados por el incumplimiento de las obligaciones de pago en que han incurrido la S. A. Compañía Azucarera Tucumana; el Ingenio y Destilería La Trinidad S. A.; el Ingenio y Destilería La Florida S. A. y el Ingenio Santa Rosa S. A., con dichos acreedores.

Este acto, que por su monto no implica la necesidad de modificar el importe total autorizado a abonar por la Ley 19.026, contribuirá aún más a satisfacer la finalidad eminentemente social que llevó al Gobierno de la Revolución Argentina a dictar la ley precitada.

La ley cuyo dictado se propicia tiene su fundamento en las políticas nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70 que llevan los números 63, 64, 66 y concordantes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.
Daniel García.

LEY Nº 19.612

Bs. As., 3|5|72

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 19.026 por el siguiente: "Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a pagar, total o parcialmente, las deudas que la S. A. Compañía Azucarera Tucumana; Ingenio y Destilería La Trinidad S. A.; Ingenio y Destilería La Florida S. A. e Ingenio Santa Rosa S. A., tuvieran pendientes con los productores cañeros y que tengan por causa contratos de compraventa de caña cumplidos por la parte vendedora, como así también con los acarreadores, motivadas por contratos de transporte de caña cumplidos por éstos y hasta la suma de Ocho Millones de Pesos ($ 8.000.000.—)."

Art. 2º. — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.

PROVINCIAS

Tucumán

Se amplía un régimen de promoción.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía el régimen de promoción establecido por las leyes números 17.010 y 18.202 y sus decretos reglamentarios, para la provincia de Tucumán.

Dicho régimen, instaurado con el objeto de promover la transformación agroindustrial y la reactivación económica de la provincia, tiene un profundo contenido social que se manifiesta por la creación de adecuadas fuentes de trabajo, medio idóneo para mejorar el nivel de vida y consolidar la paz social de la comunidad.

En el período transcurrido, se han logrado resultados apreciables, conformados por un importante conjunto de radicaciones: 55 proyectos en funcionamiento y 13 en construcción, a los que en breve se sumarán otros 21 proyectos ya aprobados. Los efectos favorables que los mismos producen son aun insuficientes para equilibrar el deterioro de la economía y el aumento de la desocupación que originaron en la provincia las medidas adoptadas en 1966 para racionalizar la industria azucarera.

Para poder alcanzar estos objetivos de recuperación socio-económica es que se propone ampliar el período de vigencia del régimen, de manera que permita captar y canalizar nuevos proyectos. Para ello y para consolidar también las radicaciones ya obtenidas, se propone asimismo un mejoramiento general de los beneficios promocionales.

Este último aspecto merece destacarse como condición fundamental para poder lograr las metas citadas. Las empresas instaladas al amparo de dicho régimen, en respuesta a la invitación del Gobierno, dispusieron sus inversiones en la provincia dentro de reglas de juego que establecían obligaciones recíprocas. En la gran mayoría, aquéllas han dado cumplimiento a los compromisos contraídos. Sin embargo, han visto, con desaliento, disminuir paulatinamente los beneficios percibidos, en función de necesarios actos de Gobierno destinados a dar solución a problemas generados en otras áreas y sectores. Esta situación de no ser corregida, impedirá continuar en el camino de recuperación de la actividad económica y social de la provincia, que tan grandes esfuerzos ha demandado del Gobierno Federal.

A subsanar los inconvenientes mencionados y a brindar renovado impulso al programa de radicaciones en la provincia tienden las medidas propuestas en la presente ley, las que además contribuyen a lo determinado por las Políticas Nacionales números 63, 64 y 71, aprobadas por decreto de la Junta de Comandantes en Jefe número 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ernesto J. Parellada.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.614

Bs. As., 3|5|72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para conceder, total o parcialmente, a las actividades que se instalen o a las existentes que se amplíen en todo el territorio de la provincia de Tucumán, los beneficios que se mencionan a continuación:

a) Exención y desgravación impositiva por períodos determinados;
b) Reducción y|o liberación de derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen —con exclusión de las tasas— para la introducción de las maquinarias, equipos, partes y|o elementos componentes y repuestos que la industria nacional no está en condiciones de proveer;
c) Otorgamiento preferencial de créditos y otros medios que faciliten la financiación de los planes de desarrollo;
d) Suministro preferencial de energía, combustible y transporte;
e) Tratamiento preferencial en las compras por organismos del Estado.

Art. 2º — Podrán declararse comprendidos en los términos de esta ley, las empresas unipersonales y las sociedades de personas y|o capital, que se instalen en la provincia de Tucumán, o que ya instaladas, amplíen sus actividades en dicha provincia.

Art. 3º — El acogimiento por las empresas a los beneficios del régimen que por esta ley se establece, no obsta a que puedan estar incluidas o puedan incluirse en otros regímenes generales de promoción, en cuyo caso deberán indicarse para cada uno de los beneficios, el único régimen al que se acojan. Esta elección tendrá carácter de definitiva.

Art. 4º — Los mayores beneficios que se acuerdan por la presente ley serán extensivos a las empresas que a la fecha de la sanción y promulgación de la misma, ya estuvieran instaladas o autorizadas a instalarse en la provincia de Tucumán, al amparo del régimen establecido en las leyes 17.010 y 18.202 y sus disposiciones complementarias.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Ernesto J. Parellada.
Arturo Mor Roig.

LEY DE METROLOGIA

Su reglamentación.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1972

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia elevando el adjunto proyecto de ley de metrología, cuya sanción se estima necesaria para actualizar la legislación en la materia. Las Leyes números 52 y 845, en vigencia, sancionadas en los años 1863 y 1877 respectivamente, han quedado superadas por los avances científicos y tecnológicos y por la complejidad de la vida moderna, si bien en su momento significaron un aporte valioso para el afianzamiento del comercio y la industria del país.

La ley proyectada tiene carácter federal como consecuencia de las facultades que la Constitución Nacional atribuye al Gobierno Federal en materia de pesas y medidas.

En efecto, el artículo 67, inciso 10, atribuye al Congreso de la Nación, la facultad de adoptar un sistema uniforme de pesas y medidas para toda la Nación; el inciso 12 del mismo artículo le confiere la facultad de reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí; el artículo 108 prohibe a las provincias expedir leyes sobre comercio.

Atento que se trata de una facultad no contenida en la enumeración del artículo 67, inciso 11, de la Constitución, no le alcanza a la misma la reserva que el citado precepto establece con respecto a las jurisdicciones locales o a las normas procesales.

Se trata por consiguiente, tanto en el aspecto normativo de la metrología, cuanto en su aplicación, de atribuciones que las provincias delegaron en la Nación al constituirse como entidad política.

Se evidencia por lo dicho el carácter federal que deben tener las leyes sobre metrología, correspondiendo su sanción al Poder Legislativo Nacional y su aplicación al Poder Ejecutivo Nacional, conforme dispone el artículo 86, inciso 2º, de la Constitución.

Igual criterio al expuesto prevaleció al sancionarse la Ley Nº 845, como lo destacara el diputado Alcorta al informar el despacho de la Comisión, quien textualmente expresó en la sesión del 9 de mayo de 1877:

"Por el proyecto que se discute se "deja a las autoridades que actualmente tienen a su cargo el contraste de las pesas y medidas, el velar "por su ejecución; pero, a este respecto, la Comisión me ha encargado manifestar a la Cámara, que "ella no cree que esto importe abandonar el derecho que, según ella, "tiene la Nación, de hacerla cumplir "directamente y por medio de agentes propios."

"Las opiniones estuvieron divididas "en la Comisión a este respecto; prevaleció la que acabo de manifestar, "por la dificultad de organizar actualmente una administración especial para el cumplimiento de la "ley."

"Las autoridades locales harán, pues, "cumplir esta ley; percibirán los impuestos del contraste y el importe "de las multas que apliquen; pero "la administración nacional podrá en "todo tiempo tomar esto a su cargo, cuando el Congreso lo crea conveniente, o si la ley no fuese debidamente llevada a ejecución."

Es en virtud de los mencionados preceptos constitucionales que el Estado Federal ha podido tomar a su cargo los servicios relativos al contralor de las básculas para pesar ganado en pie (Ley de Carnes) y de las balanzas utilizadas en el comercio mayorista de granos (Ley de Granos) restringiendo evidentemente los alcances de la delegación conferida a las autoridades provinciales y municipales al dictarse la Ley Nº 845.

El Sistema Internacional de Unidades (S I), que se adopta, amplía los alcances del Sistema Métrico Decimal, a cuyas unidades fundamentales agrega el segundo de tiempo, el ampere, la candela, el kelvin y el mol, lo que permitirá reglamentar sobre base legal los instrumentos que miden energía eléctrica, luminosa o calórica, sin perjuicio de las demás magnitudes físicas que requieren la ciencia, la técnica y el comercio.

Este sistema de unidades fue definido por la Undécima, la Duodécima, la Décimotercera y Décimocuarta sesiones de la Conferencia General de Pesas y Medidas, celebradas en París con participación de la República Argentina en su calidad de signataria de la Convención del Metro —París 1875—, adhesión ratificadas por las Leyes Nros. 790 y 12.384.

Al definir el S I y recomendar su adopción, la Conferencia General de Pesas y Medidas entrega a las naciones adheridas los elementos fundamentales para la unificación de usos metrológicos.

Aun cuando la difusión del S I es cada vez más amplia extendiéndose a nuevos sectores de la comunidad internacional, razones de índole práctica no han permitido utilizar sus unidades en forma exclusiva. Es por ello que en el proyecto adjunto figuran también ciertas unidades convenientes en razón de su empleo arraigado.

La ley que se proyecta está dirigida a cumplir los siguientes objetivos:

a) Uniformidad en los usos metrológicos;
b) Lealtad en las relaciones comerciales y en las de prestación de servicios;
c) Lealtad en las relaciones laborales;
d) Seguridad en las relaciones industriales;
e) Seguridad de las personas y de las cosas.

No están comprendidas en sus alcances las tareas de investigación científica y las docentes, las obras literarias y las artísticas. Por otra parte se guarda la consideración debida a la investigación y la educación superior, así como se atiende a los requerimientos de la industria moderna que basa su adelanto en la seguridad de las mediciones, fundada a su vez en el periódico contraste de sus instrumentos con los patrones nacionales.

Su aplicación está reservada al Poder Ejecutivo Nacional por medio del servicio nacional de metrología. La posibilidad de delegar algunas funciones en organismos locales de aplicación, bajo dependencia de las autoridades del lugar, y en centros de calibración, permitirá descentralizar la ejecución de la ley sin abdicar de la conducción centralizada ni resignar atribuciones propias de los poderes federales.

El funcionamiento del servicio nacional de metrología que se propicia, constituye una iniciativa similar a la creación del National Bureau of Standards que tanta influencia positiva tuvo en la industria de los Estados Unidos en este siglo. Responde a la necesidad que existe hoy en nuestro país, de congregar en esta materia a los diferentes órganos de la administración que utilizan la física en sus niveles científico y técnico.

Es en la evolución de la industria, constante creadora de nuevas formas de vida, donde la necesidad de un apoyo científico se hace notar con mayor intensidad. Ello fue debidamente atendido a fines del siglo pasado y en los primeros años del presente en los países más desarrollados, mediante la organización adecuada de servicios especiales, que señalaron etapas en su desarrollo económico.

A este respecto es ilustrativo reproducir algunos conceptos de la nota que en el año 1900 el Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Lyman Gage, dirigió al Congreso propiciando la creación del National Bureau of Standards, una de las instituciones que, juntamente con el National Physical Laboratory de Londres y el Instituto de Físico-Técnica, de Alemania, son ejemplos que deben imitarse; en esencia decía esa nota:

"El establecimiento de patrones uniformes, su mantenimiento y la solución de los problemas a ellos vinculados, ha estado limitado hasta "hace pocos años a los patrones de "longitud, masa, capacidad y temperatura; pero el orden creciente de "precisión que requieren las mediciones comerciales y el progreso "acelerado de la ciencia pura y aplicada han ampliado el ámbito de "ese trabajo que implica ya la investigación en muchas ramas importantes de la física y la química, y "la necesidad de un laboratorio completo preparado para las mediciones "más refinadas de la ciencia moderna".

"Un examen de la suma de dinero "destinada al mantenimiento de instituciones de este tipo en Alemania, "Inglaterra, Austria, Rusia y Francia, y de las funciones asignadas a "las mismas, constituyen la evidencia más convincente de la importancia de los problemas relacionados "con los patrones y los aparatos de "medición de referencia".

"Las instituciones de enseñanza, laboratorios, observatorios, instituciones técnicas y sociedades científicas "de este país proliferan y crecen con "un ritmo nunca igualado en la historia de nación alguna. Requieren

"patrones precisos y confiables que "en todos los casos deben ser obte- "nidos del exterior o no pueden ob- "tenerse de ninguna manera".

"La extensión de la investigación "científica en los ámbitos más extre- "mos de la longitud, masa, tiempo, "temperatura, presión y otras mag- "nitudes físicas, requiere patrones de "mucha mayor exactitud que los que "pueden obtenerse en el presente".

"La introducción de medidas científi- "cas y precisas en los procesos co- "merciales o industriales implica el "uso de una gran variedad de patro- "nes de precisión mucho mayor que "la requerida anteriormente".

"Cada vez más las transacciones co- "merciales implican la lectura de apa- "ratos de medición eléctricos, cuya "imprecisión significa grandes injus- "ticias y pérdidas financieras".

"Debiera ser posible calibrar y veri- "ficar patrones eléctricos de toda cla- "se tanto para uso comercial como "para el trabajo científico más refi- "nado".

"Las tareas científicas que desarro- "llan varios departamentos del Go- "bierno requiere el uso de muchos "patrones e instrumentos de preci- "sión, los que demasiado frecuente- "mente son traídos del exterior y "que deben ser enviados al país de "origen reiterada y regularmente pa- "ra su verificación".

"La fabricación de aparatos científi- "cos e instrumentos de precisión ha "comenzado recientemente en este "país, y está creciendo, y para ase- "gurar el grado de uniformidad y "precisión requerido en sus produc- "tos, los fabricantes norteamericanos "de tales aparatos deben tener acce- "so a un servicio de patrones equi- "valente al que proveen a sus in- "dustrias otras naciones, especialmen- "te Alemania e Inglaterra".

Estos son los párrafos más importantes de esa carta. Su transcriptor señala:

"Indicaba claramente el grado de de- "pendencia de la ciencia, la indus- "tria y el comercio norteamericano "de los organismos europeos, y ponía "en evidencia el contraste entre el "trabajo que podía hacerse en la "pequeña Oficina de Pesas y Medi- "das, y el Instituto de Física Técni- "ca del Estado de Alemania".

En el servicio nacional de metrología tendrá el Poder Ejecutivo Nacional un órgano de asesoramiento y consulta que facilitará el estudio de los problemas científicos y técnicos así como el trámite y la actualización de las leyes y normas administrativas en la materia.

La facultad de sancionar infracciones con multa se atribuye al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos locales que hubieran sido autorizados por el mismo. Para salvaguarda de la ecuanimidad se prevé la apelación ante la Justicia.

Al elaborarse este proyecto se ha tenido presente las políticas nacionales números 126 y 129 aprobadas por Decreto de la Junta de Comandantes en Jefe número 46/70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alfredo J. Girelli.

Ismael E. Bruno Quijano.

LEY Nº 19.511

Bs. As., 2/3/72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA)

Artículo 1º — El Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) estará constituído por las unidades, múltiplos y submúltiplos, prefijos y símbolos del Sistema Internacional de Unidades (S I) tal como ha sido recomendado por la Conferencia General de Pesas y Medidas hasta su Decimocuarta Reunión y las unidades, múltiplos, submúltiplos y símbolos ajenos al S I que figuran en el cuadro de unidades del SIMELA que se incorpora a esta ley como anexo.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo Nacional actualizará eventualmente el cuadro de unidades a que se refiere el artículo 1º de acuerdo con las recomendaciones que se formulen.

PATRONES

Art. 3º — El Poder Ejecutivo Nacional fijará un patrón nacional para cada unidad que lo admita, el cual tendrá carácter de excluyente y será custodiado y mantenido, así como sus testigos, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 4º — Los organismos de aplicación deberán proveerse de los patrones derivados que les correspondan conforme a lo previsto en el artículo 5º.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo Nacional establecerá la organización del servicio de patrones para toda la Nación y determinará las condiciones que reunirán esos elementos, así como la forma y periodicidad en que los mismos deberán ser comparados.

INSTRUMENTOS DE MEDICION

Art. 6º — Se tendrá por comprendido dentro de la denominación genérica de instrumento de medición todo aparato, medio o elemento que sirva para contar o determinar valores de cualquier magnitud.

Art. 7º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para dictar la reglamentación de especificaciones y tolerancias para instrumentos de medición.

Art. 8º — Es obligatorio para los fabricantes, importadores o representantes someter a la aprobación de modelo y a la verificación primitiva todo instrumento de medición reglamentado por imperio de esta ley.

Unicamente serán admitidos a la verificación primitiva los instrumentos de medición cuyo modelo haya sido aprobado.

Art. 9º — Es obligatoria la verificación periódica y vigilancia de uso de todo instrumento de medición reglamentado que sea utilizado en:

a) transacciones comerciales;
b) verificación del peso o medida de materiales o mercaderías que se reciban o expidan en toda explotación comercial, industrial, agropecuaria o minera;
c) valoración o fiscalización de servicios;
d) valoración o fiscalización del trabajo realizado por operarios;
e) reparticiones públicas;
f) cualquier actividad que, por su importancia, incluya la reglamentación.

Art. 10. — Todo instrumento de medición se identificará en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 11. — La verificación primitiva y el contraste periódico se acreditará con la marca o sello de contraste y los certificados que a tal efecto se expidan. La reglamentación establecerá el procedimiento en los casos en que lo prescripto no resulte practicable.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo Nacional fijará para todo el país la periodicidad del contraste de los instrumentos de medición.

Art. 13. — Los instrumentos de medición deben hallarse ubicados en lugar y forma tal que permitan a los interesados el control de las operaciones a realizarse con ellos.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14. — El SIMELA es de uso obligatorio y exclusivo en todos los actos públicos o privados de cualquier orden o naturaleza. Las disposiciones del presente artículo rigen para todas las formas y los medios con que los actos se exterioricen.

Art. 15. — Queda prohibida la fabricación, importación, venta, oferta, propaganda, anuncio o exhibición de instrumentos de medición graduados en unidades ajenas al SIMELA aun cuando se consignen paralelamente las correspondientes unidades legales. Podrán admitirse excepciones cuando se trate de instrumentos de medición destinados a la exportación, al control de operaciones relacionadas con el comercio exterior o al desarrollo de actividades culturales, científicas o técnicas.

Art. 16. — Las reparticiones públicas y los escribanos de registro no admitirán documentos referentes a actos o contratos celebrados fuera del territorio de la Nación, que tuvieren que ejecutarse en él, cuando las medidas se consignaren en unidades no admitidas por esta ley, salvo el caso de que los interesados hubieren efectuado la conversión al SIMELA en el mismo documento.

Art. 17. — En los actos y contratos celebrados en el país, para ser cumplidos en el extranjero, o que se refieran a mercaderías para exportación, podrán, juntamente con las enunciaciones de medidas en el SIMELA, expresarse medidas equivalentes en otros sistemas.

Art. 18. — Los fabricantes, importadores, vendedores, reparadores o instaladores de instrumentos de medición están obligados a inscribirse como tales. Las condiciones, forma, plazo y lugar de la inscripción y las causales de suspensión o exclusión del registro respectivo, serán fijados por la reglamentación.

Art. 19. — Toda persona física o jurídica que tuviere que hacer uso de instrumentos de medición en el ejercicio de su oficio, comercio, industria o profesión u otra forma de actividad, deberá proveerse de los instrumentos necesarios y adecuados y mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento conforme a las especificaciones y tolerancias que correspondan al modelo aprobado. La reglamentación determinará su tenencia y uso obligatorio, de acuerdo con actividades y categorías.

Art. 20. — No se podrá tener por ningún título ni disponer en cualquier forma, de instrumentos de medición reglamentados que no hayan sido sometidos a la verificación primitiva.

Art. 21. — Todos los tenedores y usuarios de instrumentos de medición sujetos a fiscalización periódica y vigilancia de uso deberán registrarse en las oficinas de contraste periódico de su jurisdicción, en la forma y tiempo que se reglamente.

Art. 22. — El contraste periódico de los instrumentos de medición se llevará a cabo en el lugar donde se encuentren o se utilicen. Cuando conviniere para el mejor cumplimiento del servicio, y la clase de los instrumentos lo permita, podrá exigirse su presentación en la oficina de contraste correspondiente, a costa de sus tenedores responsables.

Art. 23. — Los organismos que tengan a su cargo los servicios de verificación primitiva, contraste periódico, o vigilancia de uso de los instrumentos de medición, podrán exigir de los fabricantes, importadores, reparadores, vendedores o tenedores la tenencia de material de verificación debidamente contrastado, así como el suministro, a su costa, de las cargas u otros elementos auxiliares y de la mano de obra necesaria, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 24. — El responsable de cualquier establecimiento o explotación está obligado a permitir el acceso a todas sus dependencias, dentro del horario de ejercicio de actividades, de los funcionarios de los organismos de aplicación de esta ley, y de los agentes del servicio que les prestaren asistencia, a los fines de la vigilancia del cumplimiento de esta ley.

Art. 25. — Los funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento de la presente ley podrán requerir el auxilio de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones.

Si fuere necesario detener a personas sospechadas o que se nieguen a prestar declaración, practicar allanamientos o secuestros, registros o inspecciones, el juez competente expedirá la orden de detención, allanamiento o secuestro con habilitación de día y hora. Tales órdenes no serán necesarias para los registros, inspecciones o secuestros en comercios, industrias y, en general, en locales o establecimientos abiertos al público, con excepción de las partes destinadas a habitación o residencia particular.

Art. 26. — En los casos de comprobación de infracciones, los funcionarios intervinientes podrán proceder, bajo constancia de acta, al secuestro o a la inhabilitación para uso o disposición, de los elementos hallados en contravención.

Las constancias de las actas labradas con los requisitos exigidos por la reglamentación harán plena fe, salvo prueba en contrario.

Los elementos inhabilitados podrán quedar en depósito a cargo del infractor, o de otra persona de identidad y responsabilidad conocida, o bajo custodia de la fuerza pública.

SERVICIOS DE APLICACION

Art. 27. — La aplicación de esta ley estará a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá delegar funciones en los gobiernos locales que lo soliciten y que organicen sus propios servicios de aplicación conforme a esta ley y su reglamentación.

Art. 28. — El servicio nacional de aplicación se integrará con los organismos que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, el que delimitará sus competencias sobre las siguientes funciones:

a) proponer la actualización a que se refiere el artículo 2º de esta ley;
b) custodiar y mantener los patrones nacionales;
c) proponer el reglamento, especificaciones y tolerancias para el servicio de patrones que dispone el artículo 5º;
d) practicar la verificación primitiva y periódica de los patrones derivados;
e) efectuar la aprobación de modelo, la verificación primitiva y el contraste periódico no delegado y la vigilancia del cumplimiento integral de esta ley en todo el territorio de la Nación;
f) proponer las especificaciones y tolerancias y demás requisitos que regirán en la aprobación de modelo, verificación primitiva y contraste periódico de instrumentos de medición y la periodicidad del contraste;
g) proponer y percibir las tasas y aranceles para los distintos servicios a su cargo;
h) proyectar la nómina de instrumentos de medición que deberá poseerse como mínimo en el ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 19 de esta ley;
i) organizar cursos técnicos de capacitación;
j) realizar investigaciones en los aspectos técnicos, científicos y legales;
k) desarrollar centros de calibración de instrumentos utilizados con fines científicos, industriales o técnicos;
l) desarrollar centros de documentación;
m) editar publicaciones oficiales, científicas, técnicas y de divulgación;
n) propiciar publicaciones de entes afines, públicos o privados;
ñ) mantener relación con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, con la Organización Internacional de Metrología Legal, con los institutos de investigación y de enseñanza y con entidades especializadas en materia de metrología, del país y del extranjero, pudiendo organizar, participar en, o auspiciar la realización de congresos o conferencias nacionales o internacionales y proponer la designación de delegados;
o) organizar y mantener actualizado el registro de fabricantes, importadores, vendedores, reparadores o instaladores de instrumentos de medición y disponer la admisión, suspensión o exclusión del mismo, conforme al reglamento previsto en el artículo 18;
p) organizar y mantener actualizado el Registro General de Infractores a esta ley, para toda la Nación;
q) destruir, cuando mediare sentencia en firme, los instrumentos comisados;
r) proponer todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley; dar instrucciones y directivas tendientes a uniformar su aplicación en todo el territorio de la Nación y, en general, ejercer todas las funciones y atribuciones que emanen de esta ley y de su reglamentación.

Art. 29. — Los servicios locales de aplicación tendrán las siguientes funciones:

a) ejercer en su jurisdicción el contraste periódico de los instrumentos de medición y la vigilancia del cumplimiento de esta ley, en tanto cuanto no esté reservado al servicio nacional;
b) conservar los patrones que tengan asignados y someterlos al contraste periódico;
c) llevar el registro detallado de los instrumentos de medición sujetos a su jurisdicción, así como de sus tenedores o usuarios responsables;
d) percibir las tasas que correspondan a los servicios que presten.

Art. 30. — El contraste periódico y vigilancia de uso de los instrumentos de medición los ejercerá exclusivamente la Nación, en la forma que la reglamentación establezca, en cuanto se refiera a los instrumentos usados en:

a) oficinas públicas nacionales;
b) jurisdicción federal, sean de propiedad de entes públicos o privados;
c) operaciones que se relacionen con el comercio internacional o interprovincial o con cualquier otro uso que la reglamentación establezca.

Art. 31. — En los casos no previstos por el artículo 30, el contraste periódico y la vigilancia del cumplimiento integral de esta ley y su reglamentación podrá ser delegado en la forma prevista por el artículo 27. El servicio nacional prestará apoyo técnico a los servicios locales. Asumirá sus funciones cuando dichos servicios no estén organizados conforme a esta ley y su reglamentación. La delegación de la vigilancia del cumplimiento integral de esta ley y su reglamentación en los servicios locales no es óbice para la acción del servicio nacional en todo el territorio de la Nación.

TASAS Y ARANCELES

Art. 32. — Todos los servicios previstos en esta ley y en su reglamentación serán con cargo, excepto los que se efectúen para vigilar su cumplimiento.

REGIMEN DE PENALIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Art. 33. — El incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone será reprimido con multa de cincuenta pesos ($ 50) a cincuenta mil pesos ($ 50.000), sin perjuicio de las penalidades que correspondiere por la comisión, en concurso, de otras infracciones o delitos.

Art. 34. — En caso de reincidencia, las infracciones serán sancionadas con penas que podrán alcanzar hasta el doble de las previstas en el artículo 33.

Art. 35. — El comiso del material en infracción, como accesoria de las sanciones previstas en los artículos 33 y 34 podrá ser ordenado en los siguientes casos:

a) cuando el instrumento hubiera sido alterado;
b) cuando, a juicio del organismo de aplicación competente, el instrumento en infracción no fuere susceptible de ser puesto en condiciones legales;
c) cuando el instrumento en infracción no fuere puesto en condiciones legales dentro de los plazos acordados al efecto por el organismo de aplicación competente.

Art. 36. — En los casos de primera infracción la autoridad de juzgamiento podrá, atendiendo a la naturaleza y características de la contravención y a las circunstancias personales del infractor,

imponer la pena en forma condicional, sin perjuicio del cumplimiento de la accesoria del artículo 35, cuando correspondiere.

Art. 37. — Cuando las infracciones hubieran sido cometidas en nombre o a beneficio de una sociedad o asociación, o con intervención de alguno de sus órganos, la entidad será sometida a los procedimientos y sanciones de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad personal del agente infractor, de sus representantes, administradores o mandatarios que resultaren imputables, a quienes también se sancionará de acuerdo con los artículos 33 y 34 de esta ley.

Art. 38. — En todo el territorio de la Nación, las infracciones a esta ley serán sancionadas por el Poder Ejecutivo Nacional o por los funcionarios que éste designe, previo sumario a los presuntos infractores con audiencia de prueba y defensa y con apelación para ante las respectivas Cámaras Federales de Apelaciones, y en esta Capital Federal ante la Cámara Nacional en lo Penal Económico. El recurso deberá interponerse con expresión concreta de agravios dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución administrativa.

El Poder Ejecutivo Nacional podrá delegar la facultad de sancionar infracciones en los gobiernos locales que hayan organizado su servicio de metrología legal conforme a las prescripciones de la presente ley, fijando en cada caso la amplitud de la delegación. En tales casos el gobierno local reglamentará las normas de procedimiento.

Art. 39. — La pena de multa deberá ser abonada en el término de cinco (5) días y se hará efectiva en la forma que disponga la reglamentación.

Art. 40. — Si la multa no fuere pagada en el término previsto por el artículo anterior, la autoridad de juzgamiento dispondrá de inmediato su cobro por vía de ejecución fiscal.

Art. 41. — La acción penal y las penas prescribirán a los tres (3) años. Las actuaciones administrativas y judiciales, tendientes a la represión de las infracciones, interrumpirán el curso de la prescripción de la acción penal.

Art. 42. — A los efectos de su toma de razón en el Registro General de Infractores, toda vez que se promueva causa por presunta violación de esta ley, la autoridad de juzgamiento lo comunicará al organismo nacional competente e igual comunicación se efectuará cuando se dicte sentencia definitiva en las respectivas causas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Art. 43. — Las especificaciones, tolerancias y demás disposiciones reglamentarias vigentes rigen mientras el Poder Ejecutivo Nacional no dicte otras que las sustituyan y en tanto no resulten derogadas por esta ley.

Art. 44. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar el contraste periódico de los instrumentos que no hayan sido sometidos a la verificación primitiva al momento de promulgación de esta ley.

Art. 45. — Podrán ser admitidos al contraste periódico instrumentos de medición que, hallándose en uso al entrar en vigencia la presente ley, carecieran de la identificación prevista en el artículo 10.

Art. 46. — Las reparticiones públicas nacionales que, al presente, tengan a su cargo servicios de contraste periódico de los comprendidos en el artículo 30 de esta ley, continuarán ejerciéndolos hasta que el organismo nacional de aplicación competente se haga cargo de los mismos.

ANEXO

SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA)

a) Sistema Internacional de Unidades (S I)

Unidades de base

Magnitud	Unidad	Símbolo
Longitud	metro	m
Masa	kilogramo	kg
Tiempo	segundo	s
Intensidad de corriente eléctrica	ampere	A
Temperatura termodinámica	kelvin	K
Intensidad luminosa	candela	cd
Cantidad de materia	mol	mol

Unidades suplementarias

Magnitud	Unidad	Símbolo
Angulo plano	radián	rad
Angulo sólido	estereoradián	sr

Unidades derivadas

Magnitud	Unidad	Símbolo	
Superficie	metro cuadrado	m²	
Volumen	metro cúbico	m³	
Frecuencia	hertz	Hz	1/s
Densidad	kilogramo por metro cúbico	kg/m³	
Velocidad	metro por segundo	m/s	
Velocidad angular	radián por segundo	rad/s	
Aceleración	metro por segundo al cuadrado	m/s²	
Aceleración angular	radián por segundo al cuadrado	rad/s²	
Fuerza	newton	N	kg.m/s²
Presión (tensión mecánica)	pascal	Pa	N/m²
Viscosidad cinemática	metro cuadrado por segundo	m²/s	
Viscosidad dinámica	newton-segundo por metro cuadrado	N.s/m²	
Trabajo, energía, cantidad de calor	joule	J	N.m
Potencia	watt	W	J/s
Cantidad de electricidad	coulomb	C	A.s
Tensión eléctrica, diferencia de potencial, fuerza electromotriz	volt	V	W/A
Intensidad de campo eléctrico	volt por metro	V/m	
Resistencia eléctrica	ohm	Ω	V/A
Conductancia eléctrica	siemens	S	Ω-1
Capacidad eléctrica	farad	F	A.s/V
Flujo de inducción magnética	weber	Wb	V.s
Inductancia	henry	H	V.s/A
Inducción magnética	tesla	T	Wb/m²
Intensidad de campo magnético	ampere por metro	A/m	
Fuerza magnetomotriz	ampere	A	
Flujo luminoso	lumen	lm	cd.sr
Luminancia	candela por metro cuadrado	cd/m²	
Iluminación	lux	lx	lm/m²
Número de ondas	uno por metro	m-1	
Entropía	joule por kelvin	J/K	
Calor específico	joule por kilogramo-kelvin	J/(kg.K)	
Conductividad térmica	watt por metro kelvin	W/(m.K)	
Intensidad energética	watt por estéreo-radián	W/sr	
Actividad (de una fuente radiactiva)	uno por segundo	s-1	

Sinonimias

— litro: nombre especial que puede darse al decímetro cúbico en tanto cuanto no exprese resultados de medidas de volumen de alta precisión.

— Grado Celsius: puede utilizarse para expresar un intervalo de temperatura, en lo que es equivalente al kelvin.

Formación de múltiplos y submúltiplos

Factor por el que se multiplica la unidad	Prefijo	Símbolo
10^{12}	tera	T
10^{9}	giga	G
10^{6}	mega	M
10^{3}	kilo	k
10^{2}	hecto	h
10^{1}	deca	da
10^{-1}	deci	d
10^{-2}	centi	c
10^{-3}	mili	m
10^{-6}	micro	μ
10^{-9}	nano	n
10^{-12}	pico	p
10^{-15}	femto	f
10^{-18}	atto	a

b) Unidades fuera del Sistema Internacional (S I)

Magnitud	Unidades
Tiempo	minuto, hora y día
Angulo plano	grado, minuto y segundo sexagesimales

Dichos organismos, entre tanto, tendrán las atribuciones y obligaciones que la presente ley establece para aquellos que, en virtud del artículo 31, ejercen funciones de contraste periódico.

Art. 47. — La presente ley regirá un mes después de su publicación en el Boletín Oficial, con excepción de los artículos 14, 15 y 17, que tendrán vigencia a los seis (6) meses de esa publicación. En cuanto al artículo 16 regirá en las condiciones y dentro de los términos que establezca la reglamentación para lograr en el más breve plazo la plena vigencia de la ley.

Art. 48. — Las leyes 52 y 845 mantendrán su vigencia hasta que rija la presente ley en la forma prevista por el artículo 47. Las infracciones a las leyes 52 y 845 y a las normas a que se refiere el artículo 43 serán reprimidas de conformidad con sus previsiones, o las de esta ley, según corresponda.

Art. 49. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alfredo J. Girelli.
Carlos G. Casale.

DECRETO

Nº 1.157

Bs. As., 2|3|72

VISTO la Ley Nº 19.511 de Metrología, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12, 21, 28 y 38 requieren reglamentación inmediata.

Que es necesario adecuar el servicio nacional de aplicación a las necesidades reales del país, de manera tal que los organismos que lo componen tengan un nivel compatible con las funciones que le son encomendadas.

Que debe tenerse presente las disposiciones de la ley número 18.416 (t. a.) y las políticas nacionales números 126 y 129 aprobadas por Decreto de la Junta de Comandantes en Jefe número 46|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El servicio nacional de aplicación previsto en el artículo 28 de la Ley de Metrología se integrará con la Oficina Nacional de Metrología Legal, bajo dependencia del Ministerio de Comercio; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Comisión Nacional de Metrología, bajo dependencia del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 2º — Créase la Comisión Nacional de Metrología con carácter científico y consultivo, cuya secretaría permanente estará a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Los miembros de la Comisión serán designados, con carácter honorario, por resolución del Ministerio de Industria y Minería a propuesta de los siguientes organismos: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales, Comisión Nacional de Energía Atómica, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, Oficina Nacional de Metrología Legal e Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Podrán ser designados otros miembros a propuesta de los ministerios que los soliciten.

Los miembros de la Comisión durarán tres (3) años en las funciones y podrán ser nuevamente propuestos.

La Comisión Nacional de Metrología tendrá por funciones:

a) Mantener vinculación con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas y con la Organización Internacional de Metrología Legal, y proponer la designación de delegados a las Conferencias Generales que fueren convocadas.

b) Asesorar a los Ministerios de Comercio y de Industria y Minería y a los demás organismos del servicio nacional de aplicación sobre:
- — Actualización de las unidades, múltiplos, submúltiplos, prefijos y símbolos del SIMELA.
- — Declaratoria de los patrones nacionales.
- — Custodia y mantenimiento de los patrones nacionales.
- — Reglamento, especificaciones y tolerancias de los patrones derivados.
- — Delimitación de competencias de los organismos de aplicación.
- — Incorporación de instrumentos en la reglamentación.
- — Reglamento de especificaciones y tolerancias para instrumentos de medición.
- — Cualquier otro punto referido a la metrología.

Art. 3º — Créase la Oficina Nacional de Metrología Legal, sobre la base de la actual División Pesas y Medidas, la que tendrá por funciones:

a) Efectuar, en todo instrumento de medición reglamentado, la aprobación de modelo, la verificación primitiva, la verificación periódica no delegada y la vigilancia de uso, en todo el territorio de la Nación.

b) Proponer las especificaciones y tolerancias para los instrumentos de medición que se reglamenten.

c) Proponer el reglamento de aprobación de modelos y verificación primitiva.

d) Proponer el reglamento de verificación periódica y la periodicidad del contraste.

e) Proponer y percibir las tasas y aranceles para los servicios a su cargo.

f) Proyectar la nómina de patrones derivados e instrumentos de contraste para uso propio y los que deberán poseer los organismos locales de aplicación.

g) Proyectar la nómina de instrumentos de medición que deberá poseerse como mínimo en el ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Metrología.

h) Organizar cursos técnicos de capacitación.

i) Realizar investigaciones en los aspectos técnicos y legales de la metrología.

j) Desarrollar centros de documentación.

k) Editar publicaciones oficiales, técnicas y de divulgación.

l) Propiciar publicaciones de entes afines, públicos o privados.

m) Mantener relación con entidades especializadas en materia de metrología legal del país y del extranjero, pudiendo organizar, participar en, o auspiciar la realización de congresos o conferencias nacionales o internacionales y proponer la designación de delegados.

n) Organizar y mantener actualizado el registro de fabricantes, importadores, vendedores, reparadores e instaladores de instrumentos de medición y disponer la admisión, suspensión o exclusión del mismo, conforme se reglamente.

ñ) Organizar y mantener actualizado el registro General de Infractores a la Ley de Metrología, para toda la Nación.

o) Destruir, cuando mediare sentencia en firme, los instrumentos comisados.

p) En el ámbito de su competencia: proponer todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Metrología, vigilar su cumplimiento integral y dar instrucciones y directivas tendientes a uniformar su aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Tecnología Industrial tendrá las siguientes funciones además de las asignadas por decreto Nº 8.698|68 (t. a.):

a) Proponer la actualización de las unidades, múltiplos y submúltiplos, prefijos y símbolos del SIMELA.
b) Custodiar y mantener los patrones nacionales y sus testigos con los recaudos que fije la reglamentación.
c) Proponer el reglamento, especificaciones y tolerancias para el servicio de patrones y sus instrumentos de comparación.
d) Practicar la verificación primitiva y periódica de los patrones derivados.
e) Proponer y percibir las tasas y aranceles para los servicios a su cargo.
f) Organizar cursos de especialización en metrología.
g) Realizar y promover investigaciones científicas y técnicas referentes a cuestiones metrológicas.
h) Desarrollar centros de calibración de instrumentos utilizados con fines científicos, industriales o técnicos.
i) En el ámbito de su competencia: proponer todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la Ley de Metrología y dar instrucciones y directivas tendientes a uniformar su aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 5º — Las infracciones a la Ley de Metrología y su reglamentación serán sancionadas por el Ministro de Comercio o por el Subsecretario de Comercio Interior.

Art. 6º — Dentro de los dos (2) meses, a contar desde la iniciación de actividades o desde la puesta en servicio del instrumento, los responsables previstos en el artículo 21 de la Ley de Metrología deberán registrarse en las oficinas de verificación periódica de su jurisdicción. En un lapso igual deberán comunicar a las mismas oficinas las variaciones producidas en la dotación de elementos sujetos a verificación periódica.

Los plazos de referencia correrán desde que entre en función la oficina correspondiente.

Art. 7º — Fíjase en un (1) año el período previsto en el artículo 12 de la Ley de Metrología.

Art. 8º — Los ministerios de Comercio y de Industria y Minería propondrán al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días, las modificaciones a sus estructuras orgánicas que correspondiere.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alfredo J. Girelli.
Carlos G. Casale.



DECRETOS

DOCENTES

Increméntanse los importes de las retribuciones y adicionales.

DECRETO
Nº 2.460

Bs. As., 28|4|72

VISTO la política salarial prevista para el año 1972 para el personal del Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha política determinaba que los aumentos de remuneraciones se cumplirían en dos etapas, cuyas fechas de vigencia eran el 1º de enero y el 1º de julio del corriente año.

Que cumplida la primera etapa, el análisis de la actual coyuntura económica aconseja anticipar la fecha de vigencia del aumento prevista originalmente en el 1º de julio, y encuadrar su monto dentro de las nuevas pautas salariales.

Que tal medida responde a la Política Nacional Nº 11 aprobada por Decreto Nº 46, del 17 de junio de 1970.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un quince por ciento (15 %) los importes de las retribuciones y adicionales, establecidos con vigencia desde el 1º de enero de 1972, por los Decretos Nros. 6.338/71, 6.339/71, 6.770/71, 1.603/72 y 1.604/72 y los fijados en el Decreto Nº 1.247/72, y deróganse los previstos en dichos actos de gobiernos para regir a partir del 1º de julio de 1972.

Los importes resultantes con centavos se redondearán a la unidad peso ($) más próxima, y en caso de igualdad, a la mayor.

Art. 2º — Los aumentos resultantes del artículo 1º se liquidarán por los conceptos y en las condiciones establecidas en los decretos citados en el mismo.

Art. 3º — Las retribuciones del personal docente comprendido en el artículo 6º del Decreto Nº 6.338/71 se liquidarán de acuerdo al índice 1 = $ 14,40.

Art. 4º — Reemplázase la escala establecida en el Anexo IV del Decreto número 2.932/70 y la fijada por el artículo 2º —Apartados I y V— del Decreto número 1.546/71 por el siguiente:

Horario semanal	1 a 10 años $	11 a 20 años $	21 a 30 años $
35 horas o más	6.90	5.75	4.60
25 horas	5.50	4.60	3.70
17.30 horas	4.15	3.45	2.75
15 horas	3.45	2.90	2.30

Art. 5º — Reemplázase el Anexo I B del Decreto Nº 6.338/71 por el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — Las retribuciones del personal contratado, que cumpla un horario semanal no inferior a treinta y cinco (35) horas, serán reajustadas en la suma necesaria para que sus montos queden incrementados en un treinta y dos por ciento (32 %) respecto de los vigentes al 31 de diciembre de 1971, con una retribución mínima de quinientos dieciocho pesos ($ 518,00).

Art. 7º — Los incrementos, remuneraciones y adicionales establecidos por el presente decreto regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por Ley 18.753, determinará los importes de las escalas salariales y de los adicionales aplicando los porcentajes y normas establecidos en los artículos precedentes y los comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 9º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. En todos los casos las mejoras regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

ANEXO I

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"
CLASE C — GRUPO 1a.

Años	Importes
1	138
2	221
3	304
4	386
5	469
6	552
7	621
8	690
9	759
10	828
11	883
12	938
13	994
14	1.049
15	1.104
16	1.132
17	1.159
18	1.187
19	1.214
20	1.242
21	1.270
22	1.297
23	1.325
24	1.352
25	1.380
26	1.408
27	1.435
28	1.463
29	1.490
30	1.518

HOMENAJE

Autorízase la colocación de una placa de homenaje al doctor Bernardino Rivadavia.

DECRETO
Nº 2.048

Bs. As., 17|4|72

VISTO el Expediente Nº 4.476|72 del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Academia Nacional de Medicina solicita autorización para colocar una placa de homenaje al doctor Bernardino Rivadavia en el mausoleo que guarda sus restos, con motivo de cumplirse próximamente el sesquicentenario de la referida institución fundada por el prócer en 1822; y

CONSIDERANDO:

Que el mausoleo que guarda los restos del doctor Bernardino Rivadavia ha sido declarado monumento histórico y sujeto, en consecuencia, a las disposiciones del Decreto Nº 31.454|45;

Que es deber de los Poderes Públicos auspiciar el homenaje que las instituciones representativas proyectan tributar a los próceres de la nacionalidad;

Por ello y atento lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Academia Nacional de Medicina a colocar una placa de homenaje al doctor Bernardino Rivadavia, en el mausoleo que guarda sus restos, emplazado en la Plaza Miserere, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de la referida institución, fundada por el prócer en 1822, y cuya leyenda será la siguiente: "La Academia Nacional de Medicina en su Sesquicentenario a su Fundador Don Bernardino Rivadavia. 1822-18 de abril de 1972".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

RECLAMACION ADMINISTRATIVA

No ha lugar.

DECRETO
Nº 2.077

Bs. As., 17|3|72

VISTO el Expediente Nº 73.029|71, del registro del Ministerio de Justicia, en el que el doctor Julio C. Oyhanarte en representación del Banco Mercantil Argentina, interpone la reclamación administrativa previa contemplada en el artículo 1º de la Ley Nº 3.952 y por la cual se solicita que el Gobierno de la Nación Argentina reconozca adeudar a su representada la suma de tres millones de dólares estadounidenses (u$s. 3.000.000.—) y de dos millones de marcos alemanes (D.M. 2.000.000.—), o su equivalente en moneda de curso corriente en la República Argentina al tipo de cambio vendedor en el mercado de la ciudad de Buenos Aires al día de pago, con más los intereses que correspondiera, costas y accesorias legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto-Ley 15.348|46 todo contrato prendario debe contener determinadas especificaciones, destacándose entre ellas el nombre y domicilio del deudor (inciso b) y "particularidades tendientes a individualizar los bienes prendados" (inciso d).

Que conforme surge de la mera lectura de los contratos de prenda glosados en los anexos 1, 2 y 3 del Expediente Nº 73.029|71, el nombre y denominación de la deudora difiere en las prendas a favor del Banco de la Provincia de Tucumán y del Banco Mercantil Argentino.

Que otro tanto ocurre con los bienes prendados, cuya individualización está lejos de ser similar en ambos contratos.

Que por otra parte algunas prendas inscriptas en favor del Banco Mercantil Argentino, son anteriores a las otorgadas al Banco de la Provincia de Tucumán, por lo que en esos casos el recurrente se encontraba, en lo que respecta a sus derechos en primer término y poseía, por lo tanto los remedios legales necesarios para hacerlos valer ante la autoridad competente.

Que del artículo 18 del Decreto-Ley Nº 15.348|46 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario Nº 10.574|46, se desprende que por el único medio mediante el cual el Registro de Créditos Prendarios asegura, afirma, o da por cierto de la existencia o no de gravámenes prendarios inscriptos, es por medio de un certificado.

Que conforme surge de las propias manifestaciones del recurrente el informe solicitado y la respuesta recibida habrían sido verbales, lo que evidentemente le quita certidumbre y validez.

Que en nuestra legislación no existe el sistema de la seguridad indirecta o de la certificación virtual, atento que de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.348|46 y su Decreto Reglamentario Nº 10.574|46 no surge la obligación del Registro de verificar ante la inscripción de un contrato, la existencia de prendas anteriores.

Que la deuda cuyo reconocimiento se pide tendría su origen en la obligación de indemnizar los presuntos perjuicios sufridos por el Banco Mercantil Argentino a raíz de la actuación supuestamente irregular de funcionarios dependientes del Registro Nacional de Créditos Prendarios.

Que en el caso concreto, y según las propias expresiones del recurrente, nos hallaríamos "ante un típico supuesto de responsabilidad extracontractual del Estado (fojas 4, párrafo 11 del expediente del registro del Ministerio de Justicia Nº 73.029|71), o sea que se pretende, mediante la interposición de dicha reclamación administrativa, la admisión por el Estado de la responsabilidad derivada de los hechos de sus funcionarios (artículo 1.112 del Código Civil).

Que es de aplicación la disposición contenida en el Decreto Nº 28.211|44 que en su artículo 1º, establece: "... Que el Poder Ejecutivo no admitirá, por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en las reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes..."

Que al respecto la Procuración del Tesoro ha sostenido que: "Tratándose de un reclamo por indemnización, no se admitirá por vía administrativa la responsabilidad del Estado. Así lo dispone expresamente el Decreto número 28.211|44 que de ningún modo se refiere sólo a la responsabilidad del Estado con respecto a los accidentes de tránsito ocasionados por vehículos oficiales, sino que atañe en general y con miras a la ausencia de adecuadas instituciones procesales de prueba en la Administración Pública, al pago por vía administrativa de indemnizaciones derivadas de hechos

producidos por los agentes de la misma en el ejercicio legítimo de sus funciones. La recurrente podría en el supuesto de estas actuaciones, haber acudido a la vía judicial sin haber incoado la previa reclamación administrativa (ver Cámara Nac. Civil-Sala C. en J. A. 1958-III-175). Así lo sostuvo también M. S. Marienhoff en J. A. del 5|11|62 Nº 1.384)" (Dictámenes T.84, pág. 145).

Que el mismo criterio ha sido firmemente mantenido en todos los casos en que le cupo intervenir a dicho organismo. (Dictámenes T.61-217; T.86-124; T.104-115; T.119-52; T. 118.197, etc.), siendo por otra parte el temperamento seguido ante iguales circunstancias por el Ministerio de Justicia (Dictámenes Nº 86|68, Expte. 61.279|68; Dictamen Nº 226|70, Expte. 68.449|70).

Que como se desprende del texto del artículo 1º del Decreto 28.211|44 y de los dictámenes concordantes del Ministerio de Justicia y de la Procuración del Tesoro, el Estado no puede en ningún caso, reconocer su responsabilidad por los hechos de sus agentes.

Por todo ello, y atento el informe y dictamen del Ministerio de Justicia.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a la reclamación administrativa interpuesto en el Expediente Nº 73.029|71 del registro del Ministerio de Justicia, a los efectos previstos en el artículo 1º de la Ley número 3.952, por el doctor Julio C. Oyhanarte, en representación del Banco Mercantil Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los interpuestos por una empresa de transporte.

DECRETO
Nº 2.127
Bs. As., 18|4|72

VISTO el Expediente número 124.921/72 M.I. (239.133/71 DNM.), en el que la empresa transportadora "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A., interpone recurso extraordinario contra la resolución número 1.368/71 del Ministerio del Interior, medida ésta que confirmó la multa interpuesta por la Dirección Nacional de Migraciones a la recurrente, por infracción a lo prescripto por el artículo 135 del "Reglamento de Migración" y,

CONSIDERANDO:

Que conforme una firme elaboración jurisprudencial del más alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria que prevé el artículo 14 de la Ley número 48, no es procedente contra una resolución administrativa, cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso.

Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte ha previsto para la procedencia legal del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles, por la vía elegida, en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñen funciones de naturaleza judicial, sustraídas por ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261:403; 233:83).

Que en virtud de ello no cabe analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia pretendida para pronunciarse sobre el caso.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio del Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa de transportes "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A., contra la Resolución número 1.368 de fecha 27 de diciembre de 1971 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DECRETO
Nº 2.128
Bs. As., 18|4|72

VISTO el Expediente número 120.581/71 M. I. (239.919/71 DNM.) en el que la empresa transportadora "Iberia" Líneas Aéreas de España S. A., interpone recurso extraordinario contra la Resolución número 756/71 del Ministerio del Interior, medida ésta que confirmó la multa impuesta por la Dirección Nacional de Migraciones, por infracción a lo prescripto por el artículo 4º del "Reglamento de Migración" y,

CONSIDERANDO:

Que conforme una firme elaboración jurisprudencial del más alto Tribunal de la Nación, la instancia extraordinaria que prevé el artículo 14 de la Ley número 48, no es procedente contra una resolución administrativa, cuando ésta es susceptible de revisión por vía de acción o recurso.

Que en el caso de autos no se dan los extremos formales que la misma Corte ha previsto para la procedencia legal del recurso, respecto de decisiones administrativas, ya que éstas solamente son revisibles, por la vía elegida, en el supuesto de que sean dictadas por organismos o funcionarios administrativos que desempeñen funciones de naturaleza judicial, sustraídas por Ley con carácter final a los magistrados ordinarios (Fallos: 261:403; 233:83).

Que en virtud de ello no cabe analizar los fundamentos que configuran el fondo de la cuestión planteada, por cuanto la improcedencia del recurso interpuesto no hace viable habilitar la instancia pretendida para pronunciarse sobre el caso.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por improcedente, el recurso extraordinario interpuesto por la empresa de transportes "Iberia" Líneas Aéreas de España S.A., contra la Resolución número 756 de fecha 8 de julio de 1971 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Admítense los interpuestos por dos firmas.

DECRETO
Nº 1.635
Bs. As., 24|3|72

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 91 Reservado, año 1967, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Comunicaciones—, en el cual a fojas 22/23 las firmas Sanzuber S.C.A. y Morenita S.A.A.G.C.I., interponen recursos jerárquicos contra la Resolución Nº 1195-C. C., dictada el 26 de junio de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 81 a) del Decreto 33.310/44, convalidado por Ley 13.030, se secuestraron dos estaciones radioeléctricas que funcionaban sin la debida autorización.

Que por Resolución Nº 1.195-S. C., del 26 de junio de 1968, se dispuso el comiso de los aparatos y elementos constitutivos de las estaciones referidas en el primer considerando y aplicóse a los transgresores la multa que establece la ley citada.

Que dado que se han cumplimentado las etapas procesales previstas por el artículo 90 del Decreto 33.310/44, se ha expedido el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 73/75) quien, en mérito a las circunstancias documentadas en estos actuados así como por las razones jurídicas que expone, determina que, en el caso de Sanzuber S.C.A., debe tenerse por desistido el recurso interpuesto y que corresponde, asimismo, modificar la resolución impugnada en lo que hace al comiso de la estación radioeléctrica perteneciente a Morenita S.A.A.G.C.I., confirmando en consecuencia, la multa impuesta.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por la firma Morenita S.A.A.G.C.I., contra la Resolución Nº 1.195-S.C., del 26 de junio de 1968; disponiéndose en consecuencia el reintegro de los aparatos y elementos constitutivos de la estación radioeléctrica secuestrada, en perfecto estado de funcionamiento. Mantiénese firme la multa que le fuera impuesta por el artículo 2º de la citada Resolución.

Art. 2º — Tiénese por desistido el recurso jerárquico articulado por Sanzuber S.C.A. contra la misma Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

DECRETO
Nº 2.068
Bs. As., 17|4|72

VISTO el expediente Nº 43.660|58 Corresponde 24 O.P. en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Com.Ar.Co. Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, contratista de la obra Colegio Nacional de Bariloche (Río Negro), contra la resolución número 056 de la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910, de fecha 17 de julio de 1970 (fs. 4-2), aprobada por la Dirección Nacional de Arquitectura el día 20 del mismo mes y año, por la que se le deniega la reconsideración de los montos porcentuales asignados para la determinación del reajuste del precio de algunos ítem, por estimarse que el recurso fue promovido sin satisfacer el requisito de suministrar a la repartición los elementos de juicio indispensables y haberlo formulado fuera del término establecido por el artículo 4 del decreto 3772|64; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente procedente, pues reúne los requisitos esenciales previstos por el decreto 7520|44 y sus complementarios;

Que el procedimiento para la fijación de "valores porcentuales" es ajeno a las previsiones del artículo 4º del decreto 3772|64 —aplicable solamente a las "liquidaciones" practicadas por la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910— rigiéndose en cambio por las normas establecidas en el Anexo 17 del Pliego para esta obra;

Que se ha omitido intimar al contratista la presentación de los elementos probatorios, relativos a su impugnación de los "valores porcentuales" fijados, en la forma usual realizada anteriormente por la Comisión Liquidadora para situaciones análogas;

Que la buena fe que caracteriza al contrato de obra pública, exige que cuando, como en el caso, la presentación de comprobantes necesarios no la efectúa de "motu proprio" el contratista, deben serle requeridos por la Comisión Liquidadora, máxime que era usual el así hacerlo, de acuerdo con lo que consigna el considerando precedente;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la firma Com. Ar.Co. Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria contra la resolución Nº 056|70 de la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910, la que se revoca, debiéndose intimar al contratista la presentación de los elementos probatorios que hacen a su impugnación de los "valores porcentuales" cuestionados, de acuerdo a lo previsto por el Anexo 17 del Pliego para esta obra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Recházase el interpuesto por una cooperativa.

DECRETO
Nº 2.034
Bs. As., 17|4|72

VISTO el Expediente Nº 3.491|71 del Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas por el que la Caja Económica Popular Argentina, Sociedad Cooperativa Limitada de Edificación y Crédito Mutual, deduce recurso jerárquico contra la Resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina Nº 320, del 2 de agosto de 1971, por la que se le denegara la autorización para funcionar como caja de crédito, y

CONSIDERANDO:

Que no se observa en la Resolución impugnada ningún vicio que permita acoger la invalidación peticionada;

Que la decisión se fundamenta en las observaciones formuladas por el Banco Central de la República Argentina y constataciones efectuadas como consecuencia de una denuncia radicada ante dicha Institución;

Que por otra parte no se observa un ejercicio arbitrario de las facultades discrecionales que le asisten al organismo que tiene a su cargo el acordamiento de la autorización que en el caso particular fuera denegada;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Caja Económica Popular Argentina, Sociedad Cooperativa Limitada de Edificación y Crédito Mutual contra la Resolución Nº 320 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, de fecha 2 de agosto de 1971, que le denegara la autorización para funcionar como caja de crédito, la que se confirma en lo que ha sido materia de recurso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

Se rechaza y admite, respectivamente, los interpuestos por dos agentes.

DECRETO
Nº 1.938
Bs. As., 11|4|72

VISTO el Expediente Nº 21.335/67 de la entonces Secretaría de Estado de Obras Públicas en el cual los agentes Alfredo Fernández Laburu y Benito Andrés, interponen recurso jerárquico contra la Resolución Nº 32.259 del Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación que los declara prescindibles sin derecho a indemnización, y,

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido, analizando los antecedentes de ambos recurrentes que obran en el expediente, que la medida dictada contra el Ingeniero Fernández Laburu debe mantenerse atento lo que surge de su foja de servicios (fs. 105) y lo que dispone el artículo 3º de la Ley 17.343.

Que contemplados por la misma los que corresponden al Ingeniero Benito Andrés, se desprende que no registra sanción alguna ni mención desfavorable, por lo que cabe considerar su posible falta de idoneidad (fs. 64) como único fundamento de la resolución recurrida.

Que a criterio del Señor Procurador en el caso en examen se torna insuficiente para sustentar una disposición de la gravedad de la dictada.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Admítense formalmente los recursos jerárquicos interpuestos.

Art. 2º — Se rechaza el deducido por el Ingeniero Alfredo Fernández Laburu contra la Resolución del Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación Nº 32.259, que se confirma en este aspecto.

Art. 3º — Se hace lugar al recurso interpuesto por el Ingeniero Benito Andrés, de modo tal que, a su respecto, queda revocada la medida de prescindibilidad que en su momento impugnara.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Admítese el interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica.

DECRETO
Nº 1.908
Bs. As., 7|4|72

VISTO, el Expediente Nº 7.959/70 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en el cual la Unión Obrera Metalúrgica interpone recurso jerárquico contra la Resolución del 28 de diciembre de 1970 del señor Administrador General que deniega la revocatoria interpuesta contra aquélla que dispone, que en virtud de lo dispositivo del artículo 32 de la Ley Nº 14.455 la exención im-

positiva respecto del inmueble de la calle Cangallo Nº 1431/33/37/39 de esta Capital Federal comenzará a partir del día 6 de marzo de 1970, fecha de la inscripción del aludido inmueble en el Registro de la Propiedad y no desde el 12 de septiembre de 1969 oportunidad en que se efectuó la pertinente escritura traslativa del dominio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley 14.455, establece un régimen de excepción por el cual los actos y bienes de las Asociaciones Profesionales con Personería Gremial están exentos de toda carga de gravamen en el orden federal.

Que los bienes que integran el patrimonio de esas entidades se encuentran por imperio de la ley liberados del pago de tasas.

Que la disposición es clara y solo cabe interpretar restrictivamente las exenciones impositivas cuando el texto de la Ley no lo es u ofrece dudas, lo que no ocurre en el caso en examen.

Que la exención se otorga por el hecho de pertenecer el bien en cuestión al patrimonio de la beneficiaria.

Que en el caso de los inmuebles ello ocurre desde que se adquiere el dominio, es decir desde que se otorga la escritura traslativa y se efectúa la tradición de la cosa.

Que por otra parte la exención opera "ministerio legis" sin necesidad de petición de la entidad.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto a fojas 23-2/3 por la Unión Obrera Metalúrgica y se la tiene por acogida a los beneficios del artículo 32 de la Ley Nº 14.455, respecto del inmueble de la calle Cangallo 1431/33/35/37/39 de esta Capital Federal, a partir del día 12 de septiembre de 1969, declarándose en consecuencia que se encuentra exenta del pago de tasas por servicios sanitarios a partir de la referida fecha, en la cual se otorgó la correspondiente escritura traslativa del dominio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Desestímase el interpuesto por una Federación.

DECRETO
Nº 2.124

Bs. As., 18/4/72

VISTO el recurso interpuesto por la Federación Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 28/71, del Ministerio de Trabajo (Expediente Nº 464.199-69), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto apelado se confirmó la Resolución 95/70 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, del citado Organismo, que otorgó la representación sindical del personal de la firma "Bur-co. S. R. L." al Sindicato Obrero de la Industria del Papel;

Que en lo concerniente a la materia de fondo controvertida es pertinente destacar que trasciende del análisis de las variadas tareas que asume la explotación un acentuado proceso elaborativo, atendido por la mayor parte del personal, que resulta previo a la venta de útiles de escritorio a cargo de los socios y familiares de los mismos;

Que del examen de las pautas antecedentes se desprende el carácter significativo y relevante de la faz elaborativa y de armado en la producción de la empresa, sobre la comercial ya descripta, que es derivada y consecuente de aquélla;

Que, en consecuencia, el discernimiento efectuado resulta razonable por su adecuación a las normas estatutarias pertinentes y a las pautas del artículo 3º de la Ley 14.455;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Empleados de Comercio contra la Resolución Nº 28/71 del Ministerio de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

Se hace lugar parcialmente al interpuesto por una firma.

DECRETO
Nº 1.939

Bs. As., 11/4/72

VISTO el presente Expediente, letra S. C., número 27.516, año 1970, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Comunicaciones—, en el cual a fojas 1/2 la firma Digiglio S.C.A., interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 381 S.C., dictada el 10 de marzo de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 81 a) del Decreto 33.310/44, convalidado por Ley 13.030, se secuestraron dos estaciones radioeléctricas que funcionaban sin la debida autorización.

Que por Resolución Nº 381 S.C. del 10 de marzo de 1969, se dispuso el comiso de los aparatos y elementos constitutivos de las estaciones referidas en el primer considerando y aplicóse al transgresor la multa que establece la ley citada.

Que dado que se han cumplimentado las etapas procesales previstas por el artículo 90 del Decreto 33.310/44, se ha expedido el señor Procurador del Tesoro de la Nación (Fs. 65/67) quien, en mérito a las circunstancias documentadas en estos actuados así como por las razones jurídicas que expone, determina que corresponde modificar la resolución impugnada en lo que hace al comiso de las estaciones radioeléctricas, confirmando en consecuencia la multa impuesta.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por Digiglio S.C.A, contra la Resolución número 381 S.C. del 10 de marzo de 1969, dictada en Expediente Nº 43.746 SC/67, disponiéndose en consecuencia, el reintegro —en perfecto estado de funcionamiento— de los aparatos y elementos secuestrados, constitutivos de las estaciones radioeléctricas de que se trata.

Art. 2º — Mantiénese firme la multa que le fuera impuesta por la citada resolución en su artículo 2º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Recházase una reclamación.

DECRETO
Nº 1.845

Bs. As., 5/4/72

VISTO el Expediente Nº 8.832/62 del Registro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el que tramita el diferendo existente entre esa Empresa del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima con motivo del cambio de tensión del suministro eléctrico a la subestación de la Dársena de Inflamables de Dock Sud, y

CONSIDERANDO:

Que el diferendo se plantea entre dos organismos del Estado Nacional, respecto de los cuales el Poder Ejecutivo tiene las atribuciones derivadas del artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional y entre ellas la de dirimir, con carácter definitivo, las reclamaciones que tengan que hacerse.

Que, recabado dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto al problema planteado, dicho Organismo aconseja rechazar la reclamación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales así como que se considere definitivo el pago efectuado a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Por ello, y lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Recházase la pretensión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de cobrar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima la suma de doscientos noventa mil quinientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 290.551,50) en concepto de erogaciones originadas en la modificación de la obra contratada para la construcción de una subestación eléctrica de 2.500 kw en la Dársena de Inflamables de Dock Sud.

Art. 2º — Considérase definitivo el pago de ciento treinta mil seiscientos cincuenta pesos ($ 130.650) efectuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima con motivo de los trabajos efectuados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.

Agua y Energía Eléctrica.

Apruébase el convenio suscripto con una cooperativa.

DECRETO
Nº 2.071

Bs. As., 17/3/72

VISTO el Expediente Nº 741.073/71, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita la ratificación del convenio suscripto el 6 de abril de 1970 con la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Servicios Públicos y Consumo Limitada (Provincia de Mendoza), en el que se delimita la zona de prestación del servicio eléctrico a cargo de cada una de dichas empresas dentro de la mencionada localidad, acordándose también la transferencia recíproca de bienes, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo suscripto en aquella oportunidad, define el área de competencia de cada entidad para la atención del servicio eléctrico que prestan y contribuye a la vez al interés general de los usuarios de esa jurisdicción.

Que el acto celebrado ha sido aprobado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, correspondiendo además su ratificación en el orden nacional.

Que la gestión propuesta encuadra en la Política Nacional Nº 85 c) aprobada por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha 6 de abril de 1970 entre Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado y la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Servicios Públicos y Consumo Limitada, obrante a fojas 35/37 del Expediente Nº 741.073/71, por el que se delimita la zona de influencia de cada prestataria dentro de dicha localidad de la Provincia de Mendoza y la transferencia recíproca de bienes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Arturo Mor Roig.

COMISION DE SERVICIOS

DECRETO
Nº 2.059

Bs. As., 17/3/72

VISTO el Expediente Nº 335.010/972, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, propone destacar a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en comisión de servicio por el período 1972/1973, al funcionario de esa Empresa, Ingeniero Mecánico Electricista, don Raúl Mucci, y

CONSIDERANDO:

Que el desplazamiento del citado profesional obedece al hecho de haber sido designado recientemente por voto unánime de las Empresas miembros de ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana), Subsecretario General de esa Entidad.

Que el Ingeniero Mecánico Electricista don Raúl Mucci debe desarrollar sus actividades en tal carácter, en la ciudad de Montevideo, en razón a lo dispuesto por la III Asamblea de ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana) en su V Reunión de Presidentes celebrada en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, en el año 1967, que fijó la Sede de su Secretaría General en esa ciudad.

Que por otra parte, la comisión de servicio de este funcionario será sin percepción de viático, toda vez que dicha Asociación atiende los gastos emergentes al cargo de que se trata.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Destácase en comisión de servicio, sin percepción de viático, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el período 1972/1973, y a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, al funcionario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Mecánico Electricista, don Raúl Mucci (M.I. 1.473.995).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 2.060

Bs. As., 17/3/72

VISTO el Expediente Nº 335.012/1972, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propone destacar a los Estados Unidos de América, por el término de un (1) año a un funcionario de esa Empresa, para hacerse cargo de su Oficina Técnico-Comercial en Houston-Texas, y

CONSIDERANDO:

Que esa propuesta tiene por objeto satisfacer necesidades del servicio, por cuanto es necesario designar al funcionario que debe hacerse cargo de esa Oficina, toda vez que se ha dispuesto el retorno al país de su actual titular, Ingeniero Mecánico Electricista, don Ignacio Carro.

Que el profesional que se propone, Ingeniero Industrial don Julio José Ledesma Padilla, reúne las condiciones requeridas para cumplir eficazmente ese cometido.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Destácase a los Estados Unidos de América, por el término de un (1) año, para ejercer la Jefatura de la Oficina Técnico-Comercial que Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene habilitada en Houston-Texas, al Ingeniero Industrial, don Julio José Ledesma Padilla (M.I. 4.250.851).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán afectados al presupuesto ordinario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional de Energía Atómica.

Bonificación por título.

DECRETO
Nº 1.871

Bs. As., 7/4/72

VISTO el Decreto Nº 6.339/71, lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4º del Decreto Nº 932/71 se resolvió asignar al personal científico y técnico de la Comisión Nacional de Energía Atómica la Bonificación por Título prevista en el Decreto Nº 2.932/70, para el personal que revista en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que a base de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional referente a política salarial a regir durante el año 1972, y en especial a la de acentuar el aumento en los títulos profesionales universitarios como medio de atraer y retener a funcionarios con tal preparación, mediante Decreto Nº 6.339/71, se dispuso reemplazar, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de Bonificación por Título prevista en el Punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que fuera actualizada por Decreto Nº 2.932/70;

Que al dictarse el mencionado decreto no se consideró la situación particular del personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica que revista en los Escalafones Parciales "A" —Personal Especializado— y "B" —Personal Técnico— del Estatuto y Escalafón aprobado por Decreto número 1.457|64 y sus modificatorios, con lo cual se le otorgó un tratamiento diferencial respecto del acordado al asignarle dicho beneficio por Decreto Nº 932|71;

Que, en consecuencia, y con el objeto de uniformar la Bonificación por Título del personal Especializado y Técnico de la Comisión Nacional de Energía Atómica a que se hace referencia precedentemente, es procedente dictar el acto administrativo que lo haga acreedor a la que rige para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de Bonificación por Título a abonar al personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica que revista en los Escalafones Parciales "A" —Personal Especializado— y "B" —Personal Técnico— del Estatuto y Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios será la que, por los mismos conceptos, rija para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — Facúltase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a introducir mediante Resolución interna, las modificaciones al Estatuto y Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y sus modificatorios, que correspondan con motivo de la promulgación del presente decreto.

Art. 3º — Los aumentos podrán imputarse a las respectivas Partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11. Personal hasta el mes de junio de 1972, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.

COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA

Fecha de relevo de los Asesores (Profesores) de Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 1.714
Bs. As., 29|3|72

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que por razones inherentes a la iniciación de los cursos resulta conveniente reajustar la fecha de relevo de los Asesores (Profesores) de Fuerza Aérea designados para desempeñarse en el Cuerpo Docente del Colegio Interamericano de Defensa, por Decreto Nº 572|72;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 522, de fecha 1º de febrero de 1972 en los siguientes términos: Artículo 2º — Limítase al 30 de junio de 1972 en sus funciones como Asesor (Profesor) Militar en el Colegio Interamericano de Defensa y Agregado Militar Adjunto a la Misión Permanente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Comodoro D. Aldo Mario Barbuy (E. Air. 448), quien fuera designado por Decreto Nº 3.065|70. — Artículo 3º — Desígnase en "misión permanente", con fecha 1º de julio de 1972, y por el término de dos (2) años, como Asesor (Profesor) Militar en el Colegio Interamericano de Defensa y Agregado Militar Adjunto a la Misión Permanente de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Comodoro D. Ernesto José Arillo (E. Air. 545) — Artículo 4º — El mencionado Oficial Superior efectuará su presentación al Colegio Interamericano de Defensa a partir del 1º de julio de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. Gordillo.
Carlos G. N. Coda.
Luis M. de Pablo Pardo.

MIGRACIONES

DECRETO
Nº 1.835
Bs. As., 5|4|72

VISTO el Expediente número 109.508/67 DNM., relacionado con el recurso interpuesto por don Torio Tsunoda, contra la resolución de la Dirección Nacional de Migraciones, que denegara la radicación definitiva en el país de su esposa e hijos y,

CONSIDERANDO:

Que la denegatoria fue determinada por la afección que presenta uno de los integrantes del grupo familiar, que lo inhabilita en forma absoluta para radicarse en el país, de acuerdo con lo determinado por el artículo 225, inciso b) del "Reglamento de Migración".

Que no obstante lo expuesto, la familia Tsunoda se encuentra residiendo en la República desde el año 1962, habiendo obtenido con su laboriosidad una solvente posición económica que permite el adecuado tratamiento del enfermo.

Que los antecedentes expuestos, unidos al excelente concepto moral de los interesados y la circunstancia de que el enfermo ha contraído el mal en nuestro país, permite considerar positivamente el problema planteado atendiendo las razones de humanidad invocadas en casos análogos.

Por todo ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de don Torio Tsunoda, esposa Yoshimi Tanaka de Tsunoda e hijos Norio, Mitsuko, Hiroe, Tomiko e Hiromi Tsunoda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

JUICIOS

DECRETO
Nº 1.637
Bs. As., 24|3|72

VISTO la Actuación Nº 36.087|71 —Reservado— del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual los señores Francisco P. Pucci, Alfredo Tassini y Sofía Yattah de Masri, denuncian presuntas irregularidades que a su juicio se habrían cometido en las causas Nros. 6.692, 6.693 y 7.351, radicadas en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 154, y solicitan la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en los respectivos procesos, y

CONSIDERANDO:

Que no se encontrarían reunidos los presupuestos necesarios para que el Estado asuma la función de querellante prevista por el artículo 4º de la Ley Nº 17.516;

Que el artículo 95 de la Constitución Nacional prohíbe al Presidente de la Nación ejercer funciones judiciales y arrogarse el conocimiento de causas pendientes;

Que por otra parte la Ley Nº 16.937 permite a toda persona capaz, poner en funcionamiento el sistema de enjuiciamiento de magistrados que dicho cuerpo legal regula;

Que los Ministerios de Justicia y del Interior se han expedido en sendos informes sobre el particular;

Por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por los señores Francisco P. Pucci, Alfredo Tassini y Sofía Yattah de Masri, mediante la cual se requiere la intervención del Poder Ejecutivo en las causas judiciales números 6.692, 6.693 y 7.351, radicadas en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 154.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ismael E. Bruno Quijano.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

EXPORTACION

Derechos que tributarán diversos productos.

RESOLUCION
Nº 2.358
Bs. As., 25|4|72

VISTO y considerando el Decreto Nº 2.051/72 publicado por Boletín Oficial Nº 22.407 de fecha 21/4/72, mediante el cual se modifican los derechos de exportación de determinados productos;

Por ello,

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — El Departamento Operativa Capital, las Aduanas del interior del país y los exportadores se ajustarán a las normas que a continuación se establecen.

Art. 2º — Las exportaciones de los productos indicados en las posiciones de la Nomenclatura de Exportación que se detallan seguidamente, tributarán los derechos de exportación que se indican a continuación, siempre que reúnan los requisitos que se enumeran en el artículo 3º de la presente Resolución.

NADE		Derechos
10.05.00.01	Sin exclusiones	31 %
02	Sin exclusiones	31 %
10.07.00.05	Sin exclusiones	31 %
06	Sin exclusiones	31 %
11	Sin exclusiones	31 %
12	Sin exclusiones	31 %
13	Sin exclusiones	31 %
14	Sin exclusiones	31 %
15	Sin exclusiones	31 %
16	Sin exclusiones	31 %
11.08.00.01	Sin exclusiones	4 %
09	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	4 %
12.09.00.09	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	28 %
23.02.00.02	Sin exclusiones	31 %
03	Sin exclusiones	31 %
04	Sin exclusiones	31 %
06	Sin exclusiones	31 %
09	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
11	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
13	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
14	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
15	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
19	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	31 %
23.03.00.02	Sin exclusiones	4 %
09	Unicamente derivados de maíz, sorgo, kafir y mijo	33 %
23.06.00.09	Unicamente de mazorcas desgranadas y hojas de maíz	26 %
35.05.00.02	Sin exclusiones	4 %
35.05.00.09	Unicamente de sorgo, kafir y mijo	4 %

Art. 3º — Conforme a lo indicado en el artículo precedente, se aplicarán los mencionados derechos a los Permisos de Embarque que se oficialicen ante las dependencias aduaneras a partir del 22/4/72, inclusive, en adelante.

Asimismo para aplicar el nuevo nivel de derechos fi[illegible] los Permisos de Embarque tienen además, que tener consignado el nivel combinado de negociación de divisas, del 36 % (mercado comercial) y 64 % (mercado financiero), de conformidad a la Circular R.C. Nº 430 del Banco Central, transcripta en Boletín A.N.A. Nº 44/72.

Art. 4º — Los Permisos de Embarque que se presenten desde el 22/4/72, con un porciento de negociación de divisas combinadas, distinto a 36 % y 64 %, se cursarán con arreglo a las normas dadas a conocer por Resolución Nº 1.738/72 (Boletín A.N.A. Nº 44/72) o normas anteriores que en la misma se fijan.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial; hágase saber y archívese por el Departamento Técnica Aduanera.

Joaquín Campos, Subadministrador.



SECRETARIA DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RESOLUCION
I.G.J. Nº 281|70
Bs. As., 30|10|70

VISTO: El expediente 6965|116304, en el cual se requería a la sociedad "Transportes Automotores Luján S. A.", aclaración sobre rubros del balance al 30 de junio de 1969, de cuyo informe ha de resultar la determinación del estado de la sociedad frente a las disposiciones del Art. 369 del Código de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la información proporcionada por la sociedad no cumplimenta en la forma solicitada el requerimiento de fs. 177|178, dificultando de esta forma las funciones de esta Inspección General pese de haber sido advertida que su incumplimiento la hace pasible de las sanciones comprendidas en el Art. 8º inc. b), del Decreto 7112|52,

El Inspector General de Justicia
Resuelve

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicidad que prevé el inc. b) del Art. 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará por un (1) día en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la presente resolución, acreditando su cumplimiento dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad.

Art. 2º — Intimarla por el término de cinco (5) días para que formule la respuesta a la vista de fs. 196|197 bajo advertencia de aplicar la sanción del Art. 8º inc. c) del Decreto 7112|52.

Art. 3º — Conforme lo dispuesto en la Resolución I.G.J. 185|70, se deja constancia que los miembros del Directorio a la

fecha de cometida la irregularidad está integrado por Souza e Silva, Belmiro; Ponte, José; Mazaira, Alfredo; Longhi, Rubén Darío; Rodríguez, José A.; Siri, Pedro Antonio; Amela, Francisco; Ramponi, Raúl; Gerlo, Héctor Amilcar y Sipriani, Enzo.

Art. 4º — Para su notificación y demás efectos, vuelva a la División Sociedades Especiales. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldivar.

$ 45.— e.11|5 Nº 25 623 v.11|5|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL", Oliva, Córdoba
Expediente Nº 696|72

Llámase a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir en este establecimiento los siguientes cargos:

Clase "B" Grupo III: Dos (2) cargos de Supervisores de Enfermería. Treinta y seis (36) horas semanales.

Sueldo inicial: Trescientos diez pesos ($ 310,00).

Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación de bonificación por antigüedad, peligrosidad, título, R.A.F.J., responsabilidad jerárquica y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del instituto Nacional de Salud Mental;
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos,
c) Encontrarse prestando servicio efectivo al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas;
d) Poseer título de Enfermera|o expedido o revalidado por Universidad Argentina;
e) Al inscribirse, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado detalle de sus antecedentes, ajustado a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, T.O.. número 14|64, modificado por Dto. número 2.946|71);
f) Someterse a una entrevista personal.

Supeditado al resultado del concurso interno, llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Poseer título de Enfermera|o expedido o revalidado por Universidad Argentina;
c) Al inscribirse, el aspirante deberá entregar bajo sobre cerrado y firmado detalle de sus antecedentes, ajustados a lo previsto en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, T.O., Nº 14|64. Modificado por Dto. número 2.946|71);
d) Someterse a una entrevista personal.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 30 y 31 de mayo de 1972, debiendo registrarse en la División Personal y Despacho de 8 a 13 horas.

Apertura: 2 de junio de 1972, a las 8 horas.

e.11|5 Nº 3.343 v.12|5|72



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Concurso de Profesionales, Títulos y Antecedentes entre Profesionales y firmas de Profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las siguientes obras; en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba. — Tramo: Ruta 9 Norte, Ruta 9 Sur, Ruta 20. Sección I: Km. 3,26588, Km. 12.

El plazo de presentación al concurso vence el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas.

La documentación deberá presentarse en la sede del 2º Distrito, sito Rondeau 751, Córdoba.

Las bases están disponibles en la sede del 2º Distrito o en la Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 1972.

e.10|5 Nº 3.324 v.12|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso para contratar: Licenciados en Administración, para desempeñarse como asesores en el área, poner en práctica y seguir sistemas de racionalización administrativa y controles integrales de la gestión a cargo de la Repartición.

Los interesados deberán remitir antecedentes personales, de estudio y actuación indicando la remuneración pretendida a: Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General de Administración, Selección y Capacitación, Avda. Maipú 3, piso 1º, Capital Federal. — Los antecedentes se recibirán hasta 15 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, 29 de abril de 1972.

e.9|5 Nº 3.264 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso para contratar: Ingenieros civiles, Ingenieros en construcciones, Ingenieros en electrónica, Arquitectos, Agrimensores, Maestros mayores de obra, para realizar tareas técnicas en diversas zonas del interior del país.

Los interesados deberán remitir en carta manuscrita sus datos personales, antecedentes de estudios y actuación. A su vez, deberán también consignar la zona o zonas en que les interesaría desempeñarse y remuneración pretendida. — Las cartas deberán remitirse a: Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General de Administración, Selección y Capacitación. — Los antecedentes se recibirán hasta 15 días posteriores a la presente publicación. — Avda. Maipú 3, piso 1º, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de abril de 1972.

e.9|5 Nº 3.267 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso para contratar: Contadores Públicos Nacionales, que se desempeñarán como Asesores Contables en el área de contabilidad de presupuesto y patrimonio, por lo que se requieren conocimientos de contabilidad pública.

Los interesados deberán remitir curriculum completo, consignando datos personales, antecedentes de estudio y actuación indicando la remuneración pretendida a: Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General de Administración, Selección y Capacitación, Avda. Maipú 3, piso 1º, Capital Federal. — Los antecedentes se recibirán hasta 15 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, 29 de abril de 1972.

e.9|5 Nº 3.266 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso para desempeñarse como Asesor Contable legal a: Doctores en Ciencias Económicas, Contadores Públicos Nacionales o Abogados. Los postulantes deberán acreditar una experiencia no menor de cinco años de actuación en la Administración Pública; y contar con conocimientos especiales sobre relaciones socio-laborales, régimen de remuneraciones y Estatuto de la Administración Pública.

Los interesados deberán remitir curriculum completo, consignando datos personales, antecedentes de estudios y actuación; Dirección Nacional de Vialidad, Dirección General de Administración, Selección y Capacitación, Avda. Maipú 3, piso 1º, Capital Federal. — Los antecedentes se recibirán hasta 15 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, 29 de abril de 1972.

e.9|5 Nº 3.265 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Concurso de Profesionales, Títulos y Antecedentes entre Profesionales y firmas de Profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las siguientes obras, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

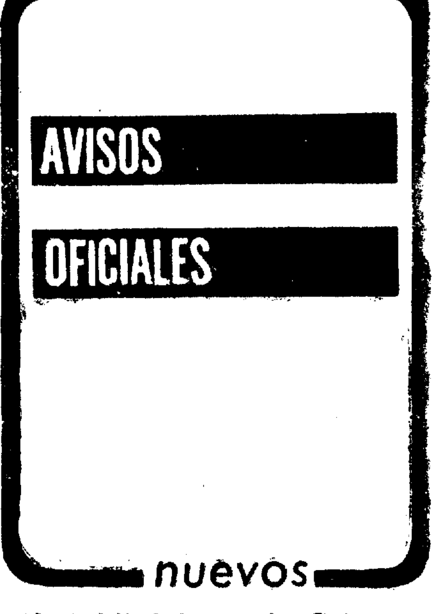
Ruta 14 — Tramos: Empalme Ruta Provincial 20 — Empalme Ruta Provincial "j" — Empalme Ruta Provincial "j" — Arroyo Colman — Arroyo Colman — Empalme Ruta Provincial 26 y 10 Puentes.

El plazo de presentación al concurso vence el día 15 de mayo, a las 11 horas.

La documentación deberá presentarse en la sede del 17º Distrito sito en San Martín 562, Paraná, Entre Ríos.

Las bases están disponibles en la sede del 17º Distrito o en la Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo de 1972.

e.9|5 Nº 3.268 v.11|5|72



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

10 DE FEBRERO DE 1972

(Continuación)

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.663|57

1.133.202 — Faz A: El Choclo y|o (Villoldo - Discépolo y|o) y|o F. B: A Media Luz y|o (E. Donato - Lenzi) y|o Int. gral.: Florindo Sassone. Disco CP|502. Edt. Carmusic. Bs. As., enero|72.

1.133.203 — Faz A: Volvamos al Colegio y|o (R. Samuels - L. Sterlin) y|o Int. gral.: Body and Soul y|o F. B: Carta desde América y|o (Lewis - Alquist) y|o Int.: Stamford Bridge y|o Disco Nº CP|503. Edt.: Carmusic. Bs. As., enero|72.

1.133.204 — Faz A: Martín Pescador (Pracánico - Magaldi) F. B: Canción para tu Noche (D. Todo - N. C. Míguez) Int. gral.: Los Ariscos. Disco CM|3011. Edt. Carmusic. Bs. As., dic|71.

1.133.205 — Faz A: Seguiremos el Camino (L. Eletti - C. Gómez) F. B: Ayúdennos a Nacer (N. Eletti - E. Stupía) Int.: gral.: Lapso. Disco Nº CM|3012. Edt. Carmusic. Bs. As., enero|72.

1.133.206 — Faz A: Muchacha Recuérdame (C. A. Arrieta - P. Loforte y|o) F. B: Hola Saint Tropez (C. A. Arrieta - R. Pereira). Int. gral.: Falucho, orqu. Oscar Cardozo Ocampo. Disco CM|3013. Edt. Carmusic. Bs. As., enero|72.

1.133.207 — Faz A: Vete de la Ciudad (Carter - Shakespeare) F. B: Madre Naturaleza (Carter - Alquist) Int. gral.: Stamford Bridge. Disco CM|3014. Edt. Carmusic. Bs. As., enero|72.

e.11|5-Nº 2.100-v.11|5|72

11 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.133.298 — Panorama — Nº 236|44 — Bs. As., cap — dic. 71.

1.133.299 — Pan y Trabajo — Nº 18|19 Bs. As., cap — febrero 72.

1.133.300 — Parabrisas Corsa — Nº 289|97 — Bs. As., cap. — dic. 71.

1.133.301 — Plantel — Nº 6|8 — Buenos Aires — cap. — nov., dic.|enero 72.

1.133.302 — Pompeya T. V. Nº 14|16 — Bs. As., nov. a enero 72.

1.133.303 — La Producción — número 2879|82 — Bs. As., cap. — dic. 71.

1.133.304 — Quilates — Nº 47 — Buenos Aires cap. — octubre 71.

1.133.305 — Radio y Televisión Práctica Nº 1158|61 — Bs. As., cap. nov. 71.

1.133.306 — Rassegna — Nº 6 — Buenos Aires, cap — dic. 71.

1.133.307 — Recreo Escolar Nº 67|75 — Bs. As., cap. — dic. 71.

1.133.308 — Reseñas de Diagnóstico — Nº 67|75 — Bs. As., cap., diciembre 71.

1.133.309 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña — Nº 672|73 — Bs. As., cap — dic. 71.

1.133.310 — Revista de Seguridad Social — Nº 38 — Buenos Aires — cap. dic. 71.

1.133.311 — Revista de los Jueves — Nº 9259|79 — Bs. Aires cap. — noviembre 71.

Obras Inscriptas

1.133.388 — Aire Libre y Fasc|adjunto Aut.: María Elena Walsh — ilustr.: Horacio Elena — edt.: Angel Estrada y Cía. — Bs. Aires, nov. 71.

1.133.395 — Doña Bárbara — aut. Rómulo Gallegos — edt.: Espasa Calpe Argentina — 28º edc. — Buenos Aires, set. 71.

1.133.347 — Recuerdos (Diario) — aut. y edt.: Mario E. Quiroga — Bs. Aires, dic. 71.

1.133.385 — Mi Amigo Gregorio — aut.: Aldonza Frontini de Ferrari — Elena Trogliero de Lagomarsino — Ilustr.: Horacio Elena — edt.: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, octubre 71 — con Apéndice.

1.133.386 — Geografía de Europa y Oceanía — 5º edc. — aut.: Osvaldo Inchauspe — Miguel Marzo — Superv.: Federico A. Daus — edt.: Angel Estrada y Cía. — Bs. As., octubre 71.

1.133.387 — Colorín — auts.: Lidia E. Alcántara — Raquel T. Lomazzi — edt.: Angel Estrada y Cía. — 4º edc. Bs. Aires, set. 71 — Dib.: Raúl Fortín — (libr|adj.).

1.133.389 — Trigonometría — Limites — Continuidad — Derivadas — (Matemática) — V — 1º edc. — aut.: Lidia E. Alcántara — Raquel T. Lomazzi — Félix Mina — edt.: Angel Ertrada y Cía. — Buenos Aires, octubre 71 — Wilde.

1.133.391 — Contabilidad — aut.: Urbano D. Grande — edt.: Angel Estrada y Cía 1º edc. — Buenos Aires — octubre 71 — Wilde.

1.133.396 — Lo Orestiada — Prometeo Encadenado — 9º edc. — Aut.: Esquilo — trad.: Juan R. Salas E. — edt.: 9spasa Calpe Argentina — Buenos Aires nov. 71 — S. Lugares.

1.133.439 — Tiempo de Andar — bimestr. a|I — Nº 1 — prop.: Alicia Beatriz Ugarte — dir.: Alfredo Echeverría — Buenos Aires, cap. — 6º bim. 71.

1.133.390 — Contabilidad — aut. Urban O. D. Grande — edt. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, setiembre 71 Wilde.

1.133.392 — Aprendex — Actividades y Oficios — Conocimiento y manejo de Automotores — aut.: César R. García — edt.: Angel Estrada y Cía. — 1º edc. — Bs. As., dic. 71.

1.133.393 — Realización y Evaluación del Trabajo Práctico de Laboratorio (Guía... Nº 19) — auts.: Marta M. de Mastrogiovanni — Roberto M. Lamuedra — edt.: Angel Estrada — 1ra. edc. — Bs. As., dic. 71.

1.133.394 — Contribución de la Escuela Secundaria a la Decisión Vocacional del Adolescente — (Guía... Nº 20) — aut.: Myriam Sis de Guiter — edt.: Angel Estrada y Cía — 1º edic. — Bs. Aires, dic. 71.

1.133.397 — Infalible - Una Pregunta — aut.: Hans Küng — edt. Herder — trad.: Daniel Ruiz Buenos — Buenos Aires, oct. 71. — R. Calzada.

1.133.446 — Pipo y los Cazadores — aut.: argum|producc. Mario Alberto Mittelman — Interpr.: Mario Amasino y|o — public. Bs. As., dic. 71.

1.133.456 — Al Agua Juancito — aut.: Nora — dib.: Agi — edt.: Abril — Buenos Aires, dic. 71.

1.133.455 — La Granja Pasa de Grado aut.: Noñe — dib.: Chikie — edt. abril — nov. 71.

1.133.458 — Yo también — aut. Beatriz dib.: Chacha — edt.: Abril — Buenos Aires, dic. 71.

1.133.459 — Buenas Noticias — autor: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Bs. Aires, diciembre 71.

1.133.460 — Los Anteojos del Topo — aut.: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Bs. As., dic. 71.

1.133.461 — Coquena y los Reyes Magos — autl.: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Bs. As., enero 72.

1.133.462 — Luisa — aut.: Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Buenos Aires, enero 72.

1.133.463 — Peggy y la Serpiente — Beatriz — dib.: Ruth — edt.: Abril — Bs. As., enero 72.

1.133.464 — Adita Aprende a ser Hada. Autor: Beatriz. — Dib.: Agi. — Edt.: Abril. — BAs. enero|72.

1.133.474 — Encic'opedia de los Animales. — Fasc|81 a 89. — Autor: Anón. Edt.: Abril. — BAs. dic|a enero|72.

1.133.475 — Geografía Universal Ilustrada. — Fasc|14 al 22. — Autor: Anón. Edt.: Abril Norildis Edit. S. A. — BAs. dic|a enero|72.

1.133.548 — Perlas de Amor. — Autor: Nelly Varisco. — Edt.: Ricardo Güiraldes. — BAs. dic|71. — Avellaneda.

Discos

1.133.312 — Faz A: y Faz B: La Boheme. — Actos I y IV. — Música: Puccini. Orquesta: Arturo Toscanini. — Int.: Francesco Valentino. — y|o Disco Nº Vics 6019. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71 (e).

1.133.313 — La Boheme. — (Faz A y B). Actos II y III. — Música: Puccini. — Orquesta: Arturo Toscanini. — Int.: George Cehanovsky y|o disco Vics 6019. (t). — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.314 — Faz A: Che Que Haces Esta Noche y|o (P. Ortega) y|o. — Int.: Palito Ortega. — Orquesta: Horacio Malvicino y|o F. B: Soley Soley y|o (Fernando Arbex) y|o. - Int.: Middle of the Road y|o disco LZP|1201. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.315 — Faz A: Soy Como la Brisa y|o (Quique Villanueva) y|o. — F. B: Dime. Linda Chiquilina y|o (Francis Smith) y|o. — Int. gral.: Quique Villanueva. — Orquesta: Oscar López Ruiz. Disco LZ|1202. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.316 — Faz A: Tirado Con Mi Cara al Sol, y|o (Palito Ortega. — La'o Fransen) y|o. — Int.: Raúl Padovani y|o orquesta|Jorge López Ruiz y|o. — F. B: Hola Du'zura, y|o (Palito Ortega. — Lalo Fransen) y|o. — Int.: Christian Andrade. — Jorge Calandrelli y orqu. y|o disco Nº LZP|1205. — Edt.: BAs. dic|71.

1.133.317 — Faz A: Porque Si Porque No Porque Racatacata, y|o (Donald. — Leonardo Favio) y|o. — F. B: Vivo En Un Mundo Feliz, y|o. — (Francis Smith) y|o. — Int. gral.: Buddy Mc Cluskey y|o. — Orquesta: Angel Pocho Gatti, y|o — Disco AVL|4062. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.318 — Faz A: Agua con Amor, y|o (E. Franco. — C. Valdéz. — Momy) y|o. F. B: Soy Un Extraño Que Va, y|o (E. Franco. — C. Valdéz) y|o. — Int. gral.: Los Iracundos. — Orquesta: Jorge Calandrelli. — Disco AVL|4061. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.319 — Faz A: Un Día de Calor, y|o (Juan Eduardo. — Juan Marcelo) y|o. F. B: Soy Libre Soy Linyera. — (Juan Eduardo. — Juan Marcelo). — Int. gral.: Juan y Juan. — Orquesta: Horacio Malvicino. — Disco AVL|4059. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.320 — Faz A: Quisiera Estar en tu Mente y|o. — (Palito Ortega). — F. B: Che Que Haces Esta Noche, y|o. — (Palito Ortega) y|o. — Int. gral.: Palito Ortega. — Orquesta: Angel Pocho Gatti y|o. — Disco Nº AVL|4058. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.321 — Faz A: Cimarrón y Tabaco (Fragmento). — (José Larralde). — F. B: Yerba y Olvido y|o. — (José Larralde) y|o. — Int. gral.: José Larralde. Disco Nº AVL|4052. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.322 — Faz A: Chirpy Chirpy Cheep Cheep, y|o (Stott. — Cassia) y|o. — F. B: Voy a Alejarme de Tí, y|o. — (Berns) y|o. — Int. gral.: Top Hits. — Disco Nº GLP|800. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.323 — Faz A: A'guien de mi Propiedad. — (F. B: No Puedo Convencer Mi Corazón). — Autor gral.: Frank F. Robinson. — Int. gral.: The Free Movement. — Arr.: Ha'kell y|o. — Disco MCAS|064. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.324 — Faz A: Crunchy Granola Suite. — F. B: Stones. — Autor gral.: Neil Diamond (e int. gral.). — Disco MCAS|056. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.325 — Faz A: Misaluba (Mali-Kivu). — Autor: Cyan-Giosy & Mario Capuano. — F. B: Louise (Mi pequeño Barco). — Autor: Stott. Giosy & Mario Capuano. — Int. gral.: Cyan. — Disco 31A 1983. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.326 — Faz A: Zum Zum. — F. B: El Pucho. — Autor gral.: Roberto Lar. Int. gral.: Jorge Leo. — Dir.: Roberto Lar. — Disco 31Z|1966. — Edt.: R.C.A. BAs. dic|71.

1.133.327 — Faz A: Ya Es Medianoche. F. B: Viva el Verano Mi Amor, Viva el Verano. — Autor e Int. gral.: Daniel Patiño. — Orquesta: Oscar Toscano. — Disco 31A|2009. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.328 — Faz A: Aunque Te Vayas Muy Lejos. — F. B: Cuando Se Va el Verano. — Aut. gral.: Mali-Kivu. — (Ernesto Duarte. — Cholo Baltasar). — Int. gral.: Caña Brava. — Dir.: Ernesto Duarte Brito. — Disco 31A|2017. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.329 — Faz A: Vivo En Un Mundo Feliz. — (Francis Smith). — F. B: Doy El Golpe. — (Donald. — Aler Mc Cluskey y|o). — Int. gral.: Donald. — Orquesta: Buddy Mc Cluskey y|o. — Disco 31A|2018. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.330 — Faz A: El Mexicano. — (Omelas. — Herrera). — F. B: Karany-Karanue. (Ze de Assis. — Diana Camargo). — Int. gral.: Pintura Fresca. Disco 31Z|2019. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.331 — Faz A: Con Los Chicos y Las Chicas. — F. B: Vamos Para Arriba. — Int. gral.: Los Linces. — Autor gral.: Lalo Fransen. — Disco 31Z|2020. Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.332 — Faz A: Bailando Mali-Kivu. F. B: Joe Le Dijo a Mary, Mary Le Dijo a Joe. — Autor gral.: Charlie Leroy. — Int. gral.: Kingston Karachi. Disco 31Z|2021. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.333 — Faz A: Pero Anoche en la Playa. — (Antonio Gujarro. — Pino Donaggio). — F. B: Cara Carina. — (Antonio Salcedo). — Int. gral.: Gruppo 5. — Disco Nº GS|8036. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.334 — Faz A: Dulce Mujer de la Ciudad. — (Rich Dodson). — F. B: La Libertad Viene La Libertad Va. — (Cook. — Greenaway. — Hammond y|o). — Int. gral.: La Familia Darren. Disco GS|8040. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.335 — Faz A: El o Yo y|o. — (Cacho Castaña) y|o. — F. B: Tengo Miedo y|o. — (José Borsani) y|o. — Int. gral.: Los Ga'os. — Disco 3AE|3740. — Edt.: R.C.A. — BAs. dic|71.

1.133.352 — Faz A: Noches Gloriosas del Campeón. — F. B: El Sueño se Cumplió. — Autor gral.: S. Vaccaro. — Cayetano. — J. Conti). — Int. gral.: Los Once de Arroyito. — Canta: Lorenzo Ribo. — Dir.: Chet Contillo. — Disco P|17445. — Edt.: Producc. Con-Vac. — BAs. febrero|72.

e.11|5-Nº 2.101-v.11|5|72

---

16 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.133.550 — La Nación. Bs. As., Cap., diciembre 1971.

1.133.551 — Revista Telegráfica Electrónica. Nº 709. Bs. As., Cap., dic|71.

1.133.552 — Revista Telegráfica Electrónica. Nº 710. Bs. As., enero|72.

1.133.553 — Santa Gertrudis. Nº 24. Bs. Aires, Cap., dic|71.

1.133.554 — Sensus. Nº 1|3. Bs. As., diciembre.1971.

1.133.555 — Sentimental. Bs. As., Cap. diciembre|71.

1.133.556 — Serenata. Nº 99. Bs. As., Capital, dic|1971.

1.133.557 — Siete Días Ilustrados, número 233|41. Bs. As., Cap., dic|71.

1.133.558 — Supernovelas. Nº 78|79. Bs. Aires, Cap., dic|71.

1.133.559 — Suplemento Serenata. Número 33. Bs. As., Cap., dic|71.

1.133.560 — Suspiros de Amor. Nº 10. Bs. Aires, Cap., dic|71.

1.133.561 — The English Language Journal. Nº 4. Bs. As., Cap., dic|71.

1.133.562 — Temporada. Nº 2.969. Bs. As., noviembre 1971.

1.133.563 — Temporada para Niños. Número 125. Bs. As. nov|71.

1.133.564 — The Southern Cross. Número 4.987|90. Bs. As., Cap., nov|71.

Cambio de Propietario

1.133.519 — Carlos Marce'o Luna, por el anterior: Adolfo José Luna. (Gaceta de la Provincia. Edit.: La Matanza. Bs. As.

Obras Inscriptas

1.133.678 — Historia de los Ferrocarriles Argentinos. 5ª edic. Aut.: Raúl Scalabrini Ortiz. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., octubre 1971.

1.133.675 — Hoy Quiero tu Perdón. Canc. Letr.: Sheriko. Edit.: Artismo. Bs. As., diciembre 1971.

1.133.676 — Hoy Quiero tu Perdón. Canc. Mus.: Pepito Pérez-Armando M. Montoya. Edit.: Artismo. Bs. As., dic|71.

1.133.679 — Lamadrid. Aut.: Lily Sosa de Newton. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., diciembre 1971.

1.133.680 — José Félix Aldao. (El Fraile General). Aut.: Jorge Newton. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., oct|71.

1.133.681 — Gorriones de Buenos Aires. Aut.: Alvaro Yunque. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., nov|1971.

1.133.682 — El Sobreseimiento. Aut.: Raúl Torres Bas. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., noviembre 1971.

1.133.683 — El Pago por Tercero. Aut.: Ignacio Colombres Garmendia. Edit.: Plus Ultra. Bs. As., dic|71.

1.133.684 — El Espíritu de la Constitución. Aut.: Luis Páez Allende. Edit.: Plus U'tra. Bs. As., dic|71.

1.133.691 — Seré tu Príncipe Azul. Balada. Mús.: Candia, Jorge. Edit.: Lyfsa. Bs. As., enero|72.

1.133.692 — Seré tu Príncipe Azul. Balada. Letr.: Jorge Candia. Edit.: Lyfsa Bs. As., enero|72.

1.133.693 — Sólo Quiero ser tu Amigo. Balada. Letr.: Jorge Candia. Edit.: Lyfsa. Bs. As., enero|72.

1.133.694 — Sólo Quiero ser tu Amigo. Balada. Mús.: Jorge Candia. Edit.: Lyfsa. Bs. As., enero|72.

1.133.701 — El Ultimo Timbre. Aut.: Joseph Harrington. Edit.: Cía. Impresora Argentina. Trad.: Jorge Braun Cantilo-Alejandro Deffis Whittaker. Bs. As., diciembre 1971.

1.133.703 — Grise'da mi Amor. Beat. Letra: Orlando Jiménez-R. Balsan. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|72.

1.133.704 — Griselda Mi Amor. Beat. Mús.: Orlando Jiménez-Roberto Balsan y Camelo. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|72.

1.133.706 — Ay Corazón... Nadie se Muere de Amor. Shake. Letr.: Orlando Jiménez y Roberto Balsan. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|72.

1.133.707 — Ay Corazón... Nadie se Muere de Amor). Shake. Mús.: Orlando Jiménez-Roberto Balsan y Camelo. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., ener|72.

1.133.708 — Mimos... Mimitos. Shake. Música: Orlando Jiménez y Roberto L. Balsan. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|1972.

1.133.709 — Mimos... Mimitos. Shake. Letr.: Orlando Jiménez y Roberto L. Balsan. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero 1972.

1.133.715 — Qué Aparato. Shake. Mús.. Orlando Jiménez y Mario Mautino. Editor: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|72.

1.133.716 — Qué Aparato. Shake. Letr.: Or'ando Jiménez y Mario Mautino. Edit.: Edic. Danzarín. Bs. As., enero|72.

1.133.717 — Dale Cuerda a la Alegría. Shake Letr.: Donald-O. Jiménez y R. Lambertucci. Edit.: Danzarín. Bs. As., enero 1972.

1.133.718 — Dale Cuerda a la Alegría. Shake. Mús.: Donald-O. Jiménez y R. Lambertucci. Edit.: Danzarín. Bs. As. enero 1972.

1.133.728 — Ven, cantá conmigo. — Shake. Letr. Orlando Jiménez. C. A. Fernández. Melo Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.729 — Ven, cantá conmigo. — Shake. Mus: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.730 — Yo... lo mato... y vuelvo. — Shake. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernandez Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., ene... 72.

1.133.731 — Yo... lo mato... y vuelvo. — Shake. Mús: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.732 — Ratita, ratita, ratita. — Shake. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernández elo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.733 — Ratita, ratita, ratita. — Shake. Mús: O. Jiménez. C. A. Fernández Melo. Camelo. Edt: Danzarín. Bs. As., nero 72.

1.133.734 — Viejo Río de Luna. — Canc. balada. Mús: Orlando Jiménez. C. A. Fernandez Melo. Edt: Danzarín. Bs. As. enero 72

1.133.735 — Viejo Río de Luna. — Canc. balada. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. — Edt: Danzarín. Bs. As.. enero 72.

1.133.736 — La Ciudad en Soledad. — Beat. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72

1.133.737 — La Ciudad en Soledad. — Beat. Mus: Orlando Jiménez. — C. A. Fernández elo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.73. — Salí mi negra salí. — Shake. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.738 — Salí mi negra salí. — Shake. Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt. Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.740 — Soledad yo también soy sola. — Beat. Letr. Orlando Jiménez. C. A. Fernandez Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72

1.133.741 — Soledad lo también sol sola. — Beat. Mús. Orlando Jiménez. C. A. Fernandez Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.742 — Un verano de sorpresas. — Beat. Mus: Orlando Jiménez. C. A. Fernandez Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.743 — Un verano de sorpresas. — Beat. Letr: Orlando Jiménez. C. A. Fernández Melo. Edt: Danzarín. Bs. As., enero 72.

1.133.744 — Quiero amarte hasta el fin. — Balada. Letr: O. Jiménez. Edt: Danzarín. Bs. As.. enero 72.

1.133.745 — Quiero amarte hasta el fin. — Balada. Mús: Orlando Jiménez. Oscar Lope Ruiz. Edt: Danzarín. Bs. As. enero 72

1.133.750 — Manual de Derechos Reales. — Auts: Waldo. Ayala. Pref: Martín Waldo. Silvia Ayala. Edt: Martín Waldo. Pedro Alejos. Guillermo Díaz. Bs. As., febr 72. (reimpres.).

1.133.777 — Poder de Policía. — Aut: Héctor Eduardo Herraiz. Edt: Fac. de Derecho y Ciencias Sociales de la Univers de Bs. Airse Bs. As., noviembre 70.

1.133.779 — CRA. — Mens. a|16. Nº 452. Prop: Confederaciones Rurales Argentinas. Dir: Federico Llambías. Bs. As., Cap., nov. dic 71.

1.133.787 — Letras. — Quincen. a|39. Nº 386. Prop. Dir Jesús Antonio Garzón, Cba. La Carleta, enero 71.

1.133.788 — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. — Bisemán a|38. Nº 7. Prop: Estado Provincial Dir: Francisco Agustín Verón. Catamarca. Cap., enero 72.

1.133.790 — Asociación Comercial e Industrial Morón. — Bimestr. a|3. Nº 11. Direc. Jorge Ernesto Rodríguez. Bs. As., Morón, Nov., dic. 71.

1.133.791 — La Provincia. — Seman. Nº 2793. Prop. dir: Irupé Lina Klaich de Telechea. Ctes. Paso de Los Libres enero 72.

1.133.792 — El corsario. — Seman. a|6 Nº 257 Prop dir: Gabriel Pérez Falco. Bs. As., Miramar, febr. 72.

1.133.795 — Boletín del Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados. — Trim. a|X. Nº 46. Prop: Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados de la Pcia. de S. Fe: Angel Demetrio Bonomo. S. Fe. Ser. trim. 71.

1.133.799 — Veo veo... que vés. — Beat. Mús: N. Bernis y N. Franzoni. Edt: Relay. Bs. As. dic. 71.

1.133.800 — Veo veo... que ves. — Beat Letr: N. Bernis y N. Franzoni. Edt: Relay. Bs. As. dic. 71.

1.133.801 — Miedo de perderte amor. — Canc. Letr: Joe Borsani. Edt: Relay. Bs. As., febr 72.

1.133.802 — Miedo de perderte amor. — Canc. Mus: José Borsani. Eedal. Bs. As., febr 72

1.133.803 — Chau... me voy. — Beat. Mus: Alberto Sampablo. Edt: Relay. Bs. As., febr 72.

1.133.804 — Chau... me voy. — Beat. Letr. Alberto Sampablo. Edt: Relay. Bs. As., feb 72.

1.133.805 — Mi niña de trenzas. — v/cast. Doris Band. Edt: Relay. Bs. As., febr. 1972.

1.133.806 — Día de Paz en la Isla. — Beat Letr Tormenta. Edt: Relay. Bs. As., febr 72.

1.133.807 — Día de Paz en la Isla. — Beat. Mús: Mariano O. Barabino. Edt: Relay. Bs. As. febr. 72.

1.133.808 — Canta y danza la melodía — beat. Letr.: Tormenta. edt. Relay. Bs. As. enero|72.

1.333.809 — Canta y danza la melodía — beat. Mús.: Mariano O. Barabino. edt. Relay. Bs. As. enero|72.

1.133.810 — Cuando las palabras viejas caen — canc. Letr.: Tormenta. edt.: Relay. Bs. As. enero 72.

1.133.811 — República Hrvatska — trim. Nº 88. id. croata. prop. dir.: Mato Varga. Bs. As cap. 4º trim|71.

1.133.812 — Congresos y Jornadas — bienal. supl. Nº 1. prop.: Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. dir.: Alberto Villalba Welsh Bs. As. La Plata. 1969|70.

1.133.813 — Repertorio Notarial — anual. Nº 4. prop.: Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. dir.: Alberto Villalba Welsh. Bs. As. La Plata. 1968.

1.133.815 — Marina — mens Nº 409. prop.: Liga Naval Argentina dir.: Alberot S. M. Carballo. Bs. As. cap. dic|71.

1.133.816 — Sueños románticos — mens. a|I. Nº 1. prop.: Nueva Frontera S. C.A. dir.: Roberto Rocca. Bs. As. cap. febr|72.

Discos

1.113.832 — Faz A: Homenaje a Evita. (R. O. Lana - L. V. Fragaliti). F B: La Unica Solución. (R. O. Lana) Int. gral.: Alberto de Alba y Los Descamisados. disco Nº 0001. edt.: El Potro. Bs. As. nov|71.

1.113.565 — Faz A: La poesía es un arma cargada de futuro — y|o. (Gabriel Celaya). y|o. F. B: Poderoso caballero es don Dinero. y|o. (Francisco de Quevedo) y|o. Int. gral. y mús.: Paco Ibáñez. Disco Nº 50042. edt. Sicamericana. Bs. As. set|71.

1.133.566 — Faz A: A galopar. y|o. (Rafael Ablerti). y|o. F. B: Palabras para Julia. y|o. (oJsé Agustín Goytisolo) y|o. Int. gral. y mús.: Paco Ibáñez. disco Nº 50043. edt. Sicamericana. Bs. As. nov|71.

1.133.567 — Faz A: Simchas Torah. y|o. (Arr.: E. L. Jefe - M. Heckridge) y|o. F. B: Yidgal. y|o. (Arr. E. L. Jefe - M. Huckridge) y|o. y|o. Int. gral.: 101 Cuerdas. disco Nº 10723. M. H. vol 2. edt. Sicamericana. Bs As. feb|71.

1.133.568 — Faz A: Bala y Cadena — y|o. (T. James - B. King). F. B: Ven a mi. y|o. (T. James - B. King). Int. gral.: Tommy James - Bob King. Disco Nº 8001. M. H. edt. Sicamericana. Bs. As. junio|71.

1.133.569 — Faz A y F. B: Oberturas, Vol. 2. El Corsario op 21 y|o. Beatriz y Benedicto. y|o. aut. gral.: Berlioz. Dir.: Sir Adrian Boult y orq. Fil. de Londres. Disco Nº 90712. edt. Sicamericana. Bs. As. enero|71.

1.133.570 — Faz A: Kala Kala. y|o. (arr. E. L. Jefe) y|o. F. B: Die Greene Koseene. y|o. (arr.: E. L. Jefe). y|o. Int. gral.: Ni fig. Disco Nº 70772 (Los Freilich más Famosos) edt. Sicamericana. Bs. As. febr|71.

1.133.571 — Faz A: Concierto para Flauta y Orq. Nº 1. F. B: Concierto para Flauta y Orq. Nº 2. aut. gral.: Mozart. Int. gral.: Jean Pierre Rampal (fl.) y orq. Sinf. Viena. Dir.: Thodor Guschl Bauer. disco Nº 100013. edt. Sicamericana. Bs. As. marzo|71.

1.133.572 — Faz A: Dominó. y|o. F. B: Dinero triste. y|o. aut. gral. e int.: Van Morrison. disco Nº 12.948. edt.: Sicamericana. Bs. As agost|71.

1.133.573 — Faz A: Los Luchadores. y|o. F. B: Este tiempo del mañana. aut. gral.: Raymond Douglas Davies. Int. gral.: Lola Versus Power Man and the Moneygoround The Kinks. disco Nº 12934 (Kinks, part. I). edt. Sicamericana. Bs. As. marzo|71.

1.133.574 — Faz A: Dulce Baby James. y|o. (James Taylor). y|o. F. B: Fuego y lluvia. y|o. (James Taylor). Int. y aut. gral.: James Talor. disco Nº 12942. edt. Sicamericana. Bs. As. junio|71.

1.133.575 — Faz A: Contigo ahí para ayudarme. y|o. F. B: Lloraré por ti en una canción. y|o. aut. gral.: Ian Anderson. Int. gral.: Jethro Tull. disco Nº 12939. Mono. edt. Sicamericana. Bs. As. abril|71.

1.133.576 — Faz A: y F. B: Banda sonido "Love Story" (Historia de amor). y|o. Bozo Barret. y|o. Aut. gral.: Francis Lai. Int. piano: George Pludermacher. Disco Nº 12937. edt. Sicamericana. Bs. As. abril|71.

1.133.577 — Faz A: Judy ojos brillantes. y|o. (D. Kirwan - M. Fleetwood). y|o. Int. Family. y|o. F. B: Body. y|o (Alice Cooper - Michael Bruce y|o) y|o. Int.: Alice Cooper. y|o. Disco Nº 12943. edt. Sicamericana. Bs. As. julio|71.

1.133.578 — Faz A: Sonata Nº 30. op. 109. F. B: Sonata Nº 32. op. 111. aut.: Beethoven. Piano: Bruce: Hungerford. Disco Nº 50014. M. H. edt.: Sicamericana. Bs. As. marzo|71.

1.133.579 — Faz A: Danzas [illegible] y Profana. y|o. Int.: Lily Laskine. y|o. F. B: Sonata para Violoncello y Piano. y|o. Int.: Paul Tortelier - Jean Hubeau. y|o. Aut. gral.: Claude Debussy. Disco Nº 50018. edt. Sicamericana. Bs. As. julio|71.

1.133.580 — Faz A: Fantasía para un gentilhombre (Joaquín Rodrigo). Guit. Ernesto Bitetti y orq. Dir.: Enrique García Asensio. F. B: Malagueña. y|o. (Albéniz). y|o. Int. gral.: Ernesto Bitetti. Disco Nº 50019. edt. Sicamericana. Bs. As. abril|71.

1.133.581 — Faz A: Sonata Nº 1. Violonc|piano. op. 38. F. B: Sonata Nº 2. violonc|piano. op. 99. aut.: Johannes Brahms Int. gral.: Janos Starker (viol.) György Sebök (piano). Disco Nº 50020. edt. Sicamericana. Bs. As. abril|71.

1.133.582 — Faz A: y F. B: Pasión según San Marcos. Aut.: Juan Sebastian Bach. Int.: Helen Erwin, y|o Coro y Orquesta. Dir.: Wolegang Gönnenwein, disco Nº 50021. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71.

1.133.583 — Faz A: Serenata para cuerdas en mi mayor, op. 22 (Fenorok) F. B: Serenata para cuerdas en do mayor p. 48. (Tchaicovsky). Int. gral.: Pequeña Orqu. Londres. Dir.: Leslie Jones. Disco Nº 50023. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, mayo|71.

1.133.584 — Faz A: Liederkreis op. 39 En la Lejanía), y|o Aut.: Schumann; F. B: Lieder y Canciones de la Juventud (Partida y Ausencia), y|o Aut.: Mahler. Int. gral.: Anna Reynolds, y Geoffrey Parsons (piano). Disco número 50029. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, oct.|71.

1.133.585 — F. A: y F. B: Música incidental para Egmont (Obertura, y|o) (Entreacto III, y|o). Texto: Goethe, música: Beethoven. Int.: Orqu. Sinf. Utah. Dir.: Maurice Abravanel. Disco número 50030 Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, julio|71.

1.133.586 — Faz A: Sinfonía Nº 39. y|o F. B: Sinfonía Nº 73 (La Caza), música: Haydn. Int.: Pequeña Orqu. Londres. Dir.: Leslie Jones. Disco Nº 50011. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, febrero|71.

1.133.587 — Faz A: El Ultimo Romántico. F. B: Concierto para Venecia. Autor: gral.: P. Donaggio, Pallavicini, v. cast.: A. Alpin). Disco Nº 31626 M. H. Dir. Orqu. y Arr.: A. Giacomazzi. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, julio|71

1.133.588 — Faz A: Tu sei tu (E. Charden, M. Simille, y|o). F. B: Mi Bella Muchachita, (Nino Vitale). Int. gral.: Dino Ponti. Disco Nº 31721. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, agosto|71.

1.133.589 — Faz A: Cosas que me regaló Marion (Fabio Espinoza). F B: Flota la Luna en el Mar (Dayel. Int. gral.: Juan Ramón, Orqu. Horacio Malvicino. Disco Nº 31713 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, agosto|71.

1.133.590 — Faz A: I Love You, Jet'Aime. F. B. Acaso nací para llorar. Aut. gral.: Frederic Francois (e Intérprete) Alain Darmo. v|cast.: Macela Javier. Disco Nº 31712 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, agosto|71.

1.133.591 — Faz A: Salud, Mamá. F. B: Hay chicos en el Mundo. Aut.: gral.: Carlos Ceretti, Alejandro. Int. gral.: Sanito y su Conj. Buena Salud. Disco Nº 31701 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, agosto|71.

1.133.592 — Faz A: Porque de tus celos Robert Gaylor, Rogelio Soria) F. B: Yo se de ti (Robert Gaylor) Int. gral.: Los Hijos del Sol. Disco Nº 31660 M.M. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, julio|71.

1.133.593 — Faz A: Sinfonía Nº 40, sol.|m. K.|550 (Mozart). F. B: Sinfonía de los Juguetes. Do may.|2º movim. (Haydn). adapt. y Dir.: Waldo de Los Ríos. disco Nº 31600 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, abril|71.

1.133.594 — Faz A: En mi jardín nació una flor. F. B: Malvita. Aut. y dir.: gral.: Herminio Giménez. Int. gral.: Conjunto Punta Porá. disco Nº 31580 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, abril|71.

1.133.595 — Faz A: Abrazarte muñequita mía (César Pueyrredón, Daniel Pueyrredón, Jorge Scoufalos). F. B: Bienvenida otra vez (César Pueyrredón, Jorge Scoufalos). Int. gral.: Banana. disco Nº 31603 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, abril|71.

1.133.596 — Faz A: El casamiento de Isabel (Dany Martín). F. B: No me alcanza tu recuerdo (Dany Martín, Daniel Aguilar). Int. Dany Martín. Dir. y arr.: José Carli. Disco Nº 31625 M. H. Edt.: Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71.

1.133.597 — Faz A: Hoy daría yo la vida (Martinha, v. cast.: C. Curet Alonso. F. B: Solo fue un mal momento (Angel Cabral, y|o. Int. gral.: Mónica Bruno. Disco Nº 31633 M. H. Edt.: Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71. Orqu. Buby Lavecchia.

1.133.598 — Faz A: De nosedonde (Omar Moreno Palacios, Eduardo Andrade). F. B: Amor de los manzanares (Eduardo Andrade). Int. gral.: Eduardo Andrade. Dir.: José Carli. Disco Nº 31634 M. H. Edt.: Sicamericana. — Buenos Aires, punio|71.

1.133.599 — Faz A: Estas son las cosas de la vida (Hernando, Miguel Angel Robles). F. B: Extraña soledad (Maruja Pacheco Huergo, Hernando, y|o). Int. gral.: Miguel Angel Robles. Dir.: José Carli. Disco Nº 31367 M. H. Edt.: Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71.

1.133.600 — Faz A: Mi mundo no es mundo (José Carli, Marcela Javier). F. B: Una iglesia a mi paso (Carlos Porfirio Rodas, Tony Alvez). Int. gral.: María Isabel. Dir.: José Carli. Disco Nº 31365 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, julio|71.

1.133.601 — Faz A: Serenata Nº 13 - K. 525. F. B: Concierto p|piano y Orqu. número 21 - K. 467. Aut.: Mozart. Adapt. Dir.: Orqu. Waldo de Los Ríos, Orqu. Manuel de Falla. Disco Nº 31725 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, noviembre.71.

1.133.602 — Faz A: Cualquiera (Dino Ramos). F. B: Con los ojos cerrados, (Oscar Osorio). Int. gral.: Mirtha Pérez. Disco Nº 31642 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71.

1.133.603 — Faz A: Adios otra vez (Críspulo Melgarejo, Chono Duarte. F. B: El secreto del libro (Claudio Martínez, Miguel Riveros) Int. gral.: Margarita Pildayn. Disco Nº 31653 M. H. edt. Sicamericana. — Buenos Aires, julio|71, Orqu. José Carli.

1.133.604 — Faz A: He tratado de olvidarte (Dinos Ramos). F. B: Cuando necesito amar (Carrere - Philips). Int. gral.: Sabú, Orqu. Horacio Malvicino. Disco Nº 31640 M. H. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, junio|71.

1.133.605 — Faz A: Hermosa tierra. F. B: Tren de regreso a casa. Aut. e Int. gral.: Turley Richards. Disco número 31658. Edt. Sicamericana. — Buenos Aires, agosto|71.

1.133.606 — Faz A: El uno por ciento (Ramón Acosta Arias). Faz B: Si me ven reír (Benigno Acosta Arias). Int. general: Trío Rubí. Disco Nº 31644 M. H. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, junio 1971.

1.133.607 — Faz A: Carita dulce y ojos tristes (Orlando Giménez, Jorge Carlos y otros). Faz B: Busco mi realidad (Ricardo A. Roffo, Luis R. Terreno y otros). Int. general: Trocha Angosta. Disco Nº 31604 MH. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, mayo 1971.

1.133.608 — Faz A: No se puede vivir de recuerdos. Faz B. Nuestro viejo jardín. Autor general: Larry Moreno. Int. general: Pablo Miguel. Disco Nº 31639 MH. Orquesta Jorge Calandrelli. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, junio 1971.

1.133.609 — Faz A: Gardenias (Manuel Ferradás Campos — Maruja Pacheco Huergo). Faz B: Carta abierta a Papillón (Jorge A. Sturla, Amado Vargas). Int. general: Héctor Cabrera. Disco número 31632 MH. Editor: Sicamericana. Orquesta Buby Lavecchia. Buenos Aires, junio 1971.

1.133.610 — Faz A: Lo que llaman suerte (Carlos Avalos, Roberto Arce). Faz B: Y no esperes que llore (Carlos Avalos). Int. general: Sol. Disco Nº 31631 MH. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, junio 1971.

1.133.611 — Faz A: Historia de amor (Dónde comienzo). Francis Lai-Carl Sigman). Faz B: Anónimo veneciano S. Cipriani). Int. general: Fausto Papetti. Disco Nº 31657 MH. Editor Sicamericana. Buenos Aires, julio 1971.

1.133.612 — Faz A: Agulla Rock (R. Wilson). Faz B: Bom bom (R. Wilson, R. Hannaford). Int. general: Daddy Cool. Disco Nº 31741. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, noviembre 1971.

1.133.613 — Faz A. Yamasuki. Faz B: A — I — E — A — O — A. Autor general: Jean Kluger, Daniel Vengarde. Int. general: Yamasuki'S. Disco número 31739 MH. Editor: Sicamericana. Bs. Aires, noviembre 1971.

1.133.614 — Faz A: Vestido blanco. Faz B: Yo daría mi vida. Autor general e intérprete: Martinha. V| cast.: Liliana Paz. Disco Nº 31599 MH. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, abril 1971.

1.133.615 — Faz A: La cumparsita (Gerardo Matos Rodríguez, Pascual Contursi y otros). Faz B: El clavelito (Angel Cabral, Reinaldo Yiso). Int. general: Héctor Cabrera. Orquesta: Buby Lavecchia. Disco Nº 31756 MH. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, septiembre 1971.

1.133.616 — Faz A: Historia de amor (Dónde comienzo). Francis Lai. Faz B: Un llamado menos (Hal David - Burt Bacharach). Versión cast. general: Buddy Mc. Cluskey. Int. general: Roberto Yanes. Orquesta: Buby Lavecchia. Disco Nº 31601 MH. Editor: Sicamericana. Buenos Aires, abril 1971.

Correcciones correspondientes a febrero de 1972

1.130.910 — (Día 1º). Lágrimas de oro. Autor y editor. Juan Jesús Núñez. Salta, Rep. Argentina, enero 1972.

1.130.939 — (Día 1º). Los tres astronautas. Canción beat. Mús.: Juan Belcastro. Editor: El autor. Santa Fe, Rosario, septiembre 1971.

1.130.940 — (Día 1º). Los tres astronautas. Canción beat. Letra y editor: Juan Hipólito. Santa Fe, Rosario, septiembre 1971.

1.130.941 — (Día 1º). Y sabrás cuánto yo sufro. Canción. Mús. y editor: Juan G. Belcastro. Santa Fe, Rosario, septiembre 1971.

1.130.942 — (Día 1º). Y sabrás cuánto yo sufro. Canción. Letra y editor: Ma An Jo. Santa Fe, Rosario, septiembre 1971.

1.131.286 — (Día 1º). La mujer del Tercer Milenio (La nueva Eva). Autor: Juan R. A. Lobaczewski. Editor: Fundación Tercer Milenio. Buenos Aires, enero 1972.

e.11|5-Nº 1.674-v.11|5|72

---

17 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Número 12.063|57

1.133.836 — Boletín de Electrónica Fapesa. 5º bimestre. a|17. B. As., Cap. Oct|71.

1.133.837 — Claudia. Nº 174|75. B. As. Cap. Nov|71.

1.133.838 — Gaceta Veterinaria. Nº 258. B. As. Cap. Dic|71

1.133.839 — El Constructor. Nº 3.168|80. B. As. Cap. Oct|dic|71.

1.133.840 — El Tribunal. Nº 7.324. B. As. Cap. Nov|71. Nº 7.324|44.

1.133.841 — Vosotras. Nº 1.852|55. — B. As. Cap. Nov|71.

1.133.842 — Crónicas Loberenses. Nº 52|53. B. As. Lobería. Dic|71.

1.133.843 — Ecos Diarios. Nº 15.531|59. — B. As. Necochea. Nov|71.

1.133.844 — Educadores. Nº 88|89. B. As. La Plata. Oct|71.

1.133.845 — Escuela Comercial "Pte. Mitre". Nº 30. B. As. Necochea. Dic|71.

1.133.846 — Escuela Comercial "Pte. Mitre". Bolet. Nº 31. B. As. — Necochea. Enero|72.

1.133.847 — La Nueva Epoca. Nº 58|89. B. As. P. Alta. Dic|71.

1.133.848 — Semanario. Nº 1.567|75. — B. As. Campana. Nov|71.

1.133.849 — La Voz. Nº 8.450|69. — B. As. Cnel. Dorrego. Dic|71.

1.133.850 — Semanario. Nº 1.576|79. B. As. Campana. Dic|71.

Obras Inscriptas

1.133.851 — Comentarios Psicológicos sobre las Enseñanzas de Gurdjieff y Ouspensky. Vol. 1|3 Aut.: Maurice Nicoll. V|cast.: Gabriela de Civiny. Edt.: Kier S. A. B. As., agosto|71. 1ª edc.

1.133.852 — Tratado Elemental de Magia Práctica. 4ª edc. Aut.: Papus. Edt.: Kier. Trad.: Enediel Shaiah. B. As., junio|71.

1.133.853 — El Cuerpo Causal y el Ego. Aut. Arturo E. Powell. — Trad.: Katie van Open. 3ª edc. B. As., junio|71. — Edt. Kier.

1.133.854 — La Vida Después de la Muerte. 6ª edc. Aut.: Yogi Ramacharaka. Edt.: Kier. B. As., mayo|71.

1.133.855 — El Bhagavad-Guita, de Acuerdo a Gandhi. Trad|inglés orig.: Mahatma Gandhi. Vers. cast.: Inés Lazo Preuss Edt. — Edt.: Kier. — B. As. Mayo|71. 2ª edc.

1.133.856 — Más Allá del Yoga. — Aut.: Paúl Brunton. Vers. cast.: Floreal Mazia. Edt.: Kier. 3ª edc. B. As., julio|71.

1.133.857 — La Vida Divina. Libro II. Aut.: Sri Aurobindo. Vers. cast.: Héctor V. Morel. Edt. Kier. 1ª edc. — B. As., agosto|71.

1.133.858 — Ramana Maharshi y el Sendero del Autoconocimiento. Aut.: Arthur Osborne. Trad.: Gabriela de Civiny. Edt.: Kier. 1ª edc. B. As. — Mayo|71.

1.133.859 — Una Ermita en los Himalayas. — Aut.: Paúl Brunton. — Trad.: Néstor Morales Loza. Edt.: Kier. — 2ª edc. B. As., mayo|71.

1.133.860 — De la Mentalidad Primitiva a la Conciencia del Atomo. Aut.: Clemencia Rath. Edt. Kier. 1ª edc. B. As., Agosto|71.

1.133.861 — Sistema Hindú-Yogui de la Cura por el Agua. Aut.: Yogui Ramacharaka. Edt.: Kier, 7ª edc. — Bs. As., mayo|71.

1.133.862 — Logos Mantram Magia. Aut.: Arnoldo Krumm-Heller. Edt. Kier. — 4ª edc. B. As., julio|71.

1.133.863 — Rosa Esotérica. — Aut.: Krumm-Heller. Edt.: Kier. 5ª edc. — B. As. Mayo|71.

1.133.864 — Magia Sexual Positiva o Pan-amrita-yoga. Aut.: Lus de Sayjan. Vers. cast.: el autor. — Revist.: Oscar Fonck Sieveking. Edt.: Kier. 2ª edc. B. As., julio|71.

1.133.865 — Raya Yoga. — Aut.: Swami Vivekananda. Vers. Cast. y Pról.: Swami Vijoyananda. — Bs. As., mayo|71. — Edit.: Kier. 3a. Edic.

1.133.866 — La Arcana de los Números. — 5a. edic. — Aut.: J. Iglesias Janeiro. — Edit.: Kier. — Bs. As., junio|71.

1.133.867 — La Sobrevivencia del Espíritu. — Aut.: (Ramatís) Hercilio Maes. (Obra psicografiada). — 2a. edic. — Edit.: Kier. — Vers. Cast.: Manuel Valverde. — Bs. As., julio|71.

1.133.868 — Acción y Reacción — Ley del Karma — Causas y Efectos. — Aut.: Francisco Cándido Xavier. — 1a. Edic. — Bs. As., agosto|71. — V. Cast.: Luis Guerrero Ovalle.

1.133.869 — Plantas Sagradas. — Aut.: Krumm-Heller. — Edit.: Kier. — 5a. edic. — Bs. As., julio|71.

1.133.870 — Cómo curar el estado de conciencia que predomina en los tiempos difíciles. — Aut.: Henry Thomas Hamblin. — Trad.: Jorge G. Desprez. — Edit.: Kier. — 3a. edic. — Bs. As., abril|71.

1.133.871 — El recto pensamiento. — Aut.: Manly P. Hall. — Trad.: Celia Paschero. — Edit.: Kier. — 2a. edic. — Bs. As., abril|71.

1.133.872 — Por las Puertas de Oro — Diario de un Chela Indo y Enseñanzas del Maestro. — Aut.: Mabel Collins. — Trad.: Francisco de Montoliu. — Edit.: Kier. — 2a. edic. — Bs. As., abril|71.

1.133.873 — Las Enseñanzas del Glorioso Buddha (El Noble Octuple Sendero). Aut. Manly Palmer Hall. Trad.: Roberto Jorge Minervini. Edt. Kier, 2ª edc. Bs. As., abril|71.

1.133.874 — Significado oculto de la sangre. Aut. Rudolph Steiner. Edt. Kier. 5ª edc. Bs. As., mayo|71.

1.133.896 — El Poder de la Palabra. Aut. Víctor Ray. Edt. Perseo. Bs. As., agosto|71.

1.133.897 — Antología de la Poesía Amorosa, selecc. Anón. Auts.: Ricardo Aduriz - Delmira Agustini - Rafael Alberti y|o (tít.: La Despedida y|o). Edt.: Edic. Perseo. Bs. As., abril|71.

1.133.898 — Manual de Matemática, Física y Química, 1ª edc. Aut.: Norah W. von Bassenheim. Edt. Diagraf. Bs. As., enero|72.
1.133.912 — Matemática Moderna 6ºv. Aut. Papy. Colab.: Frederique Papy. Trad.: Estela O. de González Baro. Edt.: Eudeba. Bs. As., set|71.
1.133.941 — Mundo Textil Argentino, mens. Nº 75. Prop.: Mundo Textil Argentino. Dir.: Marcelo Luis Biasotti. Bs. As., Cap., febr|72.
1.133.972 — Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas — 1970 — Resultados Provisionales. Aut.: Anón. Edt. Instit. Nac. de Estadística y Censos. Bs. As., febr|72 — 2 Tms.
1.133.973 — Boletín de la Moda, mens. a|I, Nº 0. Prop.: Jorge Tsitso. Dir.: Juan Carlos Cordovero. Bs. As., Cap., enero|72.
1.134.019 — Mi Corazón es un Tambor, beat. Letr.: Patricio German. Edt.: Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.020 — Mi Corazón es un Tambor, beat. Mús.: Oscar Fresedo. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.021 — Esa Chica... tiene un Swing, beat. Mús.: Oscar Fresedo. Ed. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.022 — Esa Chica... tiene un Swing, beat. Letr.: Patricio German. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.023 — Flor de Invernadero. Mús.: Ramón Arcusa - Manuel de la Calva. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.024 — Flor de Invernadero. Letr.: Ramón Arcusa - Manuel de la Calva. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.025 — Por Culpa Tuya. Mús.: Ramón Arcusa - Manuel de la Calva. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.026 — Por Culpa Tuya. Letr.: Ramón Arcusa - Manuel de la Calva. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.027 — Ese Hombre. Mús.: Pablo Herrero - José Luis Armenteros. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.028 — Ese Hombre. Letr.: Pablo Herrero - José Luis Armenteros. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.029 — El Adiós. Mús.: Agusto Algueró. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.030 — El Adiós. Letr.: Fernando Arbex. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.031 — Estoy Enamorado y tengo Miedo. Canc. Mús.: Gabino Correa - Danny Pat - Claudio Fabré. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.032 — Estoy Enamorado y tengo Miedo. Canc. Letr.: Gabino Correa - Danny Pat - Claudio Fabré. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.033 — Mi Gran Amor. Mús.: Augusto Algueró. Edt.: Korn. Bs| As., eenro|72.
1.134.034 — Mi Gran Amor. Letr.: Rafael de León. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.035 — Vendo Casa. Mús.: Mogol - Battisti. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.036 — Vendo Casa. Letr. cast.: Alberto Alarcón. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.037 — Vete no más con tus Amigos, balada. Mús.: King Clave. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.038 — Vete no más con tus Amigos, balada. Letr.: King Clave. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.039 — Estos son los Ojos, balada. Mús.: Kin Clave - Amado Vargas. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.040 — Estos son los Ojos, balada. Letr.: King Clave - Amado Vargas. Edt. Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.041 — Ni el Viento, ni el Tiempo. Mús.: José Juesas Francés. Edt.: Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.042 — Ni el Viento ni el Tiempo. Letr.: Vicente López Sánchez. Edt.: Korn. Bs. As., enero|72.
1.134.043 — No es una Fiesta, rock. Letr. Palito Ortega. Edt. Milron. Bs. As., febr|72.
1.134.044 — No es una Fiesta, rock. Mús.: Palito Ortega. Edt. Milrom. Bs. As., febr|72.
1.134.045 — No Corras Tanto, beat. Mús. Palito Ortega. Edt. Milrom. Bs. As., febr|72.
1.134.046 — No Corras Tanto, beat. Letra: Palito Ortega. Edt. Milrom. Bs. As., febr|72.
1.134.047 — Amante y Aventurero, balada. Letr.: Pier Blanch - Leandro J. Mauro. Edt. Ansa. Bs. As., febr|72.
1.134.048 — Amante y Aventurero, balada. Mús.: Pier Blanch - Leandro J. Mauro. Edt. Ansa. Bs. As., febr|72.
1.134.049 — Mil Lágrimas de Amor Rock. Letra: Leandro J. Mauro. Edit. Ansa. Bs. As., Febrero 1972.
1.134.050 — Mil Lágrimas de Amor Rock. Mús.: Leandro J. Mauro. Edit. Ansa. Bs. As., Febrero 1972.
1.134.052 — El Tren Se Va. Mús.: Pedro Sanantonio. Edt. Korn. Bs. As., enero 1972.
1.134.053 — El Tren Se Va. Letr. Cho. lo Baltasar. Edt.: Korn. Bs. As, enero 1972.
1.134.054 — Ninguna Epoca Mejor Que el Presente. Mús.: Bob Dowues. Edt.: Korn. Bs. As., enero 1972.
1.134.055 — Ninguna Epoca Mejor Que el Presente. Letra: Cast.: Delta. Edit.: Korn. Bs. As., Enero 1972.
1.134.056 — Madrecita Idolatrada Chamamé. Mús. Ramón Quevedo. Edt.: Korn. Bs. As., enero 1972.
1.134.057 — Madrecita Idolatrada Chamamé. Letra: Carlos Gualberto Meza. Edit.: Korn. Bs. As., Enero 1972
1.134.058 — En la Mañana del Amor. Canc. Letra: Omar. Edit. Korn. Bs. As., Enero 1972.
1.134.059 — En la Mañana del Amor. Canc. Mús.: André. Edt.: Korn. Bs. As., Enero 1972.
1.134.060 — 71. Mús.: Lorenzo Pilat. Edit.: Korn. Bs. As., Enero 1972.
1.134.061 — 71. V. Cast.: Delta. Edit. Korn. Bs. As., Enero 1972.
1.134.062 — Pobre Muchacho No Estés Triste Canc. Mús.: Luciano Nelli — Franco Marcheschi. Edit. Imar Music. Bs. As., Enero 1972.
1.134.063 — Pobre Muchacho, No Estés Triste Canc. Letra: Luciano Nelli — Franco Marcheschi. Edt. Imar Music. Bs. As., Enero 1972.
1.134.064 — El Tambor. Mús.: Alan O'Day. Edit.: Edwin H. Morris. Bs. As., enero 1972.
1.134.065 — El Tambor. V. Cast.: Delta. Edit.: Edwin H. Morris. Bs. As. enero 1972
1.134.085 — Boletín Informativo. Trim. a.|4. Nº 36. Prop.: Centro Comercial e Industrial de Laboulaye. Dir.: Julio A. Fernández. Cba. Laboulaye. Dir.: Julio A. Fernández. Cba. Laboulaye. 4º trim. 1971.
1.134.088 — La Voz de Madryn. Sem. a|3. Nº 204. Prop.: dir.: Victoriano Casalla. Chubut. Pto. Madryn. Febrero 1972
1.134.089 — Hoy. Mens. a|3 Nº 21. Prop.: dir.: Miguel Edmundo Abrego. — Mendoza. Tunuyán. Enero 1972.
1.134.091 — Cosquín. Bimestr. Nº 16|17. prop. dir.: Juan José Bochichio Córdoba. 4º y 5º bimestr. 1971.
1.134.092 — La Voz de Castelar. Mens. Nº 346. Prop.: Sociedad Fomento de Castelar. Dir.: Julio A. Peralta. Bs. As., Castelar. dic 1971
1.134.093 — Lolita. Mens. a|3 Nº 35. Dir.: Norberto Rocca. Bs. As. Cap. Fed. 1972.
1.134.094 — Aventuras de Hijitus. Mens. a|3 Nº 26. Prop.: Edit.: Julio Korn. Bs. As. Cap. Enero|1972.
1.134.090 — Revista Informativa de la Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior Trim. a|3. Nº 9. Prop.: Federac. Argent. de Expendedores de Nafta del Interior. Dir.: Héctor E. Borzone. S. F.|Rosario 4º trim. 1971.
1.134.095 — Desventuras de Langirucho. Mens. a|3. Nº 25. Prop.: Edit.: Julio Korn y Produc. García Ferré. dir.: Manuel García Ferré. Bs. As., Cap. diciembre 1971.
1.134.096 — TV. Guía. Seman. a|9. Nº 446. Prop.: Edit.: Raul Alvarez. Bs. As. Cap. Febrero 1972.

Discos

1.133.966 — Faz A: Para Toda la Gente. y|o (Rogers) y|o Int.: Morgan. y|o F. B. La Libertad Viene. la Libertad Va. y|o (Cook - Greenaway - Hammond y|o) y|o Int.: The Fortunes. y|o. Otros: Beto Orlando. Orq. Oscar Toscano. Disco Nº SLDX 315. Odeón Pops Edt.: Odeón. Bs. As., dic. 1971
1.133.967 — Faz A: Druscilla Penny, y|o Carpenter — Bettis) y|o Int: Smowing y|o F. B: Agnese y|o (De Bari. V. cast.: García Lecha) y|o.Int. Nicol de Bari. (sic) y|o dir.: Miguel Loubet. Disco Parlophone (S) 4030. Edit.: Odeón. Bs. As., dic. 1971.
1.133.968 — Faz A: Mi Viejo Potro Tordillo, y|o (A. Yupanki) y|o Int.: Atahualpa Yupanqui, y|o F. B.: El Aromo y|o (A. Yupanqui. R. Risso) y|o. Int.: Atahualpa Yupanqui. y|o Otros int.: Dir.: Carlos García (conj.) y|o Disco Nº DMO|55613 Odeón. Edt.: Odeón. Bs. As., Dic. 1971.

e.11|5-Nº 1.675-v.11|5|72

18 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.963|57

1.134.152 — Boletín del Consejo de Médicos de la Pcia. de Córdoba. Nº 31. Córdoba. 1971
1.134.153 — Boletín Informativo. — Nº 20. Resistencia. Chaco, oct. 71.
1.134.154 — Cámara de Comercio Industrial y Producción de Resistencia. Boletín Informativo. Nº 55|56. Chaco. Resistencia, oct. 71.
1.134.155 — Boletín Avícola Vitagerm. — Nº 67. E. Ríos. Crespo, dic. 71.
1.134.156 — Acde. — Nº 81. Mendoza, octubre, noviembre 71.
1.134.157 — Hoy — Nº 15.21. Mdza. Tunuyán, jul., dic. 71.
1.134.158 — Informativo Rural. — Nº 9. S. Luis. Villa Mercedes, dic. 70.
1.134.159 — El sendero de luz. — Nº 40. San Luis, oct. dic. 71.
1.134.160 — El Son do. — Nº 1850.84. S. Cruz. Pto. S. Julián, abr., nov. 71.
1.134.161 — Apuntes Policiales y Municipales. — Nº 2. S. Fe, agosto 71.
1.134.162 — Nuestra Idea. — Nº 44.48. S. Fe, agosto, dic. 71.
1.134.163 — Revista de Estudios Procesales. — Nº 7|10. S. F. Rosario. 1971. Marzo, dic.
1.134.164 — Revista Informativa de la Federación Argentina de Expendedores de Naftas de Interior. — Nº 9. S. F. Rosario, dic. 71.
1.134.165 — Noticiero Cristiano. — Nº 20| 21. Tucumán. jun., set. 71.
1.134.166 — L' Osservatore Romano. — (Extranj.). Nº 140|57. Italia, set., dic. 71.

Obras Inscriptas

1.134.167 — La Literatura Griega Clásica. — Aut: Raffaele Cantarella. — Edt: Losada. Trad. Antonio Camarero. Bs. As., nov. 71.
1.134.168 — Gramática Castellana. — (II). 24 edc. Aut: Amado Alonso. Pedro Henríquez Ureña. Edt: Losada. Bs. As., oct. 71. Avellaneda.
1.134.169 — Odas Elementales. — 4 edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.170 — Canto General (I). — 5 edc. Aut. Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.171 — Cien Sonetos de Amor. — 6ª edc. Aut. Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.172 — Estravagario. — 3ª edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.173 — Navegaciones y Regresos. — 2ª edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.174 — Poema del Cid. — Texto antiguo. Anon. Vers: Ramón Menéndez Pidal. Versión Romance Moderno: Pedro Salinas. 6ª edc. Edt: Losada. Bs. As., set. 71.
1.134.175 — Teatro 3. — (La Dama del Alba, y|o). Aut: Alejandro Casona. Edt: Losada. 3ª edc. Bs. As., junio 71, Avellaneda.
1.134.176 — Crepusculario. — (Poema 1920|23). 4ª edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.177 — La Zapatera Prodigiosa. — 10. edc. Aut. Federico García Lorca. Edt. Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.178 — Yerma. — 10ª edc. Aut: Federico García Lorca. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71
1.134.179 — Los Ríos Profundos. — 2ª edc. Aut. José María Arguedas. Edt: Losada. Bs. As., oct. 71, Avellaneda.
1.134.180 — El Habitante y su Esperanza. — (El Hondero Entusiasta, y|o). 4ª Edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov 71.
1.134.181 — Facundo. — 5ª edc. Aut: Domingo Faustino Sarmiento. Edt: Losada. Bs. As., set. 71.
1.134.182 — Residencia en la Tierra. — (1925.35). 5ª edc. Aut: Pablo Neruda. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.183 — Coartada para Dios. — Aut: José Viñals. Edt: Losada. Bs. As., nov. 71.
1.134.187 — La Estética Contemporánea. — Aut: Guido Morpurgo Tagliabue. Trad. Andrés Pirk. Ricardo Pochtar. Edt: Losada. Bs. As., agosto 71, Avellaneda.
1.134.188 — El Marxismo ante las Sociedades Primitivas. — (2 Estudios). Aut: Emmanuel Terray. Trad: Ricardo Potel. Edt: Losada. Bs. As., agosto 71.
1.134.189 — Primavera en el Parking. — Aut: Christian Rochefort. Trad: Emma P. Zappettini. Edt: Losada. Bs. As., oct. 71.
1.134.190 — Copos Blancos. — 7ª edc. Aut. y edt. Leonardo Battezzati. Bs. As., Muñiz, dic. 71.
1.134.200 — Ruedas. — Aut: Arthur Hailey. Edt: Emecé. Trad: Alejandro Deffis Whittaker. Bs. As., dic. 71.
1.134.201 — Ruedas. — 1ª ed. (2, impres.). Aut: Arthur Hailey. Trad: Alejandro Deffis Whittaker. Edt: Emecé. Bs. As., dic. 71.
1.134.191 — Cabo Savino. — Mens. a|I. Nº 1. Prop: Columba. Dir: Ramón Columba (h.) y Claudio A. Columba (h.). Bs. As., Cap., febr. 72.
1.134.202 — El Principito. 17ª edic. Aut. e Ilustr.: Antoine de Sant Exupery. Trad.: Bonifacio del Carril. Edit.: Emecé. Bs. As., oct|71.
1.134.203 — El Hombre Enterrado. Aut.: Ross Macdonald. Edit.: Emece. Trad.: Aurora C. de Merlo. Bs. As., dic|71.
1.134.204 — Islas en el Golfo. Aut.: Ernest Hemingway. Edit. Emece. 3º impr. 1º). Aut. Trad.: Marta Isabel Guastavino. Héctor Quesada Zapiola. Bs. As., agosto 1971.
1.134.205 — Islas en el Golfo. Aut.: Ernest Hemingway. Edit.: Emece. 4º impr. (1º). Trad.: Marta Isabel Guastavino-Héctor Quesada Zapiola. Bs. As., set|71.
1.134.206 — Los Mercenarios. Aut.: Jan Larteguy. Edit.: Emece. 2º impr. (1º). Trad.: Alfredo Darnell. revis.: M. C. Bs. As., oct|1971.
1.134.209 — Amanecer Blanco. Aut. James Houston. Edit.: Emece. 2º impr. (1º) Trad.: Marta Isabel Guastavino. Bs. As., dic 1971.
1.134.210 — El Hombre Enterrado. Aut. Ross Macdonald. Edit.: Emece. Trad.: Aurora C. de Merlo. 2º impres. (1º). Bs. As., dic|1971.
1.134.211 — Ciudades en Marcha. Aut.: Arnold J. Toynbee. Edit.: Emece. Trad.: Mary Williams. Bs. As., dic|71.
1.134.212 — Ni Marx ni Jesús. Aut.: Jean Franco Aevel. Edit.: Emece. 4º impr. (1º). Trad.: Ramiro de Casasbe las. Bs. Aires, set 1971.
1.134.214 — Teléfono Ocupado. Aut.: Silvina Bullrich. Edit.: Emece. 4ª edic. Bs. As., dic|1971.
1.134.215 — Viva Flaco, Viva Feliz. Aut.: Margarita O'Farrell de Paz Anchorena. Edit.: Emece. Ilustr.: Tito Freixas. Bs. Aires, dic 1971.
1.134.216 — Ficciones. 15 impres. (1º). Aut.: Jorge Luis Borges. Edit.: Emece. Bs. As., dic|1971.
1.134.217 — El Aleph. 15º impres. (1º). Aut.: Jorge Luis Borges. Edit.: Emece. Bs. As., dic|1971.
1.134.218 — Estados Unidos en la Encrucijada. Aut.: Carlos García Martínez. Edit.: Emece. Bs. As., dic|71.
1.134.251 — Desarrollo Económico. Trimestr. Nº 42|44. Vol. XI. Prop.: Instit. de Desarrollo Económico y Social. Dir.: Torcuato S. Di Tella. Bs. As., Cap., 3º y 4º trim. 71-1º|72.
1.134.252 — Para Cantarle a mi Gente. Aut.: Héctor Negro. Edit.: Edic. 2 x 4. Bs. As., oct|1971.
1.134.263 — Gaceta de la Provincia. Mensual. a|34 N 72. Prop. Dir.: Carlos Marcelo Luna. Bs. As., L. Matanza, enero 1972.
1.134.266 — Filtros Mágicos. 60ª edic. Aut.: Anón. Recopil.: Dr. Külzner. Traduct.: Mercedes Huesca Lepage. Edit.: Novedades. Bs. As., enero|72.
1.134.303 — Eco Bibliotecario. Bimestr. Nº 1. Prop.: Federac. de Bibliotecas Populares de Tucumán. Dir.: Ramón Ricardo Rodríguez. S. M. de Tucumán, 5º bimestr|71.
1.134.306 — Cuerolana. Bimestr. a|24. Nº 135. Prop.: Cámara Gremial de Comerciantes en Frutos del País. Dir.: Raúl H. Lestrade. Bs. As., Avellaneda, diciembre 1971.
1.134.307 — Emprender. Mens. Nº 85. Prop.: Asociac. Cristiana de Dirigentes de Empresa. (Acde-Unlapag). Dir.: Pablo Raúl Verzini, Mendoza, nov|71.
1.134.308 — La Técnica del Frío. Mens. Nº 202. Prop.: La Técnica del Frío. Calveiro y Liberatore. Dir.: Aurora Zulema Calveiro. Bs. As., Cap., dic|71.
1.134.309 — Mundo Licorista. Mens. a|23. Nº 273. Prop.: Edit. Moreno S. R. L. Dir.: Salvador Dionisio D'Anna. Bs. As., Cap., oct|1971.
1.134.310 — El Almacenero. Mens. a|19. Nº 225. Prop.: Edit. Moreno S. R. L. Dir.: Salvador Dionisio D'Anna. Bs. As., Cap., nov|71.
1.134.312 — L'Eco D'Italia. Seman. Italiano|cast. a|3, Nº 103. Prop. Dir.: Cayetano Cario. Bs. As., Cap., febr|72.
1.134.338 — Manual de Criminalística. Aut.: Roberto Albarracín. Edit.: Edit. Policial. Bs. As., dic|71.
1.134.349 — El Sistema CPA de Vuelos del Club Privado de Aviación. Aut.: Anón. Edit.: Club Privado de Aviación. Bs. As., julio|71 (febr|71).
1.134.353 — Juguemos en la Arena. Marea Letr.: Horacio Oscar Ocampo. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., febr|72.
1.134.354 — Juguemos en la Arena. Marea. Mús.: Horacio Oscar Ocampo. Editor: Ultra Moderna. Bs. As., febr|72.
1.134.355 — En mi Barco de Papel. Marea. Letr.: Horacio Oscar Ocampo. Editor: Ultra Moderna. Bs. As., febr|72.
1.134.356 — Un Día Genial. Beat. Letr.: Rino Vitale. Edit.: Ultra Moderna. Bs. Aires, enero|1972.
1.134.357 — Un Día Genial. Beat. Mús.: Enrique Londaits. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|1972.
1.134.358 — Una Máxima de 30 Grados. Beat. Letr.: Tine. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.
1.134.359 — Una Máxima de 30 Grados. Beat. Mús.: Jorge Pablos. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.
1.134.360 — Singular. Tango. Mús.: Oscar E. Cabrera. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|1972.
1.134.361 — En mi Barco de Papel. Marea. Mús.: Horacio Oscar Ocampo. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., febr|72.
1.134.362 — Soy... Millonario. Tango. Letr.: Alberto Cabral. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.

1.134.363 — Soy... Millonario. Tango. Mús.: Armando Baliotti. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.

1.134.364 — Vamos a Bailar Natacha. Polca mazurca. Letr.: Miguel Curi. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.

1.134.365 — Vamos a Bailar Natacha. Polca mazurca. Mús.: Piti Canteros. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.

1.134.366 — Charol y Espejo. Canc. Corralera.| Letr.: Rolando Cardozo-Piti Canteros. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero 1972.

1.134.367 — Charol y Espejo. Canc. Corralera. Mús.: Piti Canteros. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., enero|72.

Discos

1.134.348 — Faz A: El Retorno de Perón. Santa de los Humildes. Int. Gral.: Los Justicialistas. Aut. Gral.: Marcelo Santos Torres. Disco Nº SE|3001. Edit.: Impacto. Bs. As., febr|72.

e.11|5-Nº 1.676-v.11|5|72

21 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas

Decreto Ley Nº 12.063|57

1.134.372 — La Tribuna Odontológica — Nº 10|12 — Bs. Aires cap — diciembre 71.

1.134.373 — Ucal — Nº 169 — Bs. Aires, Cap. — dic. 71.

1.134.374 — El Verbo Ruso — Nº 461|62 Bs. Aires, cap. — nov. 71.

1.134.375 — Vivienda — Nº 112 — Buenos Aires, cap — nov. 71.

1.134.376 — Vivienda — Nº 113 — Bs. Aires, cap. — dic. 71.

1.134.377 — La Voz del País — Nº 6 — Bs. Aihes, Cap., dic. 71.

1.134.378 — La Voz Nueva Apostólica — Nº 190 — Bs. As., Cap — dic. 71.

1.134.379 — El Atlántico — Nº 11.468|97 Buenos Aires — M. del Plata — diciembre 71.

1.134.380 — Boletín Arquidiócesis de la Plata — Bs. Aires, pcia. — diciembre 71 — Nº 11|12.

1.134.381 — Boletín de Oración — Nº 12 — Bs. As., C. d|L. Gral. S. Martín, dic. 71.

1.134.382 — Boletín del Colegio de Médicos de la Pcia. de Buenos Aires — Nº 70 — Buenos Aires — San Martín, nov. 71.

1.134.383 — Boletín de la Cámara Mercantil — Nº 3019|20 — Bs. Aires — Avellaneda, noviembre 71.

1.134.384 — Boletín de la Cámara Mercantil — Nº 3.021|22 — Buenos Aires Avellaneda, dic. 71.

1.134.385 — Boletín Informativo — Bs. Aires — Rauch — Nº 180 — Diciembre 71.

1.134.386 — Boletín Informativo de la Asociación de Comerciantes de Luján Nº 68 — Bs .As., dic. 71.

Transferencia de Propiedad

1.134.466 — Ricardo Salvatierra, por el anterior Roberto O. Romano — (La Defensa; edt. Florida).

Obras Inscriptas

1.134.468 — Causa y Delito — quincen. a|I — Nº 1 — prop.: Edit.: Mazzone dir.: Luis Domingo Fadalti — Buenos Aires, Cap — febrero 72.

1.134.471 — Mensaje de Jazmines — marea — Mús. y edt.: Roberto del Bono — Bs. As., febrero 72.

1.134.514 — Régimen Provisional — aut.: Roberto Alejandro Wassner — Liceo Profesional Cima de Antares — Bs. As., nov. 71.

1.134.527 — Comunidad — quincen. — a|38 — Nº 1.167 — prop.: Parroquia de la Sagrada Familia — dir.: Néstor A. González — E. R. Gualeguaychú — febrero 72.

1.134.526 — Brisas del Norte — cuatrim. — a|30 — Nº 177 — prop.|dir.: Isaura Andrade de Trellin — Buenos Aires, Olivos, 3º cuatrim. 71.

1.134.528 — Conocimiento de la Nueva Era — Nº 408 — a|34 — Prop.: Norberto Pakula — dir.: Clara Agusta Carteri — Bs. Aires, cap. dic. 71.

1.134.529 — Pinomar — anual — a|6 — Nº 8 — prop. dir.: Roberto Venerando Rodríguez Reynoldi — Buenos Aires, Pinamar, 1971.

1.134.530 — La Capital — diario — Nº 23.596 — prop.: Gazia Hnos. y Cía. — Dir.: Juan Carlos Beagliotti — La Pampa — Sta. Rosa — febrero 72.

1.134.534 — Lecciones de Economía Política — 1º edc. — aut.: Oliver Barrett — edt. Norte — Buenos Aires — febrero 72.

Discos

1.134.387 — Faz. A: No Juegues Más — y|o — (L. Favio — y|o — Int.: Leonardo Favio y|o orqu. J. López Ruiz yo — Disco Nº 86.002 — vol|8 — edt.: Discos CBS — Bs. As., set. 71 — (Cass.).

1.134.388 — (Cassette) — Lado 1: Asturias, y|o — (I. Albéniz) y|o — L|2: Sonata en Re — y|o — (M. Albéniz) yo — Int. Gral.: John Williams (guitarra). — Disco Nº 55532 — edt.: Discos — CBS. — Bs. Aires — oct. 71.

1.134.389 — L|1: Regalo de Amor — y|o (M. Cardozo Ocampo) — y|o — L|2: Mis Noches sin Tí — y|o — (D. Ortiz — M. T. Márquez) — y|o — Int. Gral.: Jorge Cafrune — orqu. Oscar Cardoso Campo — Discos CBS — Bs. Aires, octubre 71.

1.134.390 — L|1: Verano del 42 — y|o (M. Legrand) y|o — L|2: Mujer de Magia Negra — y|o — (P. Green) — y|o — Int. Gral.: Percy Faith — disco Nº 59.123 (Cass.) — edt. Discos CBS — Bs. Aires, octubre 71.

1.134.391 — Faz. A: Que Importa a la Gente — y|o — (G. Bonner — A. Gordon) y|o — F. B.: Tijuana Taxi y|o — (E. Coleman) y|o — nt. Gral.: Ray Conniff, orq. y coro — Disco Nº 59.125 — Cass. — edt.: Discos CBS Bs. Aires, octubre 71.

1.134.392 — L|1: Anónimo Veneziano — y|o — (Stelvio Cipriani — Int.: Caravelli — y|o — L|2: Tema del Concierto Nº 1 (piano) — y|o — (Tschaikowsky) — y|o — Int.: Ray Conniff y|o — Disco Nº 59.126 — vol|2 — Cass.) — edt.: Discos. CBS — Bs. Aires, octubre 71.

1.134.393 — L|1 Sus Ojos se Cerraron — y|o — (Carlos Gardel - Alfredo Le Pera) y|o L|2 El Ultimo Café — y|o — Int. Gral. Julio Sosa — Disco número 59.127 — (Cass.|) — vol. 2 — edt.: Discos CBS — Bs. Aires octubre 71 El Ultimo Café (Aut.: H. Stamponi - Cátulo Castillo).

1.134.394 — L. 1: El Pasarengue — y|o (Albamor — L. Marzano) — y|o — L. 2: Pobre Paco — y|o — (L. Marzano — R. Andreani — y|o) — y|o — Int. Gral: Cuarteto Leo — disco Nº 59.131 — Cass| — edt.: Discos CBS Bs. Aires, octubre 71.

1.134.395 — L|1: De ti, que será de ti y|o — (Rolando José Hernández) y|o L|2: Una Semana de Invierno — y|o C. Barocela) — Orqu|de: Jorge Calandre'l| — Marito Cosentino, y|o — Disco Nº 59.138 — Cass| — edt. Discos. CBS — Bs. Aires, octubre 71.

1.134.396 — L|1: Noche de amantes y|o (Sandro-Anderle) y|o Int.: Sandro, orq.: Jorge Leone, y|o L. 2: De boliche en boliche y|o (F. Smith). Int.: Los Náufragos. orq. J. López Ruiz, y|o Disco Nº 252. Cass. Edit. Discos CBS. Bs. As. set.|71.

1.134.39. — L|1: Cambalache, y|o (E. Santos Discépolo) y|o Int.: Julio Sosa y|o Int. orqu.: Osvaldo Fresedo, y|o L|2: El niño y el canario, y|o (H. Cuadros, E. Frantantoni) y|o Int.: Jorge Cafrune, y|o Disco Nº 251. Cass. Edit.: Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.398 — L|1: Hola Buddy, y|o (A. Blakey L. Hawkes) y|o. Int.: The Tremeloes, y|oo L|2: No juegues más, y|o (L. Favio) y|o Int.: Leonardo Favio y orqu. J. López Ruiz, y|o Disco Nº 250. Cass Edit.: Discos CBS. Bs. As. set.|71.

1.134.399 — El niño y el canario, y|o (H. Cuadros, E. Frantantoni) y|o L|2: Virgen india. y|o (Hnos. Albarracín) y|o Int. gral.: Jorge Cafrune. Disco número 59.114. Cass. Edit.: Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.400 — L|1: Noche de amantes, y|o (Sandro-Anderle) y|o L|2: Sinfonía número 40, y|o (Mozart). Arr.: Caravelli. Int. gral.: Caravelli. Disco Nº 59.105. Cass. Edit.: Discos CBS. Bs. As., set.| 1971.

1.134.401 — L|1: Primer movimiento, sinfonía Nº 5. op. 67 y|o L|2: Sinfonía Nº 9. Op. 125. Final. Aut. gral.: Beethoven. Int. gral.: Leonardo Bernstein y orqu. Fil. N. York, Solistas: Lucine Amara, y|o Disco Nº 55.530. Cass. Edit.. Disco. CBS. Bs. As., set.|71. Otro dir.: Eugene Ormandy.

1.134.402 — L|1 Noche de amantes, y|o (Sandro-Anderle) y|o tít. y auts. Int. gral.: Caravelli. Disco N 89.105. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.403 — Faz A: Canto Juvenil, y|o (I. Dunayevsky) y|o F. B: Brillante refulge la luna, y|o (anón.) y|o Int. gral.: Coro Romanoff (Cosacos del Don), arr.: Iván Romanoff. Disco número 7.162. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.404 — Faz A: Canto Juvenil, y|o (I. Dunayevsky) y|o F. B: Brillante refulge la luna, y|o (Anón.) y|o Int. gral.: Coro Romanoff (Cosacos del Don) Arr.: Iván Romanoff. Disco número 17.162. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.405 — Faz A: Barcin o Coli, y|o (E. R. Fernández, A. Cuenca Zaldívar) y|o F. B: Burucuya, y|o (D. Ortiz) y|o Int. gral.: Dúo Quintana, Escalante Disco Nº 7.163. Edit.: Discos CBS. Bs. As. oct.|71.

1.134.406 — Faz A: El tirador plateado, y|o (Gardel-Razzano) y|o F. B: En vano, en vano, y|o (Gardel-Razzano) y|o Int. gral.: Carlos Gardel. Disco Nº 9.116. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.407 — Faz A: Estoy hecho un demonio, y|o (F. Smith) y|o F. B: Súbete a mi barco, y|o (F. Smith) y|o Int. Gral.: Safari Disco Nº 9.117. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.408 — Faz A: Tu poesía y mi amor, y|o (Sandro-Anderle). F. B: Sus ojos se cerraron, y|o (C. Gardel, A. Le Pera) y|o Int. gral.: Sandro. Disco Nº 9.128. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.409 — Faz A: Tu poesía y mi amor, y|o (Sandro-Anderle). F. B: Sus ojos se cerraron, y|o (C. Gardel, A. Le Pera) y|o Int gral.: Sandro. Disco número 19.128 Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71. Odq.: Jorge Leone.

1.134.410 — Faz A: Sus ojos se cerraron, y|o (C. Gardel A. Le Pera) y|o F. B: El último café y|o (H. Stamponi), C. Castillo y|o Int. gral.: Julio Sosa. orq. Leopoldo Federico. Disco Nº 9127, vol. 2. Edit.. Discos CBS. Bs. As., oct.| 1971.

1.134.411 — Faz A: Sus ojos se cerraron, y|o (C. Gardel A. Le Pera) y|o F. B: El último café, y|o (H. Stamponi, C. Castillo) y|o Int. gral.: Julio Sosa. Odq. Leopold. Federico. Disco número 19.127. Vol. 2. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.412 — Faz A: Que importa a la gente, y|o (G. Bonner, A. Gordono) y|o F. B: Tijuana Taxi, y|o (E. Coleman) y|o Int. gral.: Ray Conniff. Discos Nº 9.125. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.413 — Faz A: Que importa a la gente, y|o (G Bonner, A. Gordon) y|o F. B. Tijuana Taxi, y|o (E. Coleman) y|o Int. gral.: Ray Conniff. Disco Nº 19.125. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.414 — Faz A: La Doménica andando a la messa, y|o F. B: Amor dammi quel fazzolettino, y|o auts.: Anón. Int. gral.: Gigliola Cinquetti. Disco Nº 9.124. Edit.: Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.415 — Faz A: La Doménica andando a la messa, y|o F. B: Amor dammi quel fazzolettino, y|o Auts.: Anón. Int. gral.: Gigliola Cinquetti. Disco Nº 19.124. Edit.: Discos CBS. Oct.| 1971.

1.134.416 — (1) y|o El niño y el canario, y|o (H. Cuadros, E. Frantantoni) y|o Int. gral.: Jorge Cafrune. Disco número 89.114. Edit.: Discos CBS. Bs. As., set.|71.

e.10|5-Nº 1.677-v.10|5|72

22 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación publicaciones periódicas

Decreto Ley Nº 12.063|57

1.134.555 — Boletín Informativo de la Cámara Comercial e Industrial de Rauch. Nº 179. Buenos Aires, Rauch, noviembre 1971.

1.134.556 — Boletín Informativo Mensual de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Gral. Alvarado. Nº 19|20. Buenos Aires, Miramar, septiembre - octubre 1971.

1.134.557 — Boletín mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores. Buenos Aires, Bahía Blanca, diciembre 1971.

1.134.558 — La Capital. Nº 20.542|70. Bs. Aires, Mar del Plata, noviembre 1971.

1.134.559 — El Censor del Oeste. Nº 94|5. Buenos Aires, S. Justo, noviembre 1971.

1.134.560 — La Ciudad de Arrecifes. Números 67|8. Bs. Aires, diciembre 1971.

1.134.561 — La Ciudad de Arrecifes. Números 67|8. Bs. Aires, diciembre 1971.

1.134.562 — Cooperación y Progreso. Números 54|55. Buenos Aires, Cabildo, octubre - noviembre 1971.

1.134.563 — De las Manos... a las Estrellas. Nº 2. Buenos Aires, Mar del Plata, octubre 1971.

1.134.564 — Delta. Nº 908|09. Buenos Aires, Tigre, diciembre 1971.

1.134.565 — El Deporte en Tres de Febrero. Nº 9|11. Buenos Aires, Caseros, septiembre 1971.

1.134.566 — El Tiempo. Nº 11.622|44. Bs. Aires, octubre, noviembre 1971.

1.134.567 — El Domingo. Nº 1979|2002. Buenos Aires, Florida, septiembre, diciembre 1971.

1.134.568 — Eco de Fraternidad Cristiana. Nº 70|1. Buenos Aires, J. L. Suárez, noviembre 1971.

1.134.569 — Gaceta Marinera. Nº 248|49. (Buenos Aires, (Pto. N.), Base Naval Puerto Belgrano, noviembre, diciembre 1971.

Obras inscriptas

1.134.620 — Comunidad. Mensual. a|I. Nº 1. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús. Director: Horacio Ernesto Eviner. Buenos Aires, V. Ballester. diciembre de 1971.

1.134.696 — Nuevo Manual Estrada. Autor: anónimo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, octubre 1971.

1.134.673 — Japanese sex guile) (Manual sexual japonés). Autor: Tsuyoshi Kawamichi. Editor: Archery Editora. Buenos Aires, enero 1972.

1.134.745 — Me enamoré sin darme cuenta. Balada beat. Mús.: Sergio Denis. Editor. Korn. Buenos Aires, enero 1972.

1.134.746 — Me enamoré sin darme cuenta. Balada beat. Letra: Salako. Editor: Korn. Buenos Aires, enero 1972.

1.134.747 — Hoy chiquita que te vuelvo a ver. Beat. Mús.: Marcelo Michel, Norberto Dorfman. Editor: Korn. Bs. Aires, enero 1972.

1.134.748 — Hoy chiquita que te vuelvo a ver. Beat. Letra: Patricio Fermán. Editor: Korn. Buenos Aires, enero 1972.

1.134.758 — Refference book. Autor: anónimo. Editor: Dun & Bradstreet. T. I. Buenos Aires, diciembre 1971 (Capital Federal y Gran Buenos Aires).

1.134.759 — Refference book. Autor: anónimo. Editor: Dun & Bradstreet. T. II. Buenos Aires, diciembre 1971 (Rep. Argentina — Interior).

1.134.783 — Coplaleda. Autor y editor: Juan Guijarro. Buenos Aires, enero 1972.

1.134.790 — Región. a|3. Nº 19. Prop.: Guido A. Miranda, Carlos P. López Piacentini y otros. Director: Guido A. Miranda. Chaco, Resistencia, enero 1972.

1.134.791 — Rumbos. Mensual. a|32. Número 351. Prop.: Cooperativa Agrícola Eldorado. Director: Ricardo Erhard. Misiones, Eldorado, enero 1972.

1.134.792 — Surge. Seman. a|22. Nº 1048. Prop. director: Antonio Luis Stolfi. Bs. Aires, La Plata, febrero 1972.

1.134.797 — La Defensa. Diario. a|14. Prop. director: Ricardo Salvatierra. Bs. Aires. Vte. López (Florida). febrero de 1972.

1.134.798 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Nº 1885. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. Aires. Directora: Selva María Derudi de Mazzei. Buenos Aires, diciembre 1971.

1.134.804 — El Auditor. Bimestral. a|4. Nº 11. Prop.. Instit. de Auditores Internos — División Bs. Aires. Director: Luis A. Eguivar. Buenos Aires, noviembre, diciembre 1971.

Discos

1.134.570 — Faz A: María de Madariaga (Luis Ramón Galván). Faz B: Vamos a caminar juntos la esperanza (Néstor Tacunau, Argentino Luna). Intérprete general: Argentino Luna. Orquesta Carlos García. Disco Odeón DTOA|7443 Editor: Odeón. Buenos Aires, febrero 1972.

1.134.571 — Faz A: Sintiendo el amor (Néstor Tacunau, Juan C. Pérez Corrado). Faz B: Imposible poderte olvidar (Juan Carlos Vilches, Chito Galindo). Int. general: Los Indios Tacunau. Disco Odeón DTOA|7445. Editor: Odeón. Bs. Aires, febrero 1972.

1.134.572 — Faz A: La pena verde (Daniel y Carlos Toro). Faz B: Palabras de mi abuelo (Juan Carlos Vilches, Rulo Ponce). Int. general: Simplemente "Vilches" y su conj. Disco Odeón DTOA| 7446. Editor: Odeón. Buenos Aires, febrero 1972.

1.134.573 — Faz A: No creas que el amor brero de harina (Carlos Toro, Alicia es un pecado (Daniel Toro). Faz B: Fe. Martínez). Int. general: Carlos Toro y su conj. Disco Odeón DTOA Nº 7447. Editor: Odeón. Buenos Aires, febrero de 1972.

1.134.574 — Faz A: A Villa Guillermina. (Gregorio Molina - Ricardo Visconti Vallejos). Cantan: Cacho Saucedo y|o. y su Conj. F. B: Chaque la víbora (Blas Martínez Riera - Cacho Saucedo). Int. gral.: Blas Martínez Riera "Blasito", y su Conj. Disco Nº Odeón DTOA 7448. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.575 — Faz A: Para toda la gente (Rogers). F. B: Mucho (Malvin). Int. gral.: Morgan. disco Odeón Pops DTOA|3777. edt. Odeón. Bs. As. feb|72.

1.134.576 — Faz A: Tu amor era una flor. F. B: Sigues siendo como ayer (aut. gral.: Chaly Beccacece). int. gral. Voltage 4. Disco Nº Odeón Pops DTOA| 8779. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.577 — Faz A: Rema, rema sin parar. (O. Jiménez - P. Labongue). F. B: Oh. Isla del amor. (O. López Ruiz - O. Jiménez). Int. gral.: Orlando Giménez. dir. y arr.: Oscar López Ruiz. Disco Nº Odeón Pops DTOA 8782. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.578 — Faz A: Kokie (Los No). F. B: Dulce como un sueño. (G. Gabetta - R. Aresca). Int. gral.: Los No. disco Nº Odeón Pops DTOA 8783. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.579 — Faz A: Se mete se mete — (Sam - Tirso de Morán). F. B: Estoy enamorado de ti desde el día en que te conocí, (A. Pécora H. Monzón): int. gral.: Sociedad Anónima: disco Odeón Pops DTOA|8784. edt.: Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.580 — Faz A: Muchacha de piel canela. — F. B: Linyera Juancho. aut. gral. Ayala. int. gral: Uno más Dos. disco Odeón Pops. DTOA|8787. edt. Odeón Bs. As. febr|72.

1.134.581 — Faz A: Che oí che. F. B: El bichito inocentón. aut. gral.: Díaz. disco Odeón Pops. DTOA 8788. edt. Odeón Bs. As. febr|72.

1.134.582 — Faz A: Sabes de que tengo ganas. F. B: Como se divierte la gente. aut. gral.: Larry Moreno. disco Odeón Pops DTOA|8789. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.583 — Faz A: Ese disco que me regalaste (G. Andreu - V. Buchino). F. B: Muchas veces más (G. Andreu), int. gral.: Víctor Alex. orq. Juan O. Cirigliano. disco Odeón Pops DTOA 8797. edt. Odeón. Bs. As. feb|72.

1.134.584 — Faz A: A la playa (Aníbal Velázquez). Faz B: Carnaval montevideano (Humberto Bello Palacios) int. gral.: Los Wawancó. disco Odeón Pops DTOA 8798. ed. Odeón. Bs. As. feb|72

1.134.585 — Faz A: Vení nena veni. (Rocky). F. B: No vuelvas. (Rocky Tulio De Rose). Int. gral.: Rocky, orq. y arr. Miguel Loubet. Disco Odeón Pops. DTOA 8799. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.586 — Faz A: Tu caminar (Herreroa - Armenteros) F. B: Nunca nadie te ha querido como yo. (Sam - De Rose). disco Odeón Pops DTOA 8802. int. gral.: Madera Tallada. edt. Odeón. Bs. As. febr|72.

1.134.587 — Faz A: Por un flirt (Delpech - Vincent). Faz B: El regreso (Malvin). int. gral: Morgan. Disco Odeón Pops DTOA|8307. Ddit.: Odeón. Bs. As., febr.|72.

1.134.588 — Faz A: Chumbala-calacachumba. (T. De Rose). Faz B: El Tarta Pascual. (Tim - M. Castellón). Odeón Pops DTOA 8813. Edit. Odeón. Bs. As. febr.|72.

1.1734.589 — Faz A: Toro y canto (I. Levine - L. Russel Brown). V|cast: Jorge Carlos). Faz B: No quiero ser un hombre más (S. Bellone). int. gral. Grupo Uno. Disco Nº 22342. Edit. Discos CBS. Bs. As., abril|72.

1.134.590 — Faz A: Seguiré tu camino (C. King). Faz B: Sólo un poco de amor (B. Mann - C. Well3. int. gral. Bárbara Streisand. Disco número 22390. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.591 — Faz A: Tú y yo (Daniele Pac - E. Morricone). Faz B: Perdón cariño mío (Bigazzi - Polito y|o - V|cast.: Angel Pocho Gatti). int. gral. Massimo Remori. Disco número 22391. Edit. Discos CBS. Bs. As., set|71.

1.134.592 — Faz A: Mary es mi amor. Faz B: Toquen Mariachis, canten. Aut. e int. gral.: Leo Dan. Orq. Luis Cárdenas. Disco Nº 22393. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.593 — Faz A: Noche de amantes (Sandro - Anderle). Faz B: Sinfonía Nº 40 (Mozart - Arr. Caravelli). int. gral.: Caravelli Nº 22394. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.594 — Faz A: El tonto (G. Montagne - P. Kent). Faz B: Escondido (A. Georget - V. Riddel). int. gral.: Gilbert Montagne. Disco número 22.395. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.595 — Mami de mis amores. Faz B: Feliz feliz en tu dia. Aut. gral.: Miliki. int. gral.: Gaby. Fofó y Miliki. Disco Nº 22396. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.596 — Faz A: Quiero tener tu mano (J. Lennon - P. McCartney). Faz B: Danza de las horas (Ponchielli - arr. Ray Conniff). Int. gral.: Ray Conniff. Disco Nº 22397. Edit. Discos CBS. Bs. As., set.|71.

1.134.597 — Faz A: Cómo puedes consolar a un corazón destrozado (R. Gibb - B. Gibb). Faz B: Por todo lo que sabemos (F. Karlin) - R. Wilson y|o). int. gral.: Johnny Mathis. Disco Nº 22398. Edit. Discos CBS. Bs. As., oct.|71.

1.134.598 — Faz A: Butterfly (D. Gerald - H. Barnes y|o). Faz B: Quién soy yo (D. Gerard - R. Bernet). int. gral.: Danyel Gerard y coro. Edit. Discos CBS. Disco Nº 22399. Bs. As., set.|71.

1.134.599 — Faz A: Con el tilín tilón. Faz B: Por qué mentiste gitana (L. Favio - J. Candia). int. gral.: Leonardo Favio. Orq. Peque Rossino. Edit. Discos CBS. Disco Nº 22400. Bs. As., set.|71.

1.134.600 — Faz A: La Tregua (Patricio Manns). F. B: La Chinita San Lorenzo (Eduardo Andrade). Int. gral.: Los Trovadores. Disco Nº 22401. Edt. Discos CBS. Bs. As., set|71.

1.134.601 — Faz A: La Fiesta Inolvidable (C. A. Fernández Melo - R. Livi). F. B: Eres todo, y por eso te quiero (Ramón R. de Ciria). Int. gral.: Robert Livi, orq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 22402. Edt.: Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.602 — Faz A: Dame el Fuego de tu Amor. F. B: Porque es amor y mucho más. Aut.: gral.: Sandro - Anderle. Int. gral.: Sandro y orq. Jorge Leone. Disco Nº 22403. Edt. Discos CBS. Bs. As., set|71.

1.134.603 — Faz A: Carmen. F. B: Por el Caminito. Aut. gral.: J. C. Catalá - J. Crespo. Int. gral.: Trebol. Disco Nº 22404. Edt. Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.604 — Faz A: Yo Pensaba. F. B: Así es la Vida. Aut. e Int. gral.: Ricardo Acosta. Disco Nº 22405. Edt. Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.605 — Faz A: Tantos deseos de ti. F. B: Todo a las tres. Aut. gral.: Fachinetti - Negrini. Int. gral.: I Pooh. Disco Nº 22406. Edt. Discos Bs. As., oct|71.

1.134.606 — Faz A: Desde el Alma (Rosita Melo - V. Piuma Vélez). F. B: Recuerdos Salteños (Thames - Burgos). Int. gral.: El Chango Nieto. Disco Nº 22407. Edt. Discos CBS. Bs. As., ot|71.

1.134.607 — Faz A: Corre Corre y no te Enamores (Juan Carlos - Julio Capano). F. B: Te Acordás las Cosas (Juan y Juan). Int. gral.: Amadeo y orqu. Jorge Calandrelli. Disco Nº 22408. Edt. Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.608 — Mi Amigo Juan (Juan Marcelo - Juan Eduardo - Momy). F B: Espéame que un día volveré (Salako). Int. gral.: Salako y orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 22409. Edt. Discos CBS. Bs. As., set|71. F. A.

1.134.609 — A ti Muchacha (Martín Ramirez - Niet y|o) F. B: Ay María Feita mía (Pérez Corrado - Nieto y|o). Int. gral.: Los Comechingones. Disco Nº 22410. Edt. Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.610 — Faz A: La Gallina Turuleca (Anón., Adapt. Miliki). F. B: Mi barba tiene tres Pelos (anón., adapt. Miliki). Int. gral.: Gaby, Fofó y Miliki. Disco Nº 22411. Edt. Discos CBS Bs. As., oct|71.

1.134.611 — Pobre Paco (L. Marzano - R. Andreani y|o) (Faz A). F. B.: Mi Cariño Ingrato (L. Marzano - M. Gelfo y|o) Int. gral.: Cuarteto Leo. Disco Nº 22412. Edt. Discos CBS. Bs. As., oct|71.

1.134.612. — Faz A: Tema de Margaret — F. B.: Tú, yo y Nicolás. — Aut. Gral.: Eduardo Schejtman. — Int. Gral.: John Drake y su orq. — Disco Nº 22413. Edit. Discos CBS. — Bs. As., oct|71

1.134|613 — Faz A: Amor mío (Mogol-Battisti). — F. B.: Lo hice por María (Murray-Callender) — Versiones cast.: Buddy Mary McCluskey — Int. Gral.: Voltops — Disco Nº 22414 — Edit. Discos CBS. — Bs. As., oct|71.

1.134.614 — Faz A.: Volvamos a encontrarnos vieja amiga (Tulio De Rose) — F. B.: La hiedra (S. Seracino-D'Acquisto — v|cast. Ben Molar. — Int. Gral.: Cuarta Dimensión — Disco Nº 22415 — Edit.: Discos CBS. — Bs. As., oct|71.

1.134.615 — Faz A.: Me gustaría cambiar el mundo — F. B.: Nena, Déjame bailar Rock'n Roll contigo — Aut. Gral.: A. Lee — Int. Gral.: Ten years after — Disco Nº 22416 — Edit. Discos CBS — Bs. As., oct|71.

1.134.616 — Faz A.: Crónica de una señora (Roberto Lar) — F. B.: Bailando en el Alvear (Don Dean — Int. Gral.: Roberto Lar y su orq. — Disco Nº 22417 — Edit. Discos CBS — Bs. As., oct|71.

1.134.617 — Faz A.: Mi primer cuaderno está muy viejo, mamá y|o (L. Favio) y|o — F. B.: El niño y el canario y|o (E. Fratantoni-H. Cuadros) y|o — Int. Gral.: Leeonardo Favio y orq. Jorge López Ruiz — Disco Nº 33594 — Edit. Discos CBS — Bs. As., set|71.

1.134.619 — Faz A.: Anónimo xeneziatlal y|o (Jorge Caro Fernández) y|o — F. B.: Por un segundo de tu amor y|o (H. Toro Alvarez — Int. Gral.: Cuarteto Imperial — Disco Nº 33595 — Edit. Discos CBS. — Bs. As., set|71.

1.134.619 — Faz A.: Anónimo venezziano y|o (Stelvio Cipriani) y|o — F. B.: Simón el bribón, y|o (F. Lai) y|o — Int. gral.: Caravelli — Disco Nº 33596 — Edit. Discos CBS. — Bs. As., oct|71.

1.134.679 — Faz A.: Yo volveré a ti, mi amor (Hernán Ríos) — F. B.: No te vayas nunca compañera (Jorge Carbajal) — Int. Gral.: Hernán Ríos — Disco Nº 31A|2002 — Edit. RCA. — Bs. As., nov|71.

e.11|5-Nº 2.102-v.11|5|72

---

23 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periodicas Decreto Ley 12.063|57

1.134.806 — Para Ud. Nº 647 al 666. Moreno, Buenos Aires, agosto-diciembre 1971.

1.134.807 — La Gruta, Nº 5. Lanús. — Buenos Aires, diciembre|1971.

1.134.808 — Informado, Nº 37, San Martín. — Buenos Aires, diciembre|1971.

1.134.809 — El Liberal, Diario, Nº 15.707 al 15.732. — Balcarce, Buenos Aires diciembre|1971.

1.134.810 — El Líder, Nº 5|6. Mercedes. — Buenos Aires, dic.|1971.

1.134.811 — Malvinas (Boletín informativo del Club de Leones de Cdad. General Belgrano, Ciudad General Belgrano. — Buenos Aires, diciembre|1971.

1.134.812 — La Mañana, Nº 2.203 al 2.224, 25 de Mayo. — Buenos Aires, noviembre|1971.

1.134.813 — El Mensajero Cristiano y Suplemento, Nº 314, Valentín Alsina. — Buenos Aires, dic.|71.

1.134.814 — El Mundo Provincial, Nº 80 al 92, Morón. — Buenos Aires, set. 1970.

1.134.815 — Noticias, Nº 760 al 776, mayo-dic.|1971. — Bolívar, Bs. As.

1.134.816 — Noticias, Nº 7|8, Coronel Pringles. — Buenos Aires, set 1971.

1.134.817 — El Noticiero Evangélico, número 1. año XLIII. — Témperley. — Bs. As., enero|72.

1.134.818 — Nuestra Provincia, Nº 254 al 275. — Tolosa. — La Plata. — Buenos Aires, dic.|1971.

1.134.819 — Noticiario Evangélico (el noticiero en portugués), Nº 1, año XIII. — Témperley. — Buenos Aires enero|972.

1.134.820 — La Opinión, Nº 4.193 al 4.210, Baradero. — Buenos Aires, set|dic.|1971.

Obras Inscriptas

1.134.870 — Para el diapasón, milonga, música, Aut: Francisco Chaves Edt.: el autor. — Buenos Aires, 28|12|71.

1.134.901 — El Camino, trimestral, número 33, Prop.: Nils Ivan Kastberg. — Rosario, Santa Fe, 1er. trimestre|1972.

1.134.916 — La laguna verde Aut.: Dora de la Torre. Edt.: Plus Ultra, Avellaneda. — Buenos Aires, agosto|1970.

1.134.930 — Tiempo de historia y de evocación (calendario escolar). Aut.: Julia Marta Pucci. Edt.: La Obra. — Buenos Aires, enero|1972.

1.134.931 — Conjuntos, cuentas y figuras (matemática moderna, contenido y actividades para tercer grado). Aut.: Carlos Jorge Bacchetta. Edt.: La Obra. — Buenos Aires, octubre|71.

1.134.952 — Revisur, mensual, s|nº. Prop.: Jacobo Baschinsky, s|sucesión y Osvaldo Héctor Dimare. Direc.: Andrés Lignac, Glew. — Buenos Aires. enero, febrero|1972.

1.134.953 — La actualidad en las Naciones Unidas. Boletín quincenal para radio y TV, quincenal, I inscripción Nº 1|72. Prop.: Centro de Información de las Naciones Unidas. Direc.: Gilberto Rizzo. — Capital Federal 1972.

1.134.954 — La redonda de la suerte, semanario Nº 1, I inscripción. Prop.: Edic.: Gélica S.R.L. Direc.: Horacio Duilio Besio. — Capital Federal, febrero 1972.

1.134.961 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 1, aut.: Fernando Moline, edit.: Museo de Artes plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 19|5|1971.

1.134.962 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas "Eduardo Sivori", clase número 2, aut.: Fernando Moline, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, — Capital Federal, 26|5|1971.

1.134.963 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 3, aut.: Juan Manuel Suetta, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 2|6|1971.

1.134.964 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 4, aut.: José Xavier Martini, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 9|6|1971.

1.134.965 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 5, aut.: Adolfo Luis Ribera, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal 16|6|1971.

1.134.966 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 6, aut.: Adolfo Luis Ribera, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 23|6|1971.

1.134.967 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 7, aut.: José María Peña, edit.: Museo de Artes Plasticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 30|6|1971.

1.134.968 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 8, aut.: Adolfo Luis Ribera, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 7|7|1971.

1.134.969 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 9, aut.: José Xavier Martini, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 14|7|1971.

1.134.970 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 10, aut.: José Xavier Martini, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 21|7|1971.

1.134.971 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 11, aut.: Adolfo Luis Ribera, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 26|7|1971.

1.134.972 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 12, aut.: Angel Osvaldo Nessi, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 4|8|1971.

1.134.973 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, clase Nº 13, aut.: Vicente P. Caride, edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. — Capital Federal, 11|8|1971.

1.134.974 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. Clase Nº 14. Aut.: Noemí Gil. Edit: Museo de Artes Plás-Plásticas Eduardo Sivori. Cap. Fed. Federal.

1.134.975 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. Clase Nº 15. Aut.: Nelly E. Perazzo. Edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori, Cap. Fed. 25|8|1971.

1.134.976 — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. Clase Nº 16. Aut.: Nelly Perazzo. Edit.: Museo de Artes Plásticas Eduardo Sivori. Cap. Federal. 1º|9|1971.

1.134.977 — Himnos Evangélicos. Aut.: Desconocidos. (Recopilación). Edit.: Bethel. 1ra. Edic. Cap. Fed. octubre|1971.

1.134.984 — Las Máximas del Doctor Segismundo Masel. Aut.: Segismundo Masel. Edit.: La Voz del Pueblo. 6ta. Edic. Bs. As. enero|1972.

Discos

1.134.821 — Yo le Canto al Paraguay. Faz A: Regalo de Amor y|o. — Faz B: Mis Noches sin Tí y|o. Aut.: D. Ortiz y|o. Inter.: Jorge Cafrune. Edit.: CBS, Set. 1971. Disco Nº 9118. Bs. Aires.

1.134.822 — Yo le Canto al Paraguay. Idem anterior. Estreno. Disco Nº 19.118. Bs. Aires.

1.134.823 — La Verbena de la Paloma. (Faz A y Faz B): Aut.: R. de la Vega y|o. Inter.: Orq. Sinfónica. CBS. Disco Nº 19.111. Estéreo. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.824 — Faz A: La Llegada y Memorias de Delaney y|o. — Faz B: Delaney Toma un Respiro y|o. Aut.: M. y A. Bergman. Inter. Banda Orig. de Sonido de la Película Las 24 Horas de Le Mans. Disco 19.119. CBS Estéreo Set|1971 Buenos Aires

1.134.825 — Faz A y Faz B: Los Gavilanes Aut: Ramos Martín-Guerrero. Inter.: Orq. Filarmónica de España. Disco 9.113. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.826 — Idem anterior. Estéreo. Disco Nº 19.113. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.827 — El Minuet. — Faz A: Minuet y|o. — Faz B: Trompeta Voluntaria y|o. Aut.: Clarke y|o. Inter.: Orq. de Filadelfia. Disco Nº 5.529. CBS. Set|1971. Estéreo, Bs. Aires.

1.134.828 — Festival de Exitos de Beethoven. (Aut.). — Faz A: Primer Movimiento de la Sinfonía Nº 5 en Do Menor Op. 67. — Faz B: Final de la Sinfonía Nº 9 en Re Menor. Op 125 (Coral). Inter.: Orq. de Filadelfia. Disco Nº 5.5.30. CBS. Estéreo Set|71. Bs. As.

1.134.829 — Faz A y Faz B: La del Soto del Parral. Aut.: Carreño-Sevilla y|o.. Inter.: Orq. Filarmónica de España. Disco Nº 9.112. CBS. Set|1971. Bs. As.

1.134.830 — Idem anterior. Estéreo. Disco Nº 19.112. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.831 — Cantala Chango a tu Tierra. — Faz A: Engañera y|o. — Faz B: La Gorostiaguista y|o. Aut.: Julio Jerez y|o. Inter.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco Nº 7.160 CBS. Set|1971. Bs. As.

1.134.832 — Fin de Semana. — Faz A: Fin de Semana y|o. — Faz B: Cuántas Cosas te Diría y|o. Aut.: A. Jaen y|o. Inter.: Grupo Uno. Disco Nº 6.006. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.833 — Muchacha. — Faz A: Muchacha y|o. — Faz B: Puerto de Santa Cruz y|o. Aut.: Hernán Ríos y|o. Inter.: Carlos Torres Vila. Disco Nº 7.159. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.834 — La Dulzura del Bolero Vol II. — Faz A: Somos y|o. — Faz B: No te Maldigo y|o. Aut.: M. Clavel y|o. Inter.: Javier Solís y|o. Disco Nº 9.106. CBS. Set|1971. Bs. Aires.

1.134.835 — Cuando Vuelva a Amanecer. — Faz A: Cuando Vuelva a Amanecer y|o. — Faz B: A Veces Pregunto al viento y|o. Aut.: J. Iglesias y|o. Inter.: Julio Iglesias. Disco Nº 9.108. CBS. Julio|1971. Bs. Aires.

1.134.836 — Concierto en Ritmo. — Faz A: Tema del Concierto Nº 1 Para Piano y|o. — Faz B: Rapsodia en Azul y|o. Aut.: Tschaikowsky y|o. Inter.: Ray Conniff. Disco Nº 19.103. Estéreo. CBS. Julio|1971. Bs. Aires.

1.134.837 — El Poeta. — Faz A: De ti Qué Será de Tí y|o. — Faz B: Una Semana de Invierno y|o. Aut.: C. Barocela y|o. Inter.: Carlos Barocela. Disco Nº 19.138. CBS. Octubre|1971. Bs. As.

1.134.838 — Idem anterior. Estéreo. Disco Nº 19.138 CBS. Octubre|1971. Bs. As.

1.134.839 — Flautas, Arpas y Guitarras Indígenas. — Faz A: Antara y|o. — Faz B: La Tropilla y|o. Aut.: B. Luna y|o. Inter.: Los Calchakis. Disco Nº 9.121. CBS. Octubre|1971. Bs. Aires.
1.134.840 — Idem Anterior — Estéreo — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.841 — Que Buena está la Fiesta. Faz A: El Mecánico y|o Faz B: La Escoba y|o aut: T. Fernández y|o Inter: Los 8 de Colombia. Disco Nº 7161 — CBS — Octubre|71. Bs. As.
1.134.842 — La Guitarra de Oro de Manitas de Plata (Inter). Faz A: Granada y|o Faz B: Homenaje a Salvador Dalí y|o aut: Anónimo. Disco Nº 9122 — CBS — Octubre|71. Bs. As.
1.134.843 — Verano del 42. Faz A: Verano del 42 y|o Faz B: Mujer de Magia Negra y|o aut: D. Gates y|o Inter: Percy Faith. Disco Nº 9123 — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.844 — Idem Anterior — Estéreo. Disco Nº 19123 — CBS — Bs. As. Octubre|1971.
1.134.845 — Bix Beiderbecke. Faz A: El Jazz me Entristece y|o Faz B: Tristezas del Jardín Real y|o aut: C. Williams y|o Inter: Bix y su Gang. Disco Nº 6007 — CBS — Bs. As.
1.134.846 — Solamente mi Guitarra. Faz A: A Fuego Lento y|o Faz B: Mudanzas y|o aut: H. Salgán y|o Inter: Cacho Tirao. Disco Nº 3624 — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.847 — A Reír, a Bailar... y las Penas Olvidar. Faz A: El Pasarengue y|o Faz B: Pobre Paco y|o aut: Albamor y|o Inter: Cuarteto Leo. Disco Nº 9131 — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.848 — Festival de Marchas Clásicas. Faz A: Marcha Nupcial de "El Sueño de una Noche de Verano" y|o Faz B: Marcha del Toreador y|o aut: Bizet y|o Inter: Orq. de Filadelfia. Disco Nº 5531 — CBS — Octubre|1971. — Bs. As.
1.134.849 — Caravelli Vol. II. Faz A: Anónimo Veneciano (La Pasión de un Gran Amor) y|o Faz B: Tema del Concierto Nº 1 para piano y|o aut: Tschaikowsky y|o Inter: Ray Conniff y|o. Disco Nº 9126 — CBS — Bs. As. Octubre|1971.
1.134.850 — Idem Anterior — Estéreo. Disco Nº 19126 — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.851 — Abre tu Puerta Vecino y saca al Camino tu Vino y tu Pan. Faz A: Navidad y Rejas y|o Faz B: Carita Gris y|o aut: J. Carbajal y|o Inter: José Carbajal "El Sabalero". Disco Nº 9120 — CBS — Octubre|1971. Bs. As.
1.134.852 — Nursery Rhymes (Rondas Infantiles. Faz A: London Bridge y|o Faz B: Mary Had A Little Lamb y|o aut: popular — Inter: Disco Nº 25.024 — CBS — Set|71. Bs. As.
1.134.853 — Cordialidad Musical Vol IX. Faz A: Tema Principal de Z y|o Faz B: Balada de "Busco mi Destino" y|o aut: M. Jarre y|o Inter: Caravelli y|o. Disco Nº 2544 — Octubre|1971. Bs. As. — CBS.
1.134.911 — Faz A: Recuerdos Egipcios y|o Faz B: Introducción a la Meditación y|o aut: Carlos B. González Pecotche y|o Inter: Silvia Natiello y|o. Disco Nº no figura. Edt: Ser — Cap. Fed. — 1971.

e.11|5-Nº 2.103-v.11|5|72

24 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periodicas Decreto Ley número 12.063|57

1.134.986 — Progreso. — Nº 811|36. Bs. As. Las Flores dic. 71.
1.134.987 — Progreso. — Nº 762|810. Bs. As. Las Flores oct., nov. 71.
1.134.988 — Psallite (Pasallite). — Nº 80. Bs. As., La Plata, oct., dic. 71.
1.134.989 — El Pueblo. — Nº 1978|81. Bs. As. Carhué, dic 71.
1.134.990 — El Puente. — Nº 5|8. Bs. As., Gerli dic 71.
1.134.991 — Raíces. — Nº 14|18. Bs. As. Saladillo, oct 71.
1.134.992 — El Rematador. — Nº 8. Bs. As. M. del Plata, dic. 71.
1.134.993 — Revista del Círculo Odontológico del Norte. — Nº 4. Bs. As. San Isidro, nov. 71
1.134.994 — Revista Gremial. — Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos Nº 387. Bs. As. M. del Plata, dic. 71.
1.134.995 — Rumbos. Nº 61. Bs. As. Arribeños, oc. 71.
1.134.996 — Señalero. — Nº 9. Bs. As. S. Isidro. dic 71. (Boulogne).
1.134.997 — Unión Evangélica de la Argentina. Nº 5. Bs. As., Juárez, noviembre 71.
1.134.998 — El Vecino. — Nº 378|79. Bs. As. D. Bosco, nov. 17.
1.134.999 — El Vecino. — Nº 380 y Nº Especial. Bs. As. D. Bosco 9 dic. 71.
1.135.000 — Verdad. — Nº 134|37. Bs. As. Henderson nov 71.

Obras Inscriptas

1.135.068 — D. Presse. — Diario. id. Idisch. Prop · Di Presse, S. R. L. Dir.: Marcos Kletchmar. Bs. As. Cap., febrero 72.
1.135.082 — Radar del Prode. — Seman. a|1. Nº 1. Prop: Edt: Abril. Dir: Luis Soler Camino Bs. As. Cap., febr. 72.
1.135.089 — Un Beso Mentido. — Tango canc. Mús. Salvador Mérico. Edt: Chopín. Bs. As. abril 71.
1.135.090 — Mundo Diplomático. — Bimestr. a|I. Prop.: Dir.: Fernando Antonio Jazbec Bs. As. Hurlingham, 6º bim. 71.
1.135.091 — Mi Provincia. — Manual de Geografía de Corrientes. (II). — Aut. y Edit.: Juan Daniel Cafferata Soto. Ctes. Esquina, junio 71. 1ª edc.
1.135.119 — Tierra Vasca. — Mens. a|16. Nº 188. Prop José Olivares. Dir: Pedro María de Irujo. Bs. As. Cap., febrero 72.
1.135.120 — La voz de Lincoln. — Diario. a|I. Nº 251. Prop: Jugo Oscar Soto. Dir: Walter Logioco. Bs. As., Lincoln, dic. 71.
1.135.121 — A Nap Fiai. — Bimestr. id. Húngaro. Nº 1|2 (79|80). Prop: Asociac. de los Pueblos Turanos. Rama Húngara. Dir: Kalman Papp. Bs. As. J. León Suárez, febr. 72
1.135.122. — La Comuna. — Seman. a| 46. Nº 2296. Prop. dir: José Antonio Trujillo. Cba Laboulaye, dic. 71.
1.135.123 — La Ciudad de Arrecifes. — Seman. a|2. Nº 69. Prop. Dir: Luis Paccusse. Bs. As. Arrecifes, dic. 71.
1.135.124 — Publicidad. — Comunicación entre Publicitarios y Usted. Bimestr. Nº 4º. Prop. Dir: Jorge O. Dickerman. Bs. As. Cap. 6º bim. 71.
1.135.125 — Acción. — Mens. Nº 1 (2ª ép.). Prop: Asociac. de Fomento Amigos de la Ciudad Jardín Lomas del Palomar. Dir: Julio Abel Verón. Bs. As. I. del Palomar dic. 71.
1.135.126 — Boletín Aberdeen Angus. — Mens. a|19. Prop: Corporac. Argentina de Aberdeen Agus. Dir: Juan I. Ezcurra Sauze. Bs. As. Cap., dic 71.
1.135.127 — El Tabaco. bimestr. a|39. Nº 421. Prop.: Cámara de Distribuidores de Tabacos. Dir.: Aldo Candia. Bs. As. Cap 6º bimestr.|71.
1.135.128 — Resistencia y Liberación a|1. Nº 1 Prop. Dir.: Enrique A. Martínez Codo. Bs As., Cap., febr.|72.
1.135.130 — Guía Ararbi (de la ciudad Jardín Lomas del Palomar). Aut. Anón. Edit.. Armando Arsenio Bianchi. Impresor. Impresiones Arauco. Bs. As., enero|72.

Discos

1.135.001 — Faz A: Estoy hecho un demonio y|o (F. Smith) y|o F. B: Socorro (Ayúdame), y|o (N. Byl-D. Vangarde) y|o Int. gral.: Lafayette. Disco Nº 7.165, vol. 9. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.002 — Faz A: Estoy hecho un demonio, y|o (F. Smith) y|o F. B: Socorro (Ayúdame), y|o (N. Byl-D. Vangarde) y|o Int gral.: Lafayette. Disco Nº 17.165 vol. 9. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.003 — Faz A: Cuál será nuestro final. y|o (Sálako-M. A. Tellechea), y|o F. B: Dime qué es el amor? y|o (Jorge Carlos, C. Achával Rodó y|o) y|o Int gral.: Claudio Achával Rodó y orqu. Marito Cosentino. Disco número 9.136. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.004 — F. A: Cuál será nuestro final, y|o (Sálako-M. A. Tellechea) y|o F. B: Dime qué es el amor? y|o (Jorge Carlos) C. Achával Rodó, y|o) y|o Int. gral.: Claudio Achával Rodó y orqu. Marito Cosentino. Disco número 19.136. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.005 — F. A: Dime Linda Chiquilina — y|o — (F. Smith) — y|o — Int.: Los Náufragos — J. López Ruiz y orq. — y|o — F. B.: Dame el Fuego de tu Amor — y|o — (Sandro - Anderle) — y|o — Int.: Sandro — orq. J. Leone — y|o — Disco Nº 6010 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, dic. 71 — vol. 9.
1.135.006 — F. A: Dime Linda Chiquilina — y|o — (F. Smith) — y|o — Int.: Los Náufragos — orq. J. López Ruiz — y|o — F. B.: Dame el Fuego de tu Amor, y|o — (Sandro-Anderle) y|o — Int.: Sandro — y orq. J. Leone — y|o Disco Nº 16.010 — edt.: Discos CBS — Buenos Aires, dic|71 — (vol. 9).
1.135.007 — F. A: Tu Amigo Fiel, — y|o (C. King) y|o — F. B.: Es muy tarde — y|o (T. Stern|C. King) y|o — Int. Gral.: Johnny Mathis — disco Nº 9.132 — edt.: Discos CBS — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.008 — F. A: Tu Amigo Fiel, — y|o C. King) — y|o — F. B.: Es muy tarde. — y|o — (T. Stern — C. King) y|o Int. Gral.: Johnny Mathis — disco Nº 19.132 — edt. Discos CBS — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.009 — F. A.: Todo el Mundo es Algo — y|o — (C. Santana - T. Moss y|o) Int.: Santana — y|o — F. B.: — Pájaros de un solo Plumaje — y|o — (J. South) — y|o — Int.: Raiders — y|o — disco Nº 6.009 — vol|3 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.010 — F. A.: Todo el Mundo es Algo — y|o — (C. Santana — T. Moss — y|o) — Int.: Santana — y|o — F. B.: Pájaros de un solo Plumaje — y|o — (J. South) — y|o — Int.: Raiders — y|o — Disco Nº 16.009 — vol. 3 — edt. Discos CBS. — Buenos Aires, nov. 71.
1.135.011 — F. A.: Cambalache — y|o — E. S. Discépolo) — y|o — F. B.: Vida Mía — y|o — (O. Fresedo - E. Fresedo) — y|o — Int. Gral.: Paúl Moro y su orq. — Disco Nº 6008 — edt.: Discos CBS — Bs. As., nov. 71.
1.135.012 — Faz. A: Cambalache, y|o — (E. S. Discépolo) — y|o — F. B.: Vida Mía — y|o — (O. Fresedo - E. Fresedo) — y|o — Int. Gral. Paul Moro y su orq. — Disco Nº 16.008 — edt.: Discos CBS. — Buenos Aires — nov. 71.
1.135.013 — F. A.: Batuka — y|o — (Santana) — y|o — F. B.: Todo el Mundo es Algo — y|o — (C. Santana - T. Moss — y|o) y|o — Int. Gral.: Santana — disco Nº 9140 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.014 — F. A.: — Batuka — y|o — (Santana) — y|o — F. B.: Todo el Mundo es Algo — y|o — (C. Santana - T. Moss — y|o) y|o — Int. Gral.: Santana — disco Nº 19.140 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.015 — F. A.:Que llevan las ansotanas — y|o — (Anón.) y|o. — F. B.: Siempre que te ahogue una pena, y|o — (Anón.) y|o. — Int. gral.: Rondalla Santamaría. — Otros: Jesús Gracia, y|o. — D.: Florencio Santamaría disco Nº 7.170 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.016 — F. A.: Que llevan las ansotanas — y|o — (Anón.) y|o. — F. B.: Siempre que te ahogue una pena — y|o — (Anón.) y|o. — Int. Gral.: Rondalla Santamaría — dir.: Florencio Santamaría. — Otros Int.: Jesús Gracia, y|o — Disco Nº 17.170 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.017 — F. A.: La muerte de Melisanda — y|o — F. B.: Amiga no te mueras — y|o — Aut. Gral.: Pablo Neruda — Gian Franco Pagliaro — Int. Gral.: Gian Franco Pagliaro — orq. Alberto Favero — Disco Nº 9.134 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.018 — F. A.: La muerte de Melisanda — y|o — F. B.: Amiga no te mueras — y|o — Aut. Gral.: Pablo Neruda — Gian Franco Pagliaro — Int. Gral.: Gian Franco Pagliaro — y orq. Alberto Favero — Disco Nº 19.134 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.019 — F. A.: Bublitschki — y|o —(I. Schubina - I. Rebroff — y|o) y|o — F.B.: Historia de amor — y|o — (C. Sigman - F. Lai) y|o — Int. Gral.: Iván Rebroff — disco Nº 9.133 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.020 — F. A.: Bublitschki — y|o — (I. Schubina - I. Rebroff — y|o) y|o — F. B.: Historio de amor — y|o — (C. Sigman - F. Lai) y|o — Int. Gral.: Iván Rebroff — disco Nº 19.133 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.021 — F. A.: Ebrio de amar — y|o — (Palmira Ramoncito Gómez) y|o — F. B.: Por fuera y por dentro — y|o (Ovidio Hernández) y|o — Int. Gral.: Trío Los Panchos (Gil - Navarro y Hernández) — disco Nº 9.142 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.022 — F. A.: Ebrio de amor — y|o — (Palmira Ramoncito Gómez) y|o — F.B.: Por fuera y por dentro — y|o (Ovidio Hernández) y|o — Int.Gral.: Trío Los Panchos (Gil - Navarro y Hernández) y|o — disco Nº 19.142 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.023 — F. A.: Pobrecito — y|o (Anón.) — y|o — F. B.: Por las buenas — y|o (Graciela A. de Tobón) y|o — Int. Gral.: Cuarteto Imperial — Disco Nº 9.130 — edt. Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.024 — F. A.: Pobrecito — y|o — (anón.) y|o — F. B.: Por las buenas — y|o — (Graciela A. de Tobón) y|o — Int. Gral.: Cuarteto Imperial — Disco Nº 19.130 — edt.: Discos CBS. — Bs. Aires, nov. 71.
1.135.025 — F. A.: Alpargata con bigote — y|o — (C. Díaz — O. Moreno Palacios) y|o — F. B.: Me fui al hipódromo — y|o — (C. Díaz — R. Chávez) y|o — Int. Gral.: Coco Díaz y su Conj. — Disco Nº Odeón SLDB| 1.059 — edt.: Odeón — Bs. Aires, dic. 71.
1.135.026 — F. A.: La bailanta — y|o — (I. Abitbol - H. Pérez) y|o — Canto: Emeterio Fernández — y|o — F. B.: La ratonera — y|o — (E. Montiel) — Int. Gral.: Cuarteto Santa Ana — dir.: Ernesto Montiel — Disco Nº Parlophone 9 106 — edt.: Odeón — Bs. Aires, dic. 71.
1.135.027 — F. A.: La cosecha de mujeres — y|o — (J. M. Peñaranda) y|o — F B.: Las mujeres sin conciencia — y|o (A. A. Villa) y|o — Int. Gral.: Los Wawancó — canto: Hernán Rojas — Disco Nº Parlophone 9.107 — edt.: Odeón — Bs. Aires, dic. 71.
1.135.077 — F. A.: El ángel de hoy — y|o — F. B.: Nuestra partida — y|o — Int. y autor Gral.: Elida — Disco CAL|3.306 — edt.: RCA. — Bs. Aires, enero 72.

Correciones mes Febrero|72

1.131.332 — (día 2) — Princesita de los ojos tristes — vals — Mús.: Roberto Lambertucci - Don Filinto — edt.: Korn — Bs. Aires, enero 72.
1.131.333 — (día 2) — Princesita de los ojos tristes — vals — Let.: Miguel Nijenson — edt.: Korn — Bs. Aires, enero 72.
1.131.390 — (día 2) — Somos la gente somos el mundo — balada — V|italia. na: Gian Franco Pagliaro — edt.: Korn — Bs. Aires, enero 72.
1.131.418 — (día 2) — Mi familia es de novela — Aut.: Jorge Chao - Irrad| por LS6 - Radio Del Pueblo — Bs. Ai. res, Cap. Dic.71.
1.131.472 — (día 2) — Dulce viajera — V. cast.: Doris Band — edt.: Relay — Bs. Aires, Dic. 71.
1.132.145 — (día 4) — Pinocho y Caperucita sin roja te invitan a jugar — Aut.: Dicardo Aldemar — Representeatro No Neme Bar — Bs. Aires,. Cap. Set. 71.
1.132.982 — (día 9) — La fantasía del fantasma azul — teatro — Aut.: Alicia Raylin — Repr. teatro Escuela Lambaré — Bs. Aires, Cap. Nov. 71.
1.133.800 — (día 16) — Veo veo.. qué ves — beat — Letr.: P. German y Martingo's — edt.: Relay — Bs. Aires, dic. 71.

e.11|5-Nº 2.104-v.11|5|72

25 DE FEBRERO D E1972

Comunicación publicaciones Periódicas - Decreto Ley Nº 12.061|57

1.135.140 — Verdad. Nº 1.529 al 1.532. Luján, Buenos Aires, diciembre 1971.
1.135.141 — La Voz. Nº 8.430 al 8.449. Coronel Dorrego, Buenos Aires, noviembre 1971.
1.135.142 — La Voz de mi Parroquia. Número 439 al 442. Tristán Suárez, Buenos Aires, diciembre 1971.
1.135.143 — La Voz del Pueblo. Nº 23.746 al 23.775. Tres Arroyos, Buenos Aires, diciembre 1971.
1.135.144 — Acción Rotaria. Nº 1.809 al 1.812. Córdoba, diciembre 1971.
1.135.145 — Boletín Informativo. Centro Comercial e Industrial de Laboulaye. Nº 35. Laboulaye, Córdoba, diciembre de 1971.
1.135.146 — Campo Nuevo. Nº 15. Canals, Córdoba, diciembre 1971.
1.135.147 — Centenario. Villa María, Córdoba. Nº 55. Diciembre 1971.
1.135.148 — Comercio y Justicia. Nº 11.387 al 11.416. Córdoba, diciembre 1971.
1.135.149 — La Comuna. Laboulaye, Córdoba. Nº 2.293 al 2.296. Diciembre 1971.
1.135.150 — Comunidad. Nº 93|96. Sampacho, Córdoba, octubre y noviembre 1971.
1.135.151 — El Cooperativista. Nº 276. Colonia Caroya, Córdoba. Diciembre 1971.
1.135.152 — Hoja Informativa. Nº 2 y 3. Villa María, Córdoba, setiembre 1971.
1.135.153 — Imparcial. Nº 10|11. Córdoba, diciembre 1971.
1.135.154 — Diario Noticias. Nº 326 al 350. Diciembre 1971.

Obras inscriptas

1.135.194 — Viví para ti. Rock lento. Letra, autor: Salvador Vaccaro. Edi.. Clan Dilo Italarg. 1º|2|1971. Buenos Aires.
1.135.195 — Viví para ti. Rock lento. Música, autor: Cayetano Julio Conti. Edit.: Clan Dilo Italarg. 1º|2|1972. Bs. Aires.
1.135.196 — Callejón sin salida. Vers. Castellano: Giorgio Dilo. Edit.: Clan Dilo Italarg. 1º|2|1972. Buenos Aires.
1.135.197 — Enamorarse en verano. Vers. castellana: Giorgio Dilo. Edit.: Clan Dilo Italarg. 15|12|71. Buenos Aires.
1.135.230 — La Maffia. Autor: José Dominiani - Osvaldo Bayer. (Argumento). Produc.: Cinematográfica Litoral. Inter.: Alfredo Alcón y|o. Exhibida public. por primera vez en los Laboratorios Alex. Capital Federal, 17|2|72.
1.135.245 — Esquemas de literatura española. Autor: Martha Fernández de Yacubsohn - Lucila Pagliai. Edit.: Kapelusz. Buenos Aires. 1ª edic. Enero 1972.
1.135.246 — Matemática Dinámica 1. (Primer curso). Autor: Leopoldo Varela - Juan A. Foncuberta. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Avellaneda, Buenos Aires.
1.135.247 — Castellano Dinámico 1 (Nociones gramaticales). Autor: Héctor D. Agüero - Jorge R. Darrigran. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.248 — Castellano Dinámico 2 (Nociones gramaticales). Autor: Héctor D. Agüero. Jorge R. Darragran. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.249 — Castellano Dinámico 3 (Nociones gramaticales). Autor: Héctor D. Agüero - Jorge R. Darragran. Edit.. Kapelusz. 1ª edición. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.250 — Compendio del alumno 4. Autor: Anónimo. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Febrero 1972. Buenos Aires.

1.135.255 — Flash - Cards (Obra para la enseñanza del inglés en la escuela secundaria). Autor: Ana Rosa R. de Genijovich y María B. Barrenechea. Edit.: Kapelusz. Enero 1972. Avellaneda, Buenos Aires.

1.135.256 — Rocío (Fichas de trabajo). Autor: Julia M. Crespo. Edit.: Kapelusz. Enero 1972. Valentín Alsina. Buenos Aires.

1.135.257 — Fuentes de vida. (Interpretación y comentario de las lecturas - Trabajos para el alumno). Autor: Anónimo. Edit.: Kapelusz. Enero 1972. Valentín Alsina, Buenos Aires.

1.135.259 — Manantial. (Interpretación y comentario de las lecturas - Trabajo para el alumno). Autor: Anónimo. Enero 1972. Valentín Alsina, Buenos Aires. Edit.: Kapelusz.

1.135.260 — Voces de América. (Interpretación y comentario de las lecturas - Trabajos para el alumno). Autor: Anónimo. Enero 1972. Valentín A'sina, Buenos Aires. Edit.: Kapelusz.

1.135.261 — Semillita. (Fichas de trabajo). Autor: María I. Araujo - Martha M. Bacigalupo. Edit.: Kapelusz. Octubre 1971. Buenos Aires.

1.135.262 — Circuitos integrados monolíticos. Autor: Gerd Hanke. Traduc.: Patricio Mitchell. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. setiembre 1971. Buenos Aires. (Nº 10). Traducción del alemán.

1.135.263 — Fuentes de alimentación reguladas. Autor: Reinhard Schulz. Traduc.: Patricio Mitchell. Edit.. Kapelusz. 1ª edición. Setiembre 1971. Buenos Aires. (Nº 11). Traducción del alemán.

1.135.264 — Electrónica digital. Autor: Wolfgang Link. Traduc.: Patricio Mitchell. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Setiembre 1971. Buenos Aires. (Nº 13). Traducción del alemán.

1.135.265 — Viajes. Autor: Domingo F. Sarmiento. Edit.: Kapelusz. 3ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.266 — Mediaciones y evaluación en el aula. Autor: Clarence H. Nelson. Traduc. del inglés: Iris Ucha de Davie. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Octubre 1971. Buenos Aires.

1.135.267 — English Alive. Book "A". Projec. Direc.. Ana Rosa R. de Genijovich. Colaboradores: María V. F. Berrenechea y|o. Idioma: Inglés. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.268 — English Alive. Workboo "A" Projec. Direc.: Ana Rosa R. de Genijovich. Colaboradores: María V. F. Barrenechea y|o. Idioma: Inglés. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Valentín Alsina. Buenos Aires.

1.135.269 — English Alive "A'. The Teacher's Guide To. Autor: Ana Rosa R. de Genijovich. Colab.: María V. F. Barrenechea y|o. Idioma. Inglés. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Valentín Alsina, Buenos Aires.

1.135.270 — English Alive. Book "B". autor: Project. Direc.: Ana Rosa R. de Genijovich. Colab.: María V. F. Barrenechea y|o. Idioma: Inglés. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Avellaneda, Buenos Aires.

1.135.271 — English Alive. Workbook "B". Project. Direc.: Ana Rosa R. de Genijovich. Colab.: María V. F. Barrenechea y|o. Idioma: Inglés. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.272 — Para tornear madera. Autor: F. Wilhelm. Traduc. del alemán: Juan Jorge Thomas. Edit.: Kapelusz. 1ª edición. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.282 — Mar del Plata y genearquía de sus fundadores y|o otros. Autor: Alfredo J. Otarola. Edit.: Casa Pardo. 2ª quincena de enero 1972. Buenos Aires.

1.135.283 — Desembarco. Bimestral. Nº 65. Prop.: Jefatura de Infantería de Marina. Direc.: Hernán Lorenzo Peyba. 6º bimestre 1971. Avellaneda, Bs. Aires.

1.135.284 — Panadería Argentina. Semanal. Nº 1151. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Direc.: Laurentino Alvaro. 12|2|1972. Capital Federal.

1.135.285 — Visión. Bisemanario. Nº 748. Direc. y prop.: Alberto Pilo y Hugo Enrique Palacios 19|2|1972. Lezama, Buenos Aires.

1.135.296 — Educadores de Córdoba. Bimestral. Nº 29. Prop.. Federación Católica de Educadores de la Provincia de Córdoba. Direc.: Gerónimo Gragera. Sexto bimestre 1971. Córdoba.

1.135.314 — Anuario del Teatro Argentino 1970|71 Autor: Anónimo. Edit.: Fondo Nacional de las Artes. 23|12|71. Buenos Aires. Idioma: Cast.-inglés-francés.

1.135.320 — 8º Continente. Trimestral. 1ª inscripción. Direc.: Raúl Alberto Alsina. Prop.: Carlos Mora. Nº 1º Diciembre 1971, enero-febrero 1972 Capital Federal.

1.135.323 — Recuerdos. Autor: David C Agnesina. Edit.: Verdin Hnos. diciembre 1971 Buenos Aires.

1.135.330 — Nacionalismo - Regionalismo - Internacionalismo (América Latina en el Contexto Internacional). Autor: Felipe Herrera. Edit.: Inst. para Integración de América Latina (INTAL). Bid Abril 1970. Buenos Aires.

Discos

1.135.155 — Colección Louis Armstrong. (Inter). Faz "A": Mandy, Make up Your Mind y|o. Faz "B": Alligator Crawl y|o. Autor: Matthews y|o. Disco Nº 2.314. CBS. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.156 — Colección Louis Armstrong (Inter). Faz "A": A. Monday Date y|o. Faz "B": Mahogany Hall Stomp y|o. Autor: E. Hines y|o. Disco Nº 2.314. CBS. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.157 — Colección Louis Armstrong (Inter). Faz "A"; Muskrat Ramble y|o. Faz "B": 12 Strees y|o. Autor: E. Ory y|o. Disco Nº 2.314. CBS. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.158 — 36 Temas de lo mejor de nuestro folklore Faz "A": Zamba de mi esperanza y|o Faz. "B": Argentino hasta la muerte y|o. Autor: R. Rimoldi Fraga y|o. Inter.: El Chango Nieto y|o. Disco Nº 2.313. CBS. Diciembre 1971 Buenos Aires.

1.135.159 — 36 Temas de lo mejor de nuestro folklore Faz: "A": Si vas para Chile y|o. Faz: "B": La Telesita y|o. Autor: Ch. Faro y|o. Inter.: Carlos Torre Vila y|o. Disco Nº 2.313. CBS. Diciembre 1971. Buenos Aires

1.135.160 — 36 Temas de lo mejor de nuestro folklore. Faz: "A": Recuerdos Salteños y|o. Faz "B": Milonga del peón de campo y|o. Autor M. Thames y|o, Inter.: Los cantores de Quilla Huasi y|o. Disco Nº 2.313. CBS Diciembre 1971 Buenos Aires.

1.135.161 — El disco de Oro de Caravelli. (Inter). Faz "A": Kilimanjaro y|o. Faz "B": La cumparsita y|o. Autor: G. Matos y|o. Disco Nº 2.312. CBS. Disciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.162 — El disco de Oro de Caravelli. (Inter.). Faz "A": Canción para ti y|o. Faz "B": Sinfonía Nº 40 de Mozart y|o. Autor: J. Renard y|o. Disco Nº 2.312. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.163 — El Disco de Oro de Caravelli Inter). Faz "A" Titere y|o. Faz "B". La cumparsita y|o. Autor: M. Detor: F. Lai y|o. Disco Nº 2.312. Diciembre 1971. CBS. Buenos Aires.

1.135.164 — El disco de Oro de Caravelli. (Inter.). Faz "A": Kilimanjaro y|o Faz: "B". La cumparsita y|o. Autor: M. Delancray y|o. Disco Nº 12.312. CBS. Estéreo. Diciembre 1971 Buenos Aires.

1.135.165 — El disco de Oro de Caravelli. (Inter.). Faz "A": Canción para ti y|o. Faz "B": Sinfonía Nº 40 de Mozart. Autor: Endrigo y|o. Disco Nº 12.312. CBS Estéreo. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.166 — El disco de Oro de Caravelli Inter.). Faz "A": Titere y|o. Faz "B": Un hombre y una mujer y|o. Autor: E. Stern y|o. Disco Nº 12.312. CBS. Estéreo. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.167 — Valses y milongas. Faz "A": Taquito Militar y|o. Faz "B": Olga y|o. Autor: M. Mores y|o. Inter.: Armando Pontier y|o. Disco Nº 7.164. CBS. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.168 — Todos los niños del Mundo son amiguitos. (Faz "A" y Faz "B"). Autor: R. Renau y|o. Inter.: Gaby, Fofo y Miliki. Part.: Fofito. Disco número 6.012. CBS. Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.169 — Los más grandes éxitos del folklore argentino. Faz "A". Desde el alma y|o. Faz "B": Recuerdos Salteños y|o. Autor: Rosita Melo y|o. Inter.: Hermanos Abalos y|o. Disco Nº 9.135. CBS Noviembre 1971. Buenos Aires.

1.135.170 — La isla de la infancia. Faz "A": El pirata Barba Azul y|o. Faz "B": Mi tren y|o. Autor: Robinson y|o. Inter.: Robinson y Jueves. Disco Nº 1.132. Diciembre 1971. Buenos Aires.

1.135.171 — 14 Voltops - Vol. II. Faz "A": De boliche en boliche y|o. Faz "B": Sol celoso y|o. Autor: F. Smith y|o. Inter. Apocalipsis y|o. Disco Nº 17.144. CBS. Estéreo. Junio 1971. Buenos Aires.

1.135.172 — Para bailar, bailar y bailar. Faz "A": Ave pa ve y|o Faz "B": Adios corazón de arroz y|o. Autor: P. Bogado y|o. Inter.: Maimore y su conjunto. Disco Nº 6.016. CBS. Enero 1972. Buenos Aires.

1.135.173 — El tonto. Faz "A" y|o Faz "B": Me voy muy lejos, lejos y|o. Autor. F. Smith y|o. Inter.: Caravelli. Disco número 9.152. CBS. Enero 1972. Bs. Aires.

1.135.174 — Idem anterior. Disco Nº 19.152. CBS. Enero 1972. Buenos Aires. Estéreo.

1.135.175 — Carnaval en Corrientes. — Faz A.: Ya Pasan Las Comparsas, y|o Faz "B": Rubia de Copacabana, y|o: O. S. Cordero, y|o Inter.: Hernán Figueroa Reyes, y|o Disco Nº 7174 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.176 — Nena Déjame Bailar Rock'n Roll Contigo. Faz A Nena, Déjame Bailar Rock'n Rollo Contigo, y|o Faz. B: Hubo Una Vez un Momento y|o aut: A. Lee y|o Inter Ten Years After. Disco Nº 9148 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.177 — Idem Anterior. Estereo Disco Nº 19148 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.178 — Argentina Es El Lugar Faz A El Capitán Ontiveros, y|o Faz A: Los Inmernales. y|o Aut.: R. Trullenque y|o Inter.: R. Rimoldi Fraga. Disco Nº 9149 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.179 — La Rosa del Azafrar. Faz A: y Fa B: Aut.: F. Romero — J. Guerrero y|o Inter.: Gran Orq. Sinfónica. Disco Nº 9151. CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.180 — Idem Anterior Estereo Disco Nº 19.151. Enero 1972. Bs. As.

1.135.181 — Música de Ballet Para el Recuerdo. Faz A El Cascanueces Suite OP 71a. Faz B: La Bella Durmiente. Suite Op 76 Aut.: Tchaicovsky Inter.: Orq. de Filadelfia Disco Nº 2545 Enero 1972. CBS. Bs. As.

1.135.182 — Ses on Cumbre Faz A Esa Vieja Magia Negra. y|o Faz B: Porque Todos los Hombres son Hermanos. y|o aut.: J. Mercer. y|o Inter.: Orq. Filarmónica de Nueva York. Disco Nº 9146 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.183 — Folklore Por Qué No Faz A: Alfonsina y el Mar. y|o Faz. B: Juana Azurduy y| Aut.: Ariel Ramírez, y|o. Inter. Jorge López Ruiz y su Orq. Disco Nº 9137 CBS. Enero 1972. Bs. As.

1.135.184 — Faz A: El Soldado de Papel y|o Faz B: El Rancho E' La Cambicha y|o aut: M. Millán y|o Inter: El Soldado Chamamé Disco Nº 9.143 — CBS — Dic|1971. Bs. As.

1.135.185 — Los Clásicos en el Mundo del Cine. Faz A: Concierto en Do Menor para Oboe y|o Faz B: Sinfonía Nº 5 en Do Sostenido Menor y|o aut: Mahler y|o Inter: Orq. de Filadelfia y|o. Disco Nº 5533 — CBS — Dic|1971. Bs. As.

1.135.186 — Faz A y Faz B: Fantasía para un Gentilhombre — aut Joaquín Rodrigo. Inter: Orq. Nac de España. Disco Nº 5524 — CBS — Dic|1971. Bs. As

1.135.187 — El Hombre de Buenos Aires — Faz A: El Hombre de Buenos Aires y|o Faz B: Milonga para mi Sombra y|o aut: J. Giamo y|o Inter: Jorge Sobral. Disco Nº 9139 — CBS — Dic|1971. Bs. As.

1.135.188 — Idem Anterior — Estereo Disco Nº 19139 — CBS — Nov|1971. Bs As.

1.135.242 — Brasil es Musica. Faz A: Como un Enamorado y|o Faz B: Canción de Sal y|o aut: Motta y|o Inter: Sergio Mendes & Brasil 66. Disco Nº 9104 (S) A. & M. Odeón. Estéreo — diciembre 197. Bs. As.

1.135.243 — El Firulete. Faz A: Por qué la Quise Tanto y|o Faz B: Cafetín de Buenos Aires y|o aut: E. Santos Discépolo y|o Inter: Mariano Mores y su Orq. Disco Nº 9110 — Parlophone — Odeón — diciembre 1971. Bs. As.

1.135.244 — Faz A: Río de Amor y|o Faz B: Gaviota y|o aut: Ch Aguirre y|o Inter: Ramona Galarza. Disco Nº 9109 — Parlophone — Odeón. Dic|1971. Bs. As.

e.11|5 Nº 2.105-v.11|5|72

---

28 DE FEBRERO DE 1972

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.135.331 — Nueva doctrina. Nº . . 4. edc. Cba. C. Aldao, dic. 71.

1.135.332 — Nueva doctrina, Nº 2|3, a|I, Cba. C. Aldao, oct. 71.

1.135.333 — Palabra estudiantil, Nº 271|72 Cba. Quilino. dic. 71.

1.135.334 — Pesamiento cristiano, Nº 72, Cba., cap., enero 72.

1.135.335 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, Nº 18, Cba.. ener|feb. 1972.

1.135.336 — Ronda, Nº 7, Cba., enero oct. 1971.

1.135.337 — El Rumor, Nº 15|17. Cba. L. Calera. Jun. nov. 71.

1.135.338 — Tribuna, Nº 8502|09 Cba. B. Ville, dic 71.

1.135.339 — La voz, Nº 227, Cba. enero 72.

1.135.340 — La voz, Nº 226, Cba. dic. 71.

1.135.341 — Boletín Judicial, Nº 115, Chaco, Resistencia, dic. 71.

1.135.342 — Esquel, Nº 8684|8708, Chubut, dic. 71.

1.135.343 Y Drafod, Nº 3974, Chubut-Gaiman, oct. 71.

1.135.344 — Chispazos, Nº 812|20. E. A. Maciá, dic. 71.

1.135.345 — Democracia, Nº 1399|1401. E. R. Chajari, nov. 71.

Obras Inscriptas

1.135.396 — Así se baila este ritmo, gaita, mús.: Eduardo Gelfo, Aldo Kustin, Yamil Isa. Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 1971.

1.135.397 — Corazón de Lechiguana, chacar., mús.: Onofre Paz. Edt.: Melograf, Bs. As., enero 72.

1.135.398 — Corazón de Lechiguana, chacar., letr.: Marcelo Perreyra. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.399 — Como esa cajita de música. canc., mús.: Miguel Angel Tellechea y Salako, Edt. Melograf, Bs. As., dic. 71.

1.135.400 — Como esa cajita de música, canc. Letr.: Claudio Achaval Rodó. Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 71.

1.135.401 — Amigo inolvidable, tango, letr.: Roberto Lambertucci. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.402 — Amigo inolvidable, tango, mús.: Manuel Sucher. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.403 — Tengo la cabeza loca loca, beat, mús: Eduardo Schejtman. Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 71.

1.135.404 — Tengo la cabeza loca loca, beat., letr.: Luis Donati, Adolfo Enrique Adamoli. Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 1971.

1.135.405 — Tal vez porque la quiero, tango, mús.: Admando Pontier. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.406 — Tal vez porque la quiero, tango, letr.: Roberto Lambertucci. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.407 — Amor y pizarrón, balada, letr.: Miguel Angel Tellechea. Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 71.

1.135.408 — Amor y pizarrón, balada, mús.: Salako, Edt.: Melograf. Bs. As., dic. 71.

1.135.409 — Ojo con ese, shake, mús.: Teddy Jauren, edt.: Melograf, Bs. As., enero 72.

1.135.410 — Ojo con ese, shake, letr.: Patricio Germán. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.411 — La necesidad Jo Jo Jo, polka, letr.: Francisco H. Silva (El Tucumano). Edt.: Melograf. Bs. As. enero 72.

1.135.412 — La necesidad Jo Jo Jo, polka, mús.: Mario Millan Medina. Edt.: Melograf. Bs. As., 72.

1.135.413 — Si se nubla nuestro cielo, beat, mús.: Francis Smith. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.414 — Si se nubla nuestro cielo, beat letr.: Francis Smith. Edt.: Melograf. Bs. As., enero 72.

1.135.415 — Como un amor, como un adiós, canc., mús.: Salako. Edt.: Melograf Bs. As., enero 72.

1.135.416 — Como un amor, como un adios, canc., letr.: Miguel Angel Tellechea. Bs. As., enero 72.

1.135.417 — Amor Conmigo serenata, mús.: Carlos Barocela. Edt.: Melograf Bs. As., nov. 71.

1.135.418 — Amor conmigo. serenata, letr.: Carlos Barocela. Edt.: Melograf. Bs. As., nov. 71.

1.135.419 — Todo va tan rápido en este mundo de hoy, beat. Letr.: Donald, Fernando Monsegur, Alex Mc Cluskey, edit. Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.420 — Todo va tan rápido en este mundo de hoy, beat. Mús.: Donald, Fernando Monsegur, Alex Mc Clusky, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.421 — Ya no me arrepiento. balada. Letr.: Francis Smith, edit.: Melograf. Buenos Aires, enero 1972.

1.135.422 — Ya no me arrepiento. balada. Mús.: Francis Smith, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.423 — Pájaros de un solo plumaje, v|cast.: Doris Band, edit.: Melograf. — Buenos Aires, julio 1971.

1.135.424 — Eres mi hombre v|cast.: Buddy Mary Mac Cluskey, edit.: Melograf — Buenos Aires, noviembre 1971.

1.135.425 — Réquiem para no importa quién. v|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires, noviembre 1971.

1.135.426 — María Giovanna. v|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey, edit. Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.427 — Puede ser cualquier mañana, v|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires diciembre 1971.

1.135.428 — Dong Dong Du Gong Gong, v|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.429 — Lo hice por María. v|cast.: Buddy Mary Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires, agosto 1971.

1.135.430 — El amor el amor, v|cast.: Marcela Javier, Buddy Mary Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires, junio 1971.

1.135.431 — Así se baila este ritmo, gaita, letr. aut.: Eduardo Gelfo, Aldo Kustin, Yamil Isa, edit.: Melograf. — Buenos Aires, diciembre 1971.

1.135.432 — La barra de carnaval, marcha, letr.: Donald, Fernando Monsegur, Alex Mc Cluskey, edit.: Melograf. Buenos Aires, enero 1972.

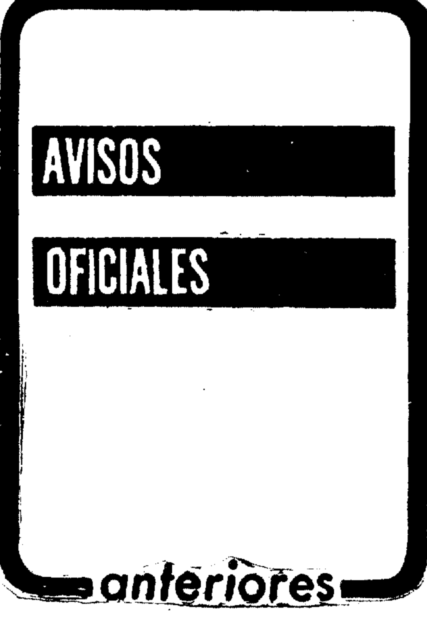
1.135.433 — La barra de carnaval, marcha, mús.. Donald, Fernando Monsegur, Alex Mc Cluskey, edit.: Melograf, — Buenos Aires, enero 1972.

1.135.434 — La barra de carnaval, marcha, letr. portugués: Donald, Fernando Monségur, Alex Mc Cluskey, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.435 — Churito y pobre, gato, letr.: Elsa Nydia Bruni de Tachino, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.436 — Hombre del monte, zamba, letr.: Víctor Abel Giménez, edit. Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.437 — Regresa en la canción, canc., letr.: Ricardo B. Romero, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.438 — Chaya de los pobres, chaya, letr.: Ramón Navarro, edit.: Melograf. —Buenos Aires, enero 1972.
1.135.439 — Canoero, canc. correntina, letr.: Marily Morales, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.440 — Mi linda niña, cueca, letr.: Gabriel Montenegro, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.441 — Ya somos tres en la vida, canc., letr.: José Gallardo, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.442 — Coplitas pa' mi Santiago, zamba, letr.: Víctor Abel Giménez, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.443 — Canción para un gorrión, canc., letr.: Luis Pagano, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.444 — Tierra mía, zamba, letr.: Oscar Valles, edit., Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.445 — Churito y pobre, gato, mús.: Elsa Nydia de Tachino, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.446 — Hombre de monte, zamba, mús., Néstor E. Tacunau, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.447 — Regresa en la canción, canc., mús., Héctor H. Bulacio, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.235.448 — Chaya de los pobres, conc., mús. Roberto Palmer, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.449 — Canoero, canc. correntina, mús. Joaquín Abreguis, edit.: Melograf — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.450 — Mi linda niña, cueca, mús.: José Graziano, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.451 — Ya somos tres en la vida, canc., mús., Daniel Toro, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.452 — Coplitas pa' mi Santiago, zamba, mús., Canqui Chazarreta, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.453 — Canción para un gorrión, canc., mús.: Rodolfo Daluisio, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.454 — Tierra mía, zamba, mús.: Oscar Valles, edit.: Melograf. — Buenos Aires, enero 1972.
1.135.467 — Mundo industrial, mens. a|I, Nº 12, Aurelio Cantarella Pataná (su Sucesión). Dir.: Fernando Aurelio Cantarella. Bs. As., cap., dic. 71.
1.135.491 — Florestal Silvestre, aut. y edt.: Libertario Blengio. Bs. As., febrero 72.
1.135.529 — Mensaje de Jazmines, marea, letr. y edit.: Néstor Grassino. Bs. As., febrer. 72.
1.135.556 — Sembrando semillas de progreso. mens. a|X, Nº 92. Pro.: Instit. Nac. de Tecnología Agropecuaria, Agencia de Extensión Rural Villa María. Dir.: Carlos Armando Molina. Cba. Villa María, ener. febr. 72.
1.135.557 — Educadores. bimestr., a|4, Nº 90. Prop.: Congreso de Educación Católica. Dir.: Juan Morales. Bs. As., L. Plata, 6º bimestr. 71.
1.135.558 — Orientación al no vidente, Boletín Nº 1, a|I, prop.: dir.: Fernando Antonio Martín, S. F. Rosario, 2º semestre 71. (semestr.).
1.135.559 — Boletín Informativo, bimestr. Nº 33. Prop.: Unión de docentes Jubilados y Pensionados de la Rep. Argentina. Dir.: Emilio Abelleyra. Bs. As., cap., 5º bimestr. 71.
1.135.560 — Acción Argentina Antileprosa, semestr. a.I, Nº 1. prop. dir.: María Carmen Soria Márquez. S. F. Rosario, 2º semestr. 71.
1.135.570 — Aclaración, aut. y edt.: Libertario Blengio. Bs. As., oct. 69.
1.135.599 — Nociones de derecho. aut.: Nélida Lidia Aleman. Edt.: Universidad Argentina de la Empresa. Bs. As. nov. 1971.
1.135.630 — Ay amor qué linda estás, beat, letr.: Quique Villanueva. Edt.: Relay, Bs. As., enero 72.
1.135.631 — Ay amor qué linda estás, beat, mús.: Quique Villanueva. Edt.: Relay, Bs. As., enero 72.
1.135.632 — Donde nació el amor, beat, letr.: Quique Villanueva. Edt.: Relay. Bs. As., enero 72.
1.135.633 — Donde nació el amor, beat, mús.: Quique Villanueva. Edt.: Relay. Bs. As., enero 72.
1.135.634 — Hoy estoy contento, beat, letr.: Quique Villanueva, Norberto O. Franzoni. Edt.: Relay. Bs. As., enero 72.
1.135.635 — Hoy estoy contento, beat, mús.: Quique Villanueva, Norberto O. Franzoni. Edt.: Relay. Bs. As., enero 72.
1.135.636 — No te equivoques corazón, beat, mús.: Quique Villanueva. Edt.: Relay. Bs. As., 72.
1.135.637 — No te equivoques corazón, beat, letr.: Quique Villanueva. Edt.: Relay. Bs. As., enero 72.

Discos

1.135.346 — F. A: Amada amante (R. Carlos, E. Carlos). F. B: Yo daría mi vida (Martinha), int. gral.: Roberto Carlos, disco Nº 22392. Edt.: Discos CBS, Bs. As., nov. 71.
1.135.347 — F. A: Voy a contarte una pequeña historia. F. B.: Yo te nombro, aut. e int. gral.: Gian Franco Pagliaro y orq. Alberto Favero. Disco Nº 22418. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.348 — F. A: Navidad y rejas. F. B: No te vayas nunca compañera. Aut. e int. gral.: José Carbajal. Disco Nº 22.419. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71. Orq. José L. Giacomini.
1.135.349 — F. A: En busca de una compañera (F. Smith, T. Jauren). F. B: ¿Por qué quiero pelear? (J. Marrone, T. Jauren), int. gral.: Teddy Jauren y orq. Jorge López Ruiz. Disco Nº 22420. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.350 — F. A.: Pueblo nuestro que estás en la tierra. F. B: Tiempo de guitarra, Aut. gral.: Miguel Cantilo. Int. Gral.: Pedro y Pablo. Disco Nº 22421. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.351 — F. A: Adelante (Pensamientos de siempre) - (J. C. Monterrey). F. B: Quiero vivirlo con vos. (D. Gates, V. cast.: Buddy Mary Mc Cluskey). Int. gral.: Estela Raval, disco Nº 22422. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71 (orq. Oscar Cardozo Ocampo).
1.135.352 — F. A: Astillas de Luna vieja (J. C. Mordini, J. L. Giacomini). F. B: Juanita Soledad (Otero Wilson, Gabino Correa, y|o). Int. gral.: María Ofelia y orq. José L. Giacomini. Disco Nº 22423. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.353 — F. A: Pobrecito (Anón.). F. B: Quiéreme, ámame (Jorge Caro Fernández). Int. gral.; Cuarteto Imperial. Disco Nº 22424. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.354 — F. A.: Pájaros de un solo plumaje (J. South). F. B: El Pavo (M. Lindsay). Int. gral.: Raiders. Disco Nº 22425. Edt.: Discos CBS. Bs. As., niv. 71.
1.135.355 — F. A: Todo el mundo es algo (C. Santana, T. Moss, M. Brown). F. B: Guajira (D. Brown, C. Reyes). Int. gral.: Santana. Disco Nº 22426. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.356 — F. A: Para toda la gente (Rogers). F. B.: Demasiado poco, (Jim Adams). Int. gral.: Albert Frank y Jim Adams. Disco Nº 22427. Edt.: Discos CBS. Bs. As., nov. 71.
1.135.357 — F. A: Esa chica que me sabe amar. F. B: Vamos dale. Aut. Gral.: Jorge Carlos, R. Iglesias, R. Abramzon. Int. gral.: Industria Nacional. Disco Nº 22.428. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.358 — F. A.: Mamy Blue (H. Giraud, P. Trim). F. B: Anytime of the Year (N. Hirsch). Int. gral.: Apocalypsis. Disco Nº 22.429. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.359 — F. A: Argentina es el lugar. F. B: Con sabor a Patria. Aut. e int. gral.: Roberto Rimoldi Fraga. Disco Nº 22.430. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.360 — F. A: El frescales. F. B: Yo sabía que algún día. Aut. e int. gral. Luis Aguilé. Disco Nº 22.431. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.361 — F. A: El soldado de papel (Abel Figueroa, O. R. Andino Alvarez). F. B: El rancho e' la cambicha (Mario Millán Medina). Int. gral.: El Soldado Chamamé. Disco Nº 22.432. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.362 — F. A: Y tú no estás amor. F. B: Quiero sembrarte de amor. Aut. gral.: Gabino Correa, Danny Pat. Int. gral.: Gabino Correa. Disco Nº 22.433. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.363 — F. A: Dime linda chiquilina. F. B: Y tiene mucho que ver. int. gral.: Los Naufragos y orqu.: Jorge López Ruiz. Aut. gral.: Francis Smith. Disco Nº 22.434. Edit.: Discos CBS. Bs. As., nov.|71.
1.135.364 — F. A: Se tu mismo (Trino Mora). F. B: Anda anda (Trino Mora, Arnoldo Nali). Int. gral.: Trino Mora y orqu Arnoldo Nali. Disco número 22.435. Edit.: Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.365 — F. A: Me enamore sin darme cuenta (Salako, S. Denis). F. B: Ya no me arrepiento (F. Smith). Int. gral. Sergio Denis. Disco Nº 22.436. Edit. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.366 — F. A: Vivo en un mundo feliz. F. B: Si se nubla nuestro cielo. Aut. gral.: F. Smith. Int. gral.: Francis Smith y su clan. Disco número 22.437. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.367 — F. A: Te quise sólo por un día (Alberto Triunfo). F. B: Te tenés que resignar (Julián Esmir). Intépr. gral.: La Cofradía. Disco Nº 22.438. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.368 — F. A: Carita con carita. F. B: La ilusión de ser feliz. Aut. gral.: Kano, int. gral.: Kano y Los Bulldogs. Disco Nº 22.439. Edit.: Discos CBS. Enero|72.
1.135.369 — F. A: Ebrio de amor (Palmira Ramoncito Gómez). F. B: No corras (Alfredo Gil). Int. gral.: Trío Los Panchos (Gil-Navarro-Hernández). Disco Nº 22.440. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.370 — F. A. El soldadito (de la zarz. Luisa Fernanda). Aut.: F. Romero, F. Moreno Torroba). F. B: Dichoso aquel que tiene la casa a flote (de la op. Marina). Aut.: E. Camprodón y|o Int. gral.: La Compañía. Disco Nº 22.441. Edit.: Discos CBS. Bs. As., dic.|71
1.135.371 — F. A: Muy tarde (para salvarse). F. B: Si alguna vez tú... Int. gral.: The Tremeloes. Disco Nº 22.442. Discos CBS. Bs. As., I|72.
1.135.372 — F A: Mi amor se va contigo (Salako, y|o) Sol dorado, ayúdame (Jorge Darrié) Int. gral.: Angel y orqu.: Jorge Calandrelli. Disco número 22.442. Disicos CBS. Bs. As., dic.| 1971.
1.135.373 — F. A: Nuestra filosofía (Lucía Mara). F. B: Amor prohibido (Madariaga's). Int. gral.: Madariaga's y orqu. Mito García. Disco Nº 22.444. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.374 — F. A: Tero tero (Marcos Velazquez) y oroqu. José L. Giacomini. F. B.: Contrabandista de Frontera (Pancho Viera). Int. gral.: José Carbajal (El Sabalero). Disco número 22.445. Discos CBS. Bs. As., enero| 1972.
1.135.375 — F A: Amarillo (N. Sedaka, H. Greenfield, V. cast.: Doris Band). F. B Soley Soley (F. Arbex). Int. gral. Flash. Disco Nº 22.446. Discos CBS Bs. As., enero|72
1.135.376 — F. A: Virgen India (Hnos. Albarracín). F. B: Yo soy purajhey (Mauricio Cardozo Ocampo). Int. F. A. Jorge Cafrune y Marito. F. B: Marito. Disco Nº 22.447. Discos CBS. Bs. As., I|72.
1.135.377 — F. A: Soy rebelde (Manuel Alejandro). F B: Gira la rueda y como yo (Jorge Carlos). Int. gral.: Julietta y orqu. Jorge Calandrelli. Disco Nº 22.448. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.378 — F. A: Tristezas (Mario González, Luis González). F. B: No importa si te has ido (Mario González, Luis González) Int. gral.: Jairo. Disco Nº 22.449. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.379 — F. A: Si quieres irte... vete (N. Moneréś). F. B: Porque te quiero me voy (Ricardo Acosta). Int. gral.: Gilberto Hernández. Disco número 22.450. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.380 — F. A: No me dejés (Raúl Neri). F. B: Deja que te ame (Enrique Cáceres). Int. gral.: Enrique Cáceres. Dir. y arr.: Luis Cárdenas. Disco Nº 22.451. Discos CBS. Bs. As., enero|72
1.135.381 — F. A: Seré tu príncipe azul. F. B: Sólo quiero ser tu amigo. Aut. e int. gral.: Jorge Candia. Orqu. Enrique Costa. Disco Nº 22.452. Discos CBS. Bs. As enero|72.
1.135.382 — F A: Esto es para Usted (Baez y|o). F. B: Pour un Flirt (R. Vincent, y|o) Int. gral.: Caravelli. Disco Nº 22.454. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.383 — F. A: Canción de Lejos (A. Tejada Gómez, y|o). F. B: Ya somos tres en la vida (D. Toro, y|o). Int. gral.. Los Trovadores. Disco Nº 22.459. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.384 — F A: No te maldigo, y|o (Víctor Manuel Mato) y|o F. B: Esta noche pago yo, y|o (Modugno, y|o) y|o Int. gral.: Javier Solís. Disco número 33.597. Discos CBS. Bs. As., nov.| 1971.
1.135.385 — F A: El Indómito Hachador, y|o (A. Alarcón) y|o F. B: A Villa Guillermina y|o (V. Vallejos, y|o) y|o Int. gral.: Dúo Morel González. Disco Nº 33.598. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.386 — F. A: El niño y el canario, y|o (H Cuadros, y|o) F. B: El último Zapucay. y|o (O. Valles) y|o Int. gral.: Jorge Cafrune. Disco Nº 33.599. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.387 — F. A: Un chupito, y|o (Enrique Rodríguez) y|o F. B: Si parlamo, y|o (H. Ferraro, y|o) y|o Int. gral.: Cuarteto Leo. Dir.: Miguel Gelfo, y|o Disco Nº 33.600. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.388 — F. A: Martha, y|o (Moisés Simons) y|o F B: uno, y|o (M. Mores, y|o) y|o Int. gral.: Estela Raval y el Trío Los Panchos. Dir. y arr.: Luis Cárdenas. Disco núm. 33.601. Discos CBS. Bs As., dic.|71.
1.135.389 — F A: Ya llega la Navidad, y|o (R. Renau) y|o Int.: Gaby Fofo y Miliki, y|o. F. B: Ven a mi casa esta Navidad, y|o aut. e int.: Luis Aguilé, y|o Disco Nº 33.602. Discos CBS. Bs. As., dic.|71.
1.135.390 — F. A: Canto a Posadas, y|o (E. Andrade) y|o F. B: La quebrada de Luies. y|o (G. Coria Peñaloza, y|o) y|o Int. gral.: El Chango Nieto. Número 33.603. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.391 — F. A: Dime linda chiquilina, y|o (F. Smith). y|o int: Los Náufragos. orqu. Jorge López Ruiz, y|o F. B: Esa chica que me sabe amar, y|o (Jorge Carlos, y|o) y|o Int. Industria Nacional, y|o Disco Nº 33.604. Discos CBS. Bs. As. enero|72.
1.135.392 — F. A: Detalles, y|o F. B: Amada, amante, y|o (Auts.: Roberto y Erasmo Carlos) y|o Int. gral.: Roberto Carlos y orqu. Jimmy Wisner. Disco Nº 33.605. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.393 — F. A: El Frescales, y|o F. B: Yo sabía que algún día, y|o Aut. e int. gral.: Luis Aguilé. Dir. y arr.: César Gentili. Disco Nº 33.608. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.394 — F. A: Danza de las horas, y|o (Ponchielli, Arr.: R. Conniff), y|o F. B: Jesucristo Superestrella, y|o (A. L. Webber, y|o) y|o Int. gral.: Ray Conniff. Disco Nº 33.609. Discos CBS. Bs. As., enero|72.
1.135.395 — F. A: Pobrecito, y|o (Anón.) y|o F. B: Por las buenas, y|o (Graciela A. de Tobón) y|o Int. gral.: Cuarteto Imperial. Disco Nº 33.610. Discos CBS. Bs. As., enero|72.

e.11|5-Nº 2.106.-v.11|5|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en el carácter de liquidador de Compañía Agraria Argentina Sociedad Anónima, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 754 del Código de Comercio, hace saber por el término de un mes que ha sido denunciada por Gabriel Lagleyze y Lamela y otros, el extravío de quince mil novecientos cincuenta y seis acciones ordinarias (15.956) de dicha sociedad anónima, cuyas numeraciones constan en la escritura Nº 170 pasada el 11 de marzo de 1971 ante el escribano Miguel L. J. Celorrio, al folio 712 del Registro 556.

$ 396.— e.2|5-Nº 21.653-v.2|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en la edición del 24|4|72, solamente.

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES
REMATE OFICIAL SIN BASE

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Materiales a vender: Automotores: Ambulancias IKA modelos 1958/59; Camionetas Ford modelos 1952/60; Camionetas de carga Chevrolet y M. Benz, modelos 1947/55; Furgones Chevrolet modelo 1955; Furgoneta Citroen modelo 1967; Camiones 3/4 ton. Ford modelo 1945; Camiones GMC modelo 1945; Camiones M. Benz modelo 1964; Omnibus Ford y M. Benz modelos 1960/61; Jeep IKA modelo 1959; Tractor Cockahutt; Acoplados de 1 ton.; Carriers; Semiorugas; Tanques Sherman. Varios: Repuestos, herramientas, accesorios y cubiertas para vehículos y maquinarias. Material de comunicaciones en desuso. Motores. Máquinas de coser. Máquinas de lavar. Grupo Electrógeno. Amoledoras. Guillotinas. Punzadoras, etc.

Remate: El día 19 de mayo de 1971, a las 15 horas en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Esmeralda Nº 660, Capital Federal.

Exhibición: En el Batallón de Arsenales 601 (Avda. Rolón y Malvinas, Boulogne, Prov. Bs. As.) los tanques. En el Batallón Depósito de Arsenales "Domin-

go Viejobueno" (Km. 10,5 del Camino General Belgrano, Bernal, Prov. Bs. As.) los restantes. Desde el 8 al 19 de mayo 1972, en el horario de 8 a 13 (incluidos sábados y domingo).
Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.
Informes y prospectos: En el lugar de exhibición en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Avda. Pte. F. Alcorta Nº 3351, Capital Federal).
e.8|5Nº 3.249-v.19|5|72

Comando en Jefe de la Armada

Prefectura Naval Argentina
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL
La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza al representante legal de la firma "Compañía Arenera del Plata S. A." para la iniciación de la extracción, remoción o demolición de la chata "Paraná" (1810), hundida en el Río de la Plata, Latitud 34º 36' S y Longitud 57º 37' 3" W., fijándosele a esos efectos un plazo no mayor de sesenta (60) días, en los términos previstos en el artículo 2 inc. a) de la Ley 16.526 de "Rescate y Salvamento Marítimo", bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º Inc. b) de la norma legal expresada. — Publíquese por cinco días.
Armando Raúl Barrero, Director de Policía de Seguridad y Judicial.
e.9|5 Nº 3.272 v.15|5|72

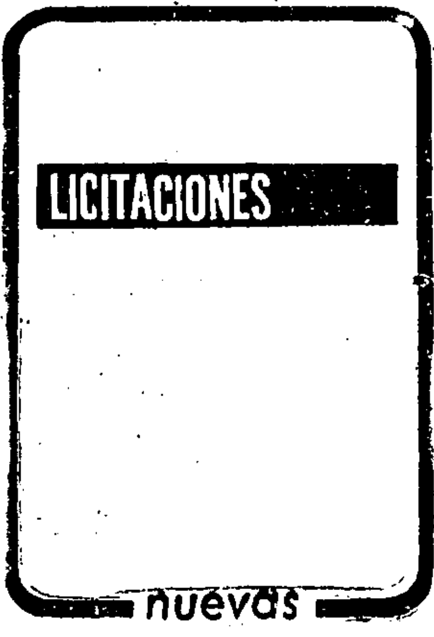
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688
Citar por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen 1447. Buenos Aires.

ACOSTA Ramón Diego.
AGARZUA Rubén Alberto.
AGASAL Ceferino Laureano.
ALMADA Angel José.
APCARIAN Benjamín.
ARBIZU Gilberto Abel.
ASTUDILLO José Oscar.
BARRETO Gregorio Guillermo.
BARRIOS Carlos.
BAZAN Juan Enrique.
BERNAL Raúl.
BONOMO Filiberto Abdón.
BRITO Ramón Lauro.
CAMPOS Juan Carlos.
CARO Oscar.
CARRO Ignacio.
CELONE Juan Angel.
CEPEDA Narciso Bernardino.
CLEMENTINI Vicente Luis.
CORDONE Pedro.
CUTTICA Miguel Isidro.
CHAVEZ Vázquez José Francisco.
DE ABREU Virgilio Jorge.
CHAZARRETA Alejandro.
DIP Alfredo Enrique.
FARIAS Atilio Vicente.
FERNANDEZ Nicolás.
FERREYRA Jovino.
FIGUEROA Lavin Guillermo.
FISTER Carlos Agustín.
GAGLIARDINI Gino.
GALLO Rubén Sixto.
GOMEZ Héctor Hugo.
HERNANDEZ José Santos.
HERRERA Ramón Hipólito.
LATTOUR Juan Adolfo.
LEIVA José María.
LOBO Carlos Humberto.
LOPEZ Juan Carlos.
LOPEZ Enrique.
LUNA Carlos Orlando.
MAFFEZZOLI Rubén Dardo.
MAJUL Salim Boutres Giries.
MANCA Juan Carlos.
MANUEL Lionel Rubén.
MANZINI Aurora Ethel.
MEDINA Ramón Damián.
MELIAN Rogelio.
MENDIA Alberto Ignacio.
MENDOZA Totino.
MIEITES Millán José.
MONZON Cayetano.
MORENO Francisco Jinardo.
MORENO Sergio Custodio.
MOREYRA Raúl Macario.
NADDEO Rogelio.
NAVARRO Almonacid Julio.
OTEGA Jorge Lauro.
PAZ Abel Raimundo.
RAMIREZ Rubén.
RIVADENEIRA Alejandro Rubén.
RODRIGUEZ Eduardo.
RUAS Néstor.
SALAS Horacio Patricio.
SALVI Delfo Abel.
SIERRA Fernando Rosiet.
SOSA Leonides.
TONOLI Victorio.
VARA Manuel Pablo.
VARGAS Raymundo.
VIDAL Cárdenas José Antonio.
VILLARROEL Albertano Valentín.
ZIEHM Carlos Ramón.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — María Esther Fernández a|c. Area Administrativa.
e.9|5 Nº 3.273 v.22|5|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso para la selección de Empresas Gráficas especializadas en hueco offset de alta calidad. Las empresas deberán presentar trabajos en hueco offset de 4 colores, con un mínimo de 10 trabajos complementarios sobresalientes (almanaques, folletos, desplegables, láminas, etc.). Igualmente deberán demostrar que su actual línea y metodología de trabajo se acercan al mejor nivel que se produce en los países más avanzados en la materia, todo de acuerdo al pliego que rige para el presente llamado.
La presentación respectiva podrá realizarse hasta el 31 de mayo de 1972, a las 16 horas.
Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Suipacha 1111, piso 21 (Of. Compras). Capital
e.11|5 Nº 3.347 v.22|5|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 41|72
Fíjase el día 17 de mayo de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T.E: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41|72 "para la adquisición de 500 capas impermeables, tipo poncho, color negro, con capuchón, con destino al Cuerpo Policía Montada, de esta Policía Federal".
e. 11|5 Nº 3.325 v. 12|5|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Lustradoras de pisos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.
Valor del pliego: $ 10.
e. 11|5 Nº 3.326 v.12.5|72

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 53
22 de mayo de 1972, 16 hs., adquisición de ambos de verano e invierno, camisas, ropa de trabajo, toallas y zapatos. Retiro de pliegos en la División Compras, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles, de 16 a 18 horas.
e.11|5 Nº 3.346 v.12|5|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 2.142|72)
Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 22 de mayo de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de folletos varios publicitarios impresos en offset en varios colores, destinados a ferias y exposiciones.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas —División Contrataciones y Suministros—, San Martín 459, 1er. piso, Oficina Nº 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
e.11|5 Nº 3.327 v.12|5|72

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de lanchas, motores y traillers.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal -SENASA-, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 11.30 a 19.30 horas.
La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.
e.11|5 Nº 3.328 v.17|5|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 22 de mayo de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de un vehículo de transporte con capacidad para 15 personas (15 asientos).
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones, Av. San Martín 4453, Pabellón Central. Capital Federal, donde también pueden retirarse los pliegos correspondientes, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.11 5 Nº 3.329 v.12|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|72
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos unidades condensadoras del tipo semi-hermético, de 3 HP c|u., condensados a aire para corriente alternada 220 V. 50 c|s., destinadas al Hospital Nacional de Clínicas.
Apertura: día 18 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.
Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas.
e.11|5 Nº 3.330 v.12|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación pública Nº 26|72. — Apertura: 18 de mayo de 1972. — Hora: 15.30. - Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. — Destino: Varias unidades del Ejército. — Objeto: Provisión de madera. — Precio del legajo: $ 10. — Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.
e.11|5 Nº 3.331 v 15.5|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Llámase a licitación pública Nº 8|72, Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 2 de junio de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales (Alcohol, Gasa, Sueros, Anestubos, etc.), a proveer durante el ejercicio 1972.
— Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.11|5 Nº 3.332 v.22|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.065|72
Provisión e instalación de dos (2) sistemas de Cintas Transportadoras en las oficinas de Cargas y Correo en el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con capacidad para cargas máximas de 75 kgs. y que se utilizarán indistintamente para carga y descarga.
Los pliegos de condiciones y documentaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 29 de mayo de 1972, a las 15 horas.
e.11|5 Nº 3.333 v.15|5|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a licitación pública de venta Nº 4-1|72, a realizarse el día 26 de mayo de 1972, a las 12 horas, por la venta de: Un entrenador de vuelo, clásico, modelo ANT-18, modificado; un entrenador de vuelo, AT-100|500, de propósitos generales; un lote de repuestos para entrenador ANT-18; Un lote de repuestos para entrenador AT-100|500.
Pliego y consultas: Oficina de Venta, Base de Mantenimiento Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.
Exhibición: Centro de Instrucción de Aerolíneas Argentinas, Porcel de Peralta y Arregui, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas.
Presentación de ofertas: Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Buenos Aires, de 10 a 16.30 horas, de lunes a viernes.
e.11|5 Nº 3.334 v.15|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Se prorroga para el día 15 de junio de 1972, la apertura de las propuestas de las siguientes licitaciones públicas: a las 16 horas: Nº 2|72, transportadoras de cinta; y a las 16.30 horas: Nº 10|72, equipo minero continuo. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.11|5 Nº 3.335 v.22|5|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitación pública Nº 20|72, por el transporte automotor de 2.691 toneladas de vigas de acero desde Fábrica La Cantábrica (Haedo, Provincia de Buenos Aires) hasta los Talleres de Forja (Ciudad de Córdoba). — Apertura: de las propuestas, 31 de mayo de 1972, a las 16 horas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.11|5 Nº 3.336 v.22|5|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Expte. 3.979|OS|72
Licitación Pública Nº 6|72
Llámase a licitación pública hasta el día 17 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, para la adquisición de material para Hemoterapia.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 15.- e. 11|5 Nº 25.360 v.12|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|72

Vto.: 31-5-72, a las 15 horas. Provisión de cables telefónicos.

Valor del pliego: $ 650.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|5 Nº 3.337 v.24|5|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Licitación Pública Nº 39|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos de limpieza". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de mayo de 1972, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Departamento Administración.

$ 18.- e.11|5 Nº 25.785 v.12|5|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín, (Chaco).

Expediente: 15.365-LP-1972. Apertura: 11|7|1972, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788. Depósito de garantía: $ 110.558 Ley 18.188.

Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia del Chaco.

e.11|5 Nº 3.338 v.2|6|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Expte. I. 32|72 (U. 4) y D. 42|72 (U. 18)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|5|72, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres varios, con destino al racionamiento de agentes e internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones —Paso 550— Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho. — El Jefe Administrativo.

e.11|5 Nº 3.339 v.12|5|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)
Expte. I. 31|72 U. 4 y D. 44|82 (U. 18)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18|5|72, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, capón y embutidos (chorizos), con destino al racionamiento de agentes e internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el segundo semestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones —Paso 550— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.

e.11|5 Nº 3.340 v.12|5|72

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PODER JUDICIAL
Exped. 134.745|72

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, (Ley 17.116) para el día 19 de mayo de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "Textos Jurídicos", para atender necesidades de Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay Nº 1536, Piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público: 12 a 16 horas.

e.11|5 Nº 3.341 v.12|5|72

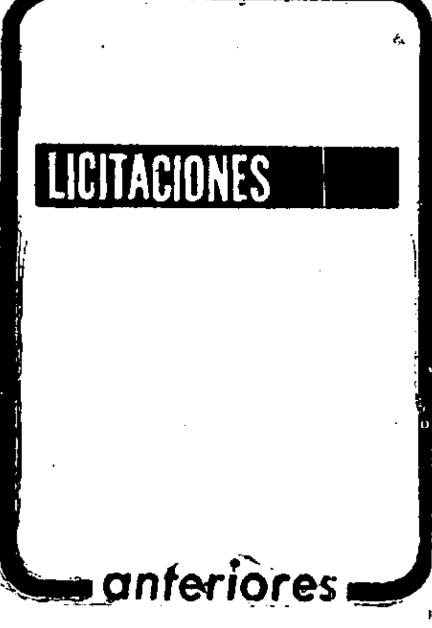
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el 19 de mayo próximo, a las 14 horas, para la reparación del ascensor de servicios de esta Casa Matriz.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo alguno a los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.11|5 Nº 3.342 v.12|5|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 para la adquisición de tres cámaras de 16 mm. provistas con sistema simple de sonido magnético, incluyendo fuente de alimentación de cámara filmadora y amplificador portátil, con baterías recargables.

Fecha de apertura: 8|6|1972, a las 15 horas.

Pliegos en Departamento de Compras - L. N. Lemn 707, Capital, en el horario de 13 a 15 horas.

e. |5 Nº 3.280 v.11|5|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 48|72

Fíjase el día 16 de mayo de 1972, a 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 48|72 "para la adquisición de tramo de caño de policloruro de vinilo, con destino a la Dirección General de Bomberos de esta Policía Federal".

e.10|5 Nº 3.2[illegible]1 v.11|5|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 49|72

Fíjase el día 16 de mayo de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 49|72 "para la adquisición de ladrillos, cal, cemento y arena, con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal".

e.10|5 Nº 3.282 v.11|5|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 6/72, para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 30 de mayo de 1972, a las 16.

e.8|5-Nº 3.214-v.12|5|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) puertas para tesoro con diez (10) puertas rejas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1972 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.

e.8|5-Nº 3.213-v.19|5|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de prueba y clasificación de comprobantes bancarios. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 piso 3º, local 310. Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.5|5 Nº 3.191 v.16|5|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Remodelación y Pintura en la sucursal Coronel Suárez (Bs. As.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 60.

e.3|5 Nº 3.124 v.16|5|72

CASA DE MONEDA

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.173|72. — Apertura: 18|5|72 a las 14 hs., provisión de ciento cincuenta (150) bobinas de papel de C. de M. Nº 1 030.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas.

Importe del pliego $ 50.

e.10|5 Nº 3.283 v.11|5|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 30|972. — Apertura: 23 mayo 1972, a las 17. — Adquisición de un inmueble ubicado en el radio urbano de las ciudades de Mendoza, Godoy Cruz, Las Heras o Guaymallén.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30, y Sucursal Mendoza, Buenos Aires 125, de esa ciudad, de 17 a 20.

e.3|5 Nº 3.129 v.12|5|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 783
Expediente Nº 111.907|71
Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de junio de 1972 para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 153.346.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E. E. R. A. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía que deberá constituirse de un mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.533,46).

e.10|5 Nº 3.284 v.23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 784
Expediente Nº 111.931|71
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1972 a las 10, para la contratación de "proyecto y construcción de invernáculos" de acuerdo al siguiente detalle:

Anguil, Prov. de La Pampa	$ 95.400.
San Pedro, Prov. de Bs. As.	$ 234.400.
M. Juárez, Prov. de Córd.	$ 95.400.
	$ 425.200.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Regionales Agropecuarias Anguil y Marcos Juárez; en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos ($ 4.252).

e.10|5 Nº 3.285 v.23|5|72

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 033

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de Estructura metálica a realizarse en la construcción del Edificio de Guardería Infantil.

Los pliegos y condiciones deberán retirarse en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, donde tendrá lugar el acto de apertura de la misma, en Villa Udaondo —Castelar,— F.C.D.F.S

e. 10|5 Nº 3.310 v 19|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 780
Expediente Nº 111.904|71
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación pública para el día 6 de junio de 1972. a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de $ 154.606.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A., Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50.—) siendo la garantía que deberá constituirse de un mil quinientos cuarenta y seis pesos con seis centavos ($ 1.546,06).

e. 10|5 Nº 3.286 v. 23|5|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 781
Expediente Nº 111.905|71
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1972, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un presupuesto de $ 140.427.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E. E. A. Colonia Benítez y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50.—) siendo la garantía que deberá constituirse de un mil cuatrocientos cuatro pesos con veintisiete centavos (pesos 1.404,27).

e. 10|5 Nº 3.287 v. 23|5|72

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 23 de mayo de 1972, a las 16,30 horas, para la provisión de "Un equipo de riego por aspersión con capacidad para regar 11 1|2 Has. en 47 horas aproximadamente.

Los pliegos y condiciones pueden solicitarse personalmente o por correspondencia a: INTA. Est. Exp. Reg. Agr. Salta - Casilla de Correo 228. Salta.

e.4|5 Nº 3.175 v.15|5|72

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 790
Expediente Nº 112.090/72

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1972, a las 10, para la adquisición de muebles de oficina, destinados a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos y Estación Experimental Regional Agropecuaria Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a treinta pesos ($ 30.—) cada juego de planos.

e. 9|5 Nº 3.254 v. 18|5|72

I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 632

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de obras sanitarias a realizarse en la construcción del Edificio de Guardería Infantil.

Los pliegos y condiciones deberán retirarse en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, donde tendrá lugar el acto de apertura de la misma, en Villa Udaondo, Castelar, F.C.D.F.S.

e.5|5 Nº 3.203 v.16|5|72

SERVICIO NACIONAL
DE PARQUES
NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.532
Expediente Nº 1.462|72

Referencia: "Concesión de la explotación de la Hostería El Rey, de propiedad del Servicio Nacional de Parques Nacionales, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional "El Rey".

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la División Compras y Suministros de la sede central del Servicio Nacional de Parques Nacionales, calle Santa Fe Nº 690, 3er. piso. Capital Federal.

Precio del pliego: pesos cincuenta (pesos 50) en la Dirección citada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey.

e.8|5 Nº 3.219 v.12|5|72

SERVICIO NACIONAL
DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.531
Expediente Nº 1.033|72

Referencias: La presente licitación tiene por objeto el cambio de la cañería maestra para provisión de agua y trabajos varios en la instalación del mismo servicio en Villa Cerro Catedral, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: Tendrá lugar en forma simultánea en la Intendencia Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, y en oficinas centrales, Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1972, a las 16 horas.

Precio del pliego: pesos cuarenta ($ 40) podrán ser consultados por los interesados en las direcciones citadas precedentemente.

e.3|5 Nº 3.131 v.16|5|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE
INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.
Barrio Don Bosco — Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso

Llama a licitación pública Nº CR. 4|72, para el suministro de 1.000 toneladas de Magnetita. — Retirar pliegos de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. — Apertura de las ofertas el día 12 de mayo de 1972, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E.N., de Barrio Don Bosco, de Comodoro Rivadavia.

e.27|4 Nº 2.974 v.11|5|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION
GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 8 de mayo de 1972, para resolver la adquisición de máquinas de escribir y muebles de madera y metálicos (armario metálico, archivo, pizarrones, mesas, sillas, conjuntos Nº 1, etc.), con destino a Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por e Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|5 Nº 3.223 v.17|5|72

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.034.746

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de habilitación y adecuación de locales destinados al Decanato de la Facultad de Odontología, situada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2142, Capital, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto oficial $ 180.000.—. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Resolución Nº 1 del 5|1|72 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Pliego: Consulta y venta en la suma de $ 30.—, en Tesorería, calle Viamonte 430, Cap., de 8 a 11 hs.

Apertura: Día 5 de junio de 1972, a las 17 horas, en Dirección de Compras y Licitaciones, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 5|5|72. — El Directorio.

e. 10|5 Nº 3.288 v. 23|5|72

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 569.477|72

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Jeringas hipodérmicas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e. 10|5 Nº 3.289 v. 11|5|72

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 423.578|72

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Tubos luz de día, arrancadores, cable plástico, protectores termomagnéticos, etc.

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Pabellón Nº 2 —Ciudad Universitaria Núñez— de 14 a 19 horas. — El decano.

e. 10|5 Nº 3.311 v. 11|5|72

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 423.311|72
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: 50.000 hojas de papel electrostático, tamaño oficio; 50.000 hojas de papel electrostático, tamaño carta; 200 litros líquido dispersante: 20 Toner líquido.

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1972, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Pabellón Nº 2, Ciudad Universitaria Núñez, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.10|5 Nº 3.312 v.11|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. 17.879 y agregs.
Licitación Pública N 19

Llámase a licitación públca Nº 19, para el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental, material de curaciones, proyector, filmadora, etc., con destino al Hospital Escuela "Dr. José M. M. Fernández" y Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería. — La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.10|5 Nº 3.313 v.11|5|72

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 3|72

Apertura: 23|5|72. — 20 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de pupitres y sillas apilables para equipamiento del nuevo edificio de la Facultad, sito en Av. Mitre y Ramón Franco de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda, a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 30.000.

Valor del pliego: $ 10.

e.10|5 Nº 3 290 v.12|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18
Expte. Nº 5.826 y ags.
ADQUISICION TERRENO

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 7 de junio de 1972, a las 10,30 horas, por la adquisición de un terreno destinado a la edificación de un Grupo Habitacional para los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario, dentro de la Reglamentación establecida por el Banco Hipotecario Nacional, por el plan V.E.A., en la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, donde se realizará la apertura de los sobres en la fecha y hora indicadas. En la misma dependencia los interesados podrán durante los días laborables de 7 a 13 hs. retirar los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e. 9|5 Nº 3.274 v. 18|5|72

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
Licitación Pública Nº 4|72
Expte. Nº 1.261.R|72

Adquisición sala destinada a actividades culturales y artísticas.

Ubicación: Dentro del radio céntrico de la ciudad de Mendoza, comprendido entre Garibaldi - Sarmiento; Las Heras - Entre Ríos; Rioja y Avenida España.

Capacidad: 700 butacas como mínimo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1972, a las 12 horas, para la adquisición de una sala destinada a actividades culturales y artísticas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los pliegos e informes podrán solicitarse en la Subdirección de Suministros —Contaduría General, Centro Universitario—, Parque Gral. San Martín - Mendoza.

e.8|5 Nº 3.225 v.17|5|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-1969
Licitación Pública de Ventas Nº 5|72

Llámase a licitación pública de Ventas Nº 5|72, cuya apertura se fija para el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Aprox. 13.000 kgs. de hierros redondos retorcidos, en calidad de chatarra; 60.000 kgs. de chatarra de hierro, diversos tipos, provenientes de máquinas en desuso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia General de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2.- (dos pesos ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

e.10|5 Nº 3.319 v.11|5|72

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL
DE COMUNICACIONES
Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As. T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 2|72, para el día 19 de mayo de 1972, a las 11 hs., por el laminado de 290 toneladas de palanquilla de acero A-50 para tirafondos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas — Compras.

Valor del pliego: $ 5.

$ 72 e.3|5 Nº 24.161 v.12|5|72

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 5|72, para el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, por la compra de Perfiles PNU — PNI — y L.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires. — El Director.

e.3|5 Nº 3.132 v.12|5|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA
Expediente: D-3.130 c.v|72

Llámase a licitación pública Nº 139|72, para el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, para la reparación del motor lancha "SP.9". — Apertura: En el Departamento Abastecimiento, División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, donde se podrán consultar los respectivos pliegos, en el horario de las 8.30 a las 12.30.

e.10|5 Nº 3.320 v.11|5|72

BASE NAVAL
PUERTO BELGRANO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación para el día 30 de mayo del corriente año a 11 horas, para los siguientes trabajos del Taller de Supervivencia de esta Base Naval:

1º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 586 balsas autoinflables.

2º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 6.134 chalecos salvavidas.

3º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 224 trajes integrales.

4º) Inspección, recorrido, reparación y conservación de 63 botes inflables.

Pliegos de condiciones: Deberán retirarse en la División Finanzas del Departamento Contabilidad y Finanzas diariamente en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del pliego $ 15.—.

e. 9|5 Nº 3.277 v. 22|5|72

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 24 de mayo de 1972, a 11 horas, ejecución obra "Centro Generación de Programas Operativos Base Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 727.642,25.

Garantía de licitación: $ 7.276,42.

Precio del legajo: $ 70.

Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas de la Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y representación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 14 horas.

e.28|4 Nº 3.015 v.19|5|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO
DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para la ejecución de la obra: "Construcción de un Polvorín a Nivel, Base Oficial de Aviación Civil, B.O.A.C., José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 192.856.

Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1972. — 1: horas. — Importe garantía de oferta: $ 1.928,56. — Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2050, Edificio "Cóndor", 2º piso, oficina 254, Buenos Aires y/o Inspección de Obras José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8,5 Nº 3.231 v.19|5|72

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para la ejecución de la orba: "Reparación instalación sanitaria - Base Aérea M... Tandil".

Presupuesto oficial: $ 144.115,10. — Fecha y hora de apertura: 31 de mayo de 1972, 10 horas. — Importe garantía de oferta: $ 1.441,15. — Precio documentación técnica: $ 80.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2050, Edificio "Cóndor", 2º piso, ofic... 254, Buenos Aires y|o Inspección de Obras Tandil, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8|5 Nº 3.232 v.19|5|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72-Cde. 4

Llámase a licitación pública Nº 22|72, para el día 16 del mes de mayo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias, y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de un sistema "Busca Personas", constituído por una consola codificadora y 20 aparatos receptores. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.10|5 Nº 3.291 v.11|5|72

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.784|72 - Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72, para el día 19 del mes de mayo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Parque de Emergencias y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Defensa 120 — 1º piso — Oficina 1047 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: frazada, manta poncho, sábana, funda, toalla, pañal, colchoneta, marmita espumadera, pava, abrelata, jarra, cubiertos, balde, palangana, mesa, silla, catre, linterna, pilas, inodoro plegable, farol, calentador, cartucho de gas, filtro de agua.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — El Director General de Administración.

e.3|5 Nº 3.135 v.12|5|72

INSTITUTO NACIONAL
DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 344|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 16|5|72, a las 16 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales, Cerrito 836, 1er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras de Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición e instalación de una Central Telefónica automática.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — El Gerente de Administración.

e.10|5 Nº 3.321 v.11|5|72

INSTITUTO DE
SERVICIOS SOCIALES
BANCARIOS
Expediente Nº 3.128|72

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 24 de mayo de 1972, a las doce y treinta horas, para la contratación del servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en los edificios sitos en la calle Cangallo 858, y 860, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1972 y el 31 de julio de 1973.

Plego de Condiciones e Informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972.

e.10|5 Nº 3.292 v.11|5|72

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº: 21.082|72

Llámase a Licitación Pública Nº 110|72, para el día 16 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la perforación e instalación de una electrobomba vertical con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", sito Olivera, Pcia. de Bs. As.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|5 Nº 3.293 v.11|5|72

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 21.914|72

Llámase a Licitación Pública Nº 108|72, para el día 16 de mayo de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas y máquinas agropecuarias, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", sito Luján, Pcia. de Bs. As.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|5 Nº 3.294 v.11|5|72

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
Expediente Nº 254.953|72

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72, para el día 19 de mayo de 1972, a las 16,30 horas, para lograr la adquisición de películas radiográficas, drogas medicionales, jeringas, pipetas, etc. — El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. —

e.10|5 Nº 3.314 v.11|5|72

CAJA NACIONAL
DE PREVISION
PARA TRABAJADORES
AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, que será abierta el día 2 de junio de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de formularios impresos. El acto de apertura de sobres se realizará en Chacabuco 467, piso 6º, Oficina de Compras y Suministros, Capital Federal, para más detalles e informes y pliegos de condiciones dirigirse a Chacabuco 467, piso 6º, Oficina de Compras y Suministros, de 13 a 18 horas, días hábiles.

e.4|5 Nº 3.180 v.15|5|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO
DE PUNILLA
Expediente Nº 35.219|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 18 de mayo de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Antibióticos, Especialidades, Drogas, Material para Prótesis Dental, Odontología, Películas Radiográficas, etc., con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Santa María, 25 de abril de 1972. —

e.10|5 Nº 3.295 v.11|5|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
"JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 4.919|72

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|72, para el día 29 de mayo de 1972, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Pan, Leche, Verdura, Frutas, Víveres secos, etc., a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del 3er. trimestre del ejercicio 1972, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director del Hospital Nacional "José A. Estéves".

e.9|5 Nº 3.261 v.18|5|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.984|72 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 número 17|72, para el día 22 de mayo de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 261.624 kilos de carne de vaquillona, 21.100 kilos de mondongo vacuno, 13.680 kilos hígado vacuno, 17.000 kilos de cordero y 5.600 kilos de chorizos, para cubrir las necesidades del 2do. semestre del año 1972, con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. —

e. 2|5 Nº 3.075 v. 11|5|72

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.985|72 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 número 16|72, para el día 19 de mayo de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (frutas, verduras, aceite, quesos, legumbres, fideos, pollos, huevos, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental — Barracas 489 — Capital. — Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e.3|5 Nº 3.152 v.12|5|72

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.657

Objeto: Construcción de 1 edificio con 40 unidades de vivienda y portería.

Ubicación: Calle Patricios Nº 34|44 - Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 2.436.946.

Garantía de Licitación: $ 24.369,46.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1972, a las 16 horas

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales —Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas—, Oficina número 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.3|5 Nº 3.137 v.23|5|72

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1,656

Objeto: Construcción de 1 Edificio con 40 Unidades de Vivienda y Portería.

Ubicación: Calle Eliseo Casanova número 324|30, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.463.998,—.

Garantía de licitación: $ 24.639,98.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1972, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avenida Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.27|4 Nº 2.981 v.18|5|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.070|72

Impresión de la Fórmula 043 "Guía Aérea de Cabotaje" sistema Multiset, Snap-out o similar.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de mayo de 1972, a las 11 horas.

e.10|5 Nº 3.298 v.12|5|72

AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.072|72

Formulario 1357 - Tarjeta I.B.M. modelo 5080, corte superior izquierdo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de mayo de 1972, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 3.300 v.12|5|72

AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.071|72

Bolsas a confeccionarse en polietileno tubular de 120 micrones de espesor, color blanco, con cierre a presión, reforzadas las costuras, impresas ambos lados en color azul el emblema y leyenda Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de mayo de 1972, a las 15 horas.

e.10|5 Nº 3.299 v.12|5|72

AEROLINEAS
ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1060|72

Provisión de dos (2) motogeneradores.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de mayo de 1972, a las 15 horas.

e.3|5 Nº 3.138 v.16|5|72

FERROCARRILES
ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 36|72

ADQUISICION DE 1920 CAJAS
PARA VAGONES
Postergación

Comunícase que la licitación del título, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 17|5|72, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 28 de junio de 1972, a las 11 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Gerencia de Abastecimiento, 5º piso, oficina 512 bis, en días hábiles, de 12 a 18 horas y adquiridos en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).

e.10|5 Nº 3.322 v.16|5|72

FERROCARRILES
ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Internacional F. A.
B.I.R.F. Nº 29

ADQUISICION DE 1920 CAJAS
PARA VAGONES
Postergación

Comunícase que la licitación del título, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 17|5|72, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 28 de junio de 1972, a las 11 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Gerencia de Abastecimiento, 5º piso, oficina 512 bis, en días hábiles, de 12 a 18 horas y adquiridos en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).

e.10|5 Nº 3.323 v.16|5|72

FERROCARRILES
ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Licitación O. C. Nº 20|71 Ax 10

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Descripción: Piedra balasto para capa bateado.

Apertura: día 22|5|72, hora 17.

Precio del pliego: $ 80.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de aceptación del material o de la presentación factura, si esto ocurriera con posterioridad, por intermedio del crédito documentario local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Para la presente provisión rige el Reglamento General de Contrataciones de Ferrocarriles Argentinos.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (local Nº 35), P. B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.4|5 Nº 3.186 v.17|5|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION
NACIONAL DE
ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 761-MC, hasta el día 16 de mayo de 1972, a las 14 horas: Servicios de camiones volcadores.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Distrito Capital—, Venezuela Nº 155, P. 4º, Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188, $ 3.

e.10|5 Nº 3.297 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 760-MC. — Hasta el día 23 de mayo de 1972. — A las 14 horas. — Provisión de válvulas para limpieza de inodoros y vástago de accionamiento a pulsador.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: $ 10,00.

e.5|5 Nº 3.197 v.16|5|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1|005-0, hasta el día 26 de mayo de 1972. a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la reparación integral de cuatro (4) ascensores en dos (2) baterías marca "Atlas" en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Administración, sito en la Avenida Julio A. Roca Nº 721, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 490.000. Importe de la garantía: pesos 4.900. - Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19 - Capital Federal. Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio de la documentación: $ 30 Pago de la misma: Tesorería - planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 4|5 Nº 3.165 v.17|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 5034-L-1972)

Licitación Pública Nº 5.793 para adjudicar la provisión de Aceros Varios, pesos 35.000.

Precio pliego: $ 5.

Presentación propuestas: 18 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 3.296 v.11|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 13250-L-1971

Licitación Pública Nº 448|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Villa Unión - Nonogasta. Sección: Acceso Puente s/Río Bermejo - Las Tucumanesas (construcción de una base estabilizada, riego de imprimación, tratamiento bituminoso superficial tipo simple y ejecución de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 852.164. Depósito de garantía: pesos 8.621,64. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5 Nº 3.166 v.24|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 445|72, para la ejecución de las obras en la Ruta número 136, tramo: Ceibas - Médanos (construcción de obras básicas, pavimento tipo flexible, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y 11 puentes), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — Pesos 3.752.800,00. — Depósito de garantía: pesos 137.528,00. — Precio pliego: pesos 200,00. — Plazo de obra: 20 meses

Presentación propuestas: 22 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.823 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 2787|13º|1972)

Licitación Pública Nº 443|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 35, Tramo: Bahía Blanca - Jacinto Araoz (ensanche de 2 puentes de HºAº SIAº Sauce Chico y SIAº Chasico); en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 388.300,00. — Depósito de garantía: $ 3.883,00. — Precio pliego: pesos 20,00. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.825 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 1653|34º|1972)

Licitación Pública Nº 444|72, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, tramo: Ushuaia - Puente s|Río Grande (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo simple): en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Pesos 1.829.300,00. — Depósito de garantía: pesos 18.293,00. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 17 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.824 v. 15|5|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 2.346-V-1971)

Licitación pública Nº 447|72 para la ejecución de los trabajos de iluminación de Tres Cruces en la Ciudad de Junín, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 780.000. — Depósito de garantía: $ 7.800. — Precio pliego: pesos 30. — Plazo de obra: 120 días corridos.

Presentación propuestas: 18 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|4 Nº 2.826 v.15|5|72

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 5.846

Lic. Pública Nº 319|72. — Hexaclorociclohexano técnico.
Apertura: 27|6|72.
Valor. $ 20.

Lic. Pública Nº 333|72. — Gel de sílice anhidra.
Apertura: 7|6|72.
Valor. $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|5 Nº 3.301 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE OBRAS
O|P. Nº 5.843

Lic. Pública Nº 320|72. — Provisión, transporte, montaje, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema de comunicaciones por facsímil.
Apertura: 25|6|72.
Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

Lic. Pública Nº 322|72. — Construcción nueva planta para aerocombustibles y desmontaje de la existente, en el Aeropuerto El Cadillal - Jujuy.
Apertura: 5|6|72. - Simultánea División Salta.
Valor: $ 100.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso Of. 716, Capital.

e.10|5 Nº 3.302 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 5.845

Lic. Pública Nº 313|72. — Cuñas y repuestos.
Apertura: 9|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 314|72. — Repuestos para bombas de inyección.
Apertura: 15|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 315|72. — Motores similar al Superior.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 316|72. — Motores Diesel.
Apertura: 28|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 317|72. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 318|72. — Instrumental.
Apertura: 19|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 330|72. — Cadenas de transmisión y accesorios.
Apertura: 13|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 321|72. — Correas en "V".
Apertura: 15|6|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

$ 10|5 Nº 3303 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OBRAS
O|P. Nº 5550

Licitación Pública Nº 303|72. Cañerías.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura Sarmiento 770, Capital.

e. 4|5 Nº 3.168 v. 17|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
O|P. Nº 5.844

Lic. Pública Nº 323|72. — Distribución productos a granel y envasados en la Ciudad de Resistencia y alrededores.
Apertura: 7|6|72, simultánea con los Distritos Norte (Salta) y Centro (Córdoba).
Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 324|72. — Reparación del helicóptero "Hughes-LQ-JXP".
Apertura: 8|6|72.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|5 Nº 3.304 v.23|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
O|P. Nº 5.549

Lic. Pública Nº 277|72: Repuestos para motor a gas I. Rand.
Apertura: 16|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 283|72: Repuestos para equipo de perforación.
Apertura: 13|6|72.
Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 294|72: Cables de acero para aparejos.
Apertura: 6|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 295|72: Portamechas.
Apertura: 2|6|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 296|72: Cadenas de transmisión y accesorios
Apertura: 29|5|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 297|72: Repuestos para compresores
Apertura: 8|6|72.
Valor. $ 20.

Lic. Pública Nº 298|72: Niples y reducciones.
Apertura: 31|5|72.
Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 305|72: Uniones para portamechas
Apertura: 5|6|72
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 307|72: Perfiles de acero.
Apertura: 14|6|72.

Pliegos: Sala de Apertura - Sarmiento 770, Capital.

e.4|5 Nº 3.167 v.17|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
O|P. Nº 5552

Licitación Pública Nº 310|72; Instalación, desinstalación, levantamiento y traslado tanques y surtidores.
Apertura: 30|5|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|5 Nº 3.170 v. 17|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
O|P. Nº 5551

Licitación Pública Nº 304|72; Furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|6|72.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública Nº 309|72; Tambores y baldes para contener aceite lubricante.
Apertura: 31|5|72.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 4|5 Nº 3.169 v. 17|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 290|72. Provisión y montaje de la instrumentación del Topping "D" en Destilería La Plata.
Apertura: 27/6/72.
Valor: $ 480.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.28|4 Nº 3.022 v.12|5|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 291/72. Productos químicos.
Apertura: 26/5/72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 292/72 Envases de hojalata para contener aceite lubricante.
Apertura: 29/5/72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.28|4 Nº 3.023 v.12|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 10, a realizarse el día 23 de mayo de 1972, a las 11 horas, para contratar: Proyecto, Obra de Mano y provisión parcial de materiales, para el desmontaje completo de L.A.T. de 40 kV (Mendoza) y electrificación en 12,3 kV a Cía. Minera del Vilucum - Departamento Albardón, Prov. de San Juan.

Precio de la carpeta: 20.

Pliego e informes. Laprida 12 —Este—, San Juan.

e.10|5 Nº 3.305 v.16|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para contratar el servicio de transporte colectivo para agentes de esta empresa y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de mayo de 1972.

L. Pública Nº 95|72. — Hora: 15. Contratar el servicio de transporte colectivo para agentes de esta Empresa.

5 de junio de 1972.

L. Pública Nº 96|72. — Hora 10. Provisión de seccionadores, fusibles, disyuntores e interruptores automáticos.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 50 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 10|5 Nº 3.315 v.16|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de junio de 1972

Licitación Pública Nº 93|72, hora 15: Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles Estación Transformadora, Orán (Provincia de Salta), con un presupuesto oficial de $ 319.100.

Valor del pliego: $ 50.

12 de julio de 1972

Licitación Pública Nº 94|72, hora 10: Proyecto, provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. que unirá las Estaciones Transformadoras San Lorenzo, Petroquímica Argentina, Sulfacid y Capitán Bermúdez, con un presupuesto oficial de $ 1.802.646.

Valor del pliego: $ 200.

El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes. En cuanto a la licitación Nº 93 también se podrá consultar o adquirir en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia Nº 179, planta baja, San Miguel de Tucumán.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.10|5 Nº 3.316 v.16|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DE CUYO
Licitación Pública Nº 3|72

Se posterga la apertura fijada para el 10-5|72, a las 11 horas, para el día 10 de julio de 1972, a la misma hora, para contratar la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de la Gerencia Regional de Cuyo y Divisional Mendoza, a construirse en la Avda. San Martín Nº 332, entre Martín Güemes y Santa Cruz de la Ciudad de Mendoza.

e. 8|5 Nº 3.241 v. 12|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y remodelación depósitos, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de mayo de 1972. — L. Pública número 91|72. — Hora 11. — Provisión de 2.500.000 planchas continuas para impresora Bull.

5 de junio de 1972. — L. Pública número 92|72. — Hora 10. — Remodelación de los depósitos de esta Empresa, ubicados en el Dique III, costado Este, Capital.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, po-

drá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal.
e.5|5 Nº 3.204 v.11|5|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.441: Construcción ramal de alimentación y estaciones reductoras de presión en Cañada de Gómez y Correa (provincia Santa Fe).
Apertura: 22|5|72: 10 horas. — Valor: $ 75.—.
Nº 8.443: Distribución cilindros en zona Atlántica Norte. — Apertura: 23|5|72: 9 horas. — Valor: $ 7.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, of. 111, Capital, de 8,30 a 13,30 hs.
e. 4|5 Nº 3.171 v. 15|5|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.017 SC|71
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de mayo de 1972, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.
e.2|5-Nº 3 061-v.11|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P|72
Vto.: 31 de mayo 1972, a las 11.30 horas. Por la adquisición de elementos telefónicos varios (Indicador de línea, llave. leva completa, resistencia, etc.).
Valor del pliego: $ 120,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|5 Nº 3.306 v.23|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|72
Vto.: 30|5|72, a las 12.30 horas. Por el arrendamiento de edificios destinados a depósitos de materiales telefónicos en los radios y con las superficies que se indican en cada caso dentro de la Capital Federal.
Radio de ubicación: Entre las calles: San Juan, Solís, Rodríguez Peña, Paraguay, Av. Madero, Av. Ing. Huergo (Capital Federal).
Superficie mínima cubierta: 2.000 m2.
Radio de ubicación: Entre las calles: Moreno, Maza, Mario Bravo, Cnel. Díaz, Charcas, Ayacucho, Sarandí (Capital Federal).
Superficie mínima cubierta: 2.000 m2.
Radio de ubicación: Entre las calles: Vilela, R. Obligado, Monroe, Roque Pérez (Capital Federal).
Superficie mínima cubierta: 2.000 m2.
Características generales renglones 1 al 3: Los edificios requeridos deberán reunir las siguientes características: En caso de contar con más de una planta, deberán disponer de rampa de acceso y|o montacargas.
Superficie cubierta en planta baja: aproximadamente 1.000 m2.
Los accesos para camiones deberán tener una altura libre mínima de 5 mts.
Comodidades sanitarias renglones 1 al 3: Deberán contar con comodidades sanitarias las que de acuerdo a las superficies de aquellas deberán adecuarse a las normas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
Tiempo de locaciones y conservación de los inmuebles renglones 1 al 3: El contrato de locación será por tres años (3), con opción a uno (1) y otro más y la conservación de los inmuebles serán a cargo del locador.
Importante renglón 1 al 3: Los radios señalados son preferenciales, pero no taxativos, por lo tanto se recibirán ofertas fuera de los mismos, los que serán considerados como segunda prioridad.
Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Pliego sin cargo: Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|5 Nº 3.307 v.23|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 106-P|72, programada originalmente para el 8-5-72, a las 15 horas, ha sido diferida para el día: 22 de mayo 1972, a las 12 horas.
La misma ampara el Suministro de un Sistema de Empalme de Conductores de Cobre Electrolítico de Cables Telefónicos.
Valor del pliego: $ 650.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|5 Nº 3.263 v.15|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|72
PRORROGA
Se comunica que la Licitación número 59-P|72, que cubre la adquisición de llamadores telefónicos automáticos ha sido prorrogada para el día 6|6|72, a las 9,30 hs.
Valor del pliego $ 60.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 8|5 Nº 3.239 v. 12|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|72
Vto.: 29|5|72, a las 12 horas.
Por la adquisición de cajas para empalmes.
Valor del pliego $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 8|5 Nº 3.240 v. 19|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P|72
Vto.: 17|5|72, a las 9.30 horas. — Adquisición de alambres de bajada y cruzada.
Valor del pliego: $ 650,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|72.
e.5|5 Nº 2.983 v.16|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P|72. — Vto.: 17|5|72. — A las 11 horas.
Por la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en nuestra Central Pergamino Pcia de Buenos Aires, sita en la calle Bme. Mitre Nº 316
Presupuesto oficial: Pesos 320.600,00.
Valor del Pliego: Pesos 80,00.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Pergamino Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 316.
e.27|4 Nº 2.984 v.11|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 78-P/72, que había sido postergada hasta nuevo aviso, ha sido ahora programada para el día 22|5| 1972, a las 9.30 horas.
La misma ampara la adquisición de aparatos de prueba, puentes Wheastone, megóhmetros, bobinas de exploración y transmisores.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.28|4 Nº 3.026 v.12|5|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P|72
Vto.: 23|5|72, a las 9,30 horas.
Adquisición e instalación de 12 rectificadores para las centrales: Reconquista, Villa Mercedez, Venado Tuerto, Laboulaye y Rufino.
Valor del pliego: $ 250
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo podrá retirarse y|o abonarse los pliegos en nuestras oficinas comerciales de Reconquista calle 9 de Julio 800, Santa Fe: Mercedes. Avda. Mitre 790, San Luis; Venado Tuerto calle Castelli 501, Santa Fe; Laboulaye: calle Int. Fenoglio 47, Córdoba; Rufino: Av. Cobo 430, Santa Fe.
e.3|5 Nº 3.140 v.16|5|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Electrobombas tipo pozo profundo, motores y repuestos. — Expediente: 11.781-LP-1972. 31|5|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.5|5 Nº 3.201 v.26|5|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA
Prorrógase la Licitación Pública Nº 47| 1972, hasta el día 23 de mayo de 1972, a las 15 horas, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, para la provisión de 15.000 pallests (plataformas para estibajes). Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30,00) en Abastecimiento Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.8|5 Nº 3.260 v.17|5|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 59|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de junio de 1972, a las 15 horas, para la reposición de la red telefónica e instalación de una central automática en el edificio Ex-Sados, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de Cien Pesos Ley 18.188 ($a. 100), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada en primer término, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.3|5 Nº 3.146 v.23|5|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 4|72, para la provisión de 194.112 litros de pinturas marin varias. Vencimiento: 30 de mayo de 1972, 10,30 horas. Valor del pliego: $ 10. Informes en Departamento Abastecimiento — División Compras, Avda. Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.
e.9|5 Nº 3.279 v.22|5|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|72, para la adquisición de una (1) caldera marina cilíndrica horizontal, tipo "Escocesa" destinada a la lancha "Holanda". — Vencimiento: día 19 de mayo de 1972 a las 10,00 hs — Valor del pliego: $ 5.00 Ley 18.188, informes en el Departamento Abastecimiento (Div. Compras, Secc. Reparaciones y Servicios), Corrientes 389 7º piso Capital Federal, de 9,30 a 16,30 horas
e. 27|4 Nº 2.986 v.11|5|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.862|72 - D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 41 cuya apertura tendrá lugar el día 29|5| 72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de papas, frutas y hortalizas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1972.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.10|5 Nº 3.308 v.19|5|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 26 de mayo de 1972, a las 11 horas, por la provisión de carpetas de cartulina "Legajo A y B", con destino al Registro de la Propiedad del Automotor.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 8|5 Nº 3.242 v. 17|5|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D.861|72 D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 22|5| 72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º Capital Federal para la provisión de Carne de Capón, Pescado y Derivados, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1972
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas — El Director de Administración.
e.4|5 Nº 3.173 v.15|5|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped D. 858|72 — D. N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 43, cuya apertura tendrá lugar el día 24|5| 72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.) Paso 550, piso 2º, Capital Federal para la provisión de Ganado Vacuno en pie.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.4|5 Nº 3.174 v.15|5|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública para el 18 de mayo, a las 14 horas, para la adquisición de 300.000 juegos de formularios fand-fould.
Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo alguno a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.
e.10|5 Nº 3.309 v.11|5|72

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llamado a Licitación Pública
Concurso abierto de antecedentes para Estudios de Contadores Públicos, inscriptos en el respectivo Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para realizar tareas de Auditoría Externa en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina en la Circular B. 682, del 17 de junio de 1969.
Lugar de entrega de los pliegos: Florida 302, 3º P., Departamento de Compras, Capital Federal.
Apertura de las propuestas: 16 de mayo de 1972, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11/4 al 10/5/72
e.14|4 Nº 2.320 v.15|5|72